

**PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA
RIONEGRO-ANTIOQUIA**



2023

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I PLAN DE EMERGENCIA	7
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN	8
1.2 FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PLAN	8
2. OBJETIVOS	9
2.1. OBJETIVO GENERAL	9
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
3. GENERALIDADES.....	9
3.1 SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	10
3.1.1 CATEGORÍA SEI	10
3.1.2 RELACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS.....	10
3.2 TIPOS DE EMERGENCIA	13
3.2.1 Emergencias que involucran aeronaves.....	13
3.2.2 Emergencias que no involucran aeronaves.....	13
3.2.3 Emergencias Mixtas.....	14
4. RED DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	14
5. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA-COE	34
5.1. UBICACIÓN	34
5.2. INTEGRANTES	34
5.3. FUNCIONES.....	35
5.4. CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO - CECO-	35
6. PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM.....	36
6.1 GENERALIDADES.....	36
6.2 FUNCIONES.....	36
6.3 DESIGNACION DE LAS SALAS EN CASO DE ACCIDENTE AEREO DENTRO DEL AEROPUERTO.....	37
7. RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA.....	38
7.1 RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES	38
7.1.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR.....	38
7.1.2 Procedimiento de la oficina de comunicaciones-AIS/ARO	39
7.1.3 Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica.....	40
7.1.4 Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	40
7.1.5 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios	42
7.1.6 Procedimientos de Seguridad Aeroportuaría	43
7.1.7 Procedimiento del Inspector de plataforma-IP.....	44
7.1.8 Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto.....	45
7.1.9 Procedimiento de la Policía Aeroportuaría.....	46
7.1.10 Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM.....	47
7.1.11 Procedimientos de la institución reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad.....	48
7.1.12 Procedimientos de la empresa explotadora de la aeronave (aerolínea)	48
7.1.13 Procedimiento de información a los medios de comunicación-PRENSA.....	50
7.1.14 Procedimiento de los organismos de apoyo.....	50

7.1.15	Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA).....	50
7.2	ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO.....	51
7.2.1	Procedimiento de la Torre de Control-TWR.....	52
7.2.2	Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO.....	53
7.2.3	Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica.....	53
7.2.4	Procedimiento del Servicio Aéreo de Rescate-SAR.....	54
7.2.5	Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	54
7.2.6	Procedimiento de Servicios Médicos Aeroportuarios.....	55
7.2.7	Procedimiento de Seguridad Aeroportuaría.....	56
7.2.8	Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto.....	56
7.2.9	Medidas que deben tomar los entes de Control Fiscal y Aduanero.....	57
7.2.10	Procedimiento de la Policía Nacional.....	57
7.2.11	Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM.....	57
7.2.12	Procedimientos de la Institución Reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad... ..	58
7.2.13	Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea).....	58
7.2.14	Procedimiento de información a los Medios de Comunicación-PRENSA.....	59
7.2.15	Procedimiento de los Organismos de Apoyo.....	59
7.2.15.1.	Organismos de Atención de lesionados.....	59
7.2.15.2.	Organismos de Apoyo Logístico.....	60
7.2.15.3.	Organismos de Apoyo Operativo.....	60
7.2.15.4.	Empresas de Servicios públicos de la ciudad.....	60
7.2.16	Procedimiento del Cuerpo Técnico de Investigación-CTI.....	61
7.2.17	Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA).....	61
7.3	EMERGENCIA FUERA DEL AEROPUERTO-EN EL AGUA.....	62
7.3.1	Procedimiento Torre de control-TWR.....	62
7.3.2	Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea).....	62
7.3.3	Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA).....	63
7.4	EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO.....	63
7.4.1	Procedimiento a cargo de la Torre de Control-TWR.....	63
7.4.2	Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	64
7.4.3	Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios.....	64
7.4.4	Procedimiento de Seguridad Aeroportuaría.....	64
7.4.5	Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA).....	65
7.5	INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA.....	65
7.5.1	Procedimiento de la Torre de Control-TWR.....	65
7.5.2	Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO.....	66
7.5.3	Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica.....	66
7.5.4	Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	67
7.5.5	Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios.....	67
7.5.6	Procedimiento de Seguridad Aeroportuaría.....	68
7.5.7	Procedimiento del Inspector de plataforma-IP.....	68
7.5.8	Procedimiento de la Empresa Explotadora (Aerolínea).....	68
7.5.9	Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA).....	69
7.6	INCIDENTE DE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO.....	70
7.6.1	Procedimiento de la Torre de Control-TWR.....	70
7.6.2	Procedimiento Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO.....	70
7.6.3	Procedimiento Seguridad Aeroportuaría.....	70
7.6.4	Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA).....	71
7.7	EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES.....	71
7.7.1	Incendios de Edificios.....	71
7.7.1.1.	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	71

7.7.1.2.	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI cuando esté desprotegida de red contra incendios.....	72
	<i>En caso que el edificio terminal de pasajeros o terminal de carga se encuentre desprotegido porque la red contra incendio fallo, se encuentre en mantenimiento, esté inhabilitada u obstruida se debe realizar el siguiente procedimiento:.....</i>	72
7.7.2	Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios	73
7.7.2.1.	Procedimiento de la Torre de Control-TWR.....	73
7.7.2.2.	Procedimiento de la Brigada de Emergencia del Aeropuerto.....	74
7.7.3	Emergencias sabotaje, incluso amenazas de bomba	74
7.7.3.1.	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.....	74
7.7.3.2.	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	74
7.7.3.3.	Procedimiento Torre de Control-TWR.....	75
7.7.4	Catástrofes naturales.....	75
7.7.4.1.	Movimientos Sísmicos, Maremotos o Terremotos	75
7.7.4.1.1	Procedimiento Torre de Control-TWR.....	75
7.7.4.1.2	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	76
7.7.4.1.3	Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM	76
7.7.4.1.4	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.....	76
7.7.4.1.5	Procedimiento del Inspector de plataforma-IP.....	77
7.7.4.2.	Inundaciones en el Aeropuerto o zonas aledañas	77
7.7.5	Mercancías Peligrosas.....	77
7.7.5.1.	Procedimiento empresa explotadora.....	77
7.7.5.2.	Procedimiento Centro Operaciones de Emergencias-COE	77
7.7.5.3.	Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM	78
7.7.5.4.	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.....	78
7.7.5.5.	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	78
7.7.5.6.	Procedimiento Torre de Control-TWR.....	78
7.7.5.7.	Procedimiento Brigadas de Emergencias.....	79
7.7.6	Emergencias médicas	79
7.7.6.1.	Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios.....	79
7.7.6.2.	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	79
7.7.6.3.	Procedimiento Brigadas de Emergencias.....	79
7.7.6.4.	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.....	80
7.7.7	Emergencias en Salud Pública	80
7.7.7.1.	Procedimiento Torre de Control - TWR.....	80
7.7.7.2.	Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios.....	80
7.7.7.3.	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.....	81
7.7.7.4.	Procedimiento del Gerente o Administrador del aeropuerto.....	81
7.7.7.5.	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.....	81
7.8	EMERGENCIAS MIXTAS	82

8. PROTOCOLO TRIAGE EN ACCIDENTES AEREOS.....82

8.1	ALCANCE.....	82
8.2	GENERALIDADES.....	82
8.3	RESPUESTA A LA EMERGENCIA	83
8.3.1	<i>Primera fase: ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN.....</i>	83
8.3.2	<i>Segunda Fase: OPERACIONES EN EL ÁREA.....</i>	83
8.3.2.1.	Evaluación.....	83
8.3.2.2.	Preparación en escena.	84
8.3.3	<i>Triage nivel I-Búsqueda y localización.....</i>	84
8.3.4	<i>Triage nivel II</i>	84
8.4	INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL TRIAGE	85
8.4.1	CARACTERÍSTICAS.....	85
8.4.2	ETIQUETADO.....	86
8.4.3	CLASIFICACIÓN.....	86

8.4.3.1.	PACIENTES DE PRIORIDAD I-Etiqueta roja.....	86
8.4.3.2.	PACIENTES DE PRIORIDAD II-Etiqueta Amarilla.....	86
8.4.3.3.	PACIENTES DE PRIORIDAD III-Etiqueta verde.....	87
8.4.3.4.	PACIENTES DE PRIORIDAD IV-Etiqueta negra.....	87
CAPÍTULO II ANEXOS.....		87
ANEXO NO. 01 ACUERDOS DE AYUDA MUTUA.....		87
FORMULARIOS PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA GRUPO SEI.....		91
ANEXO NO. 03 ESTADÍSTICAS.....		101
	ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES.....	101
	ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES.....	101
ANEXO NO. 04 MAPA RETICULAR.....		113
ANEXO NO. 05 GLOSARIO.....		116
ANEXO NO. 06 TARJETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE VICTIMAS.....		123
PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL ESPII – AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARIA CÓRDOVA.....		124
8.5	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	125
5.1	VERIFICAR SINTOMATOLOGÍA DE LOS PASAJEROS.....	131
5.2	PRESENTAR REPORTE DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA.....	131
5.3	ACTUAR DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS.....	131
5.5	ACTUAR DE LAS AEROLÍNEAS.....	132
5.6	ATENDER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD/ SECRETARIAS DE SALUD LOCALES O DISTRITALES Y AEROCIVIL.....	132
LOS EXPLOTADORES DE AERONAVES DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, SECRETARIAS DE SALUD LOCALES O DISTRITALES, TALES COMO DATOS DE LA AEROLÍNEA, LISTADOS DE PASAJEROS, NÚMERO DE VUELO, CONTACTOS DE PASAJEROS, NÚMERO DE SILLAS.....		132
LA AEROCIVIL, SOLICITA LA INFORMACIÓN A LA AEROLÍNEA, GERENTE DE AEROPUERTO Y/O MIGRACIÓN COLOMBIA, UNA VEZ RECIBIDA LA MISMA, SE TRASLADA AL MINISTERIO DE SALUD O SECRETARIA DE SALUD CORRESPONDIENTES.....		132
9.	6. FASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	132
9.1	FASE I: PREPARACIÓN.....	132
	<i>Secretaría de Familia, Salud e Integración Social de Rionegro.....</i>	<i>132</i>
	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.....	132
	SALUD AMBIENTAL.....	133
	<i>Servicio Médico Aeroportuario.....</i>	<i>133</i>
	<i>Aerolíneas.....</i>	<i>134</i>
	<i>Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.....</i>	<i>134</i>

Airplan 134

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)..... 135

Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos (INVIMA)..... 135

Otras Entidades De Control Aeroportuario 135

MIGRACIÓN COLOMBIA135

9.2 6.1 FASE II: CONTROL Y MITIGACIÓN.....135

Procedimiento De Actuación De Caso Sospechoso en El Terminal Aéreo 135

SIGNOS Y SÍNTOMAS QUE PUEDEN HACER SOSPECHAR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE.....136

6.3. Protocolo De Actuación Caso Sospechoso en Aeronave..... 136

6.4 FASE III: REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN.....142

Secretaría De Familia, Salud e Integración Social 142

Airplan: 142

Servicio médico Aeroportuario:..... 143

Enfermedades de Salud Publica 143

7. NORMATIVIDAD APLICABLE.....144

9.3 ANEXO 4: LISTAS DE CONTACTOS147

Contactos Entidades De Control 148

Contactos Clínicas y Hospitales Municipio De Rionegro 149

ANEXO 5: CONTACTOS AEROLÍNEAS.149

**ANEXO NO. 06: ASIGNACION DE ROLES PARA LA ATENCIÓN DE
EMERGENCIA EN AUSENCIA DEL GERENTE DEL AEROPUERTO.
.....152**

ANEXO NO. 07: PROTOCOLO DE PROTECCION DE PRUEBAS.....153

**ANEXO 08. SIMULACRO PLAN DE EMERGENCIA FERIA AERONAUTICA 2023
.....157**

REGISTRO FOTOGRAFICO 160

Evaluación y conclusiones 161

IDENTIFICACION DE CAMBIOS162

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 7 de 163	

CAPITULO I PLAN DE EMERGENCIA

1. INTRODUCCIÓN

La planificación de emergencia en el Aeropuerto Internacional José María Córdova es el proceso por el cual el aeropuerto se prepara para hacer frente a cualquier emergencia que ocurra en él o en sus cercanías. El objetivo de la planificación de emergencia en el aeropuerto es el de reducir a un mínimo las consecuencias de una emergencia que se presente, particularmente en lo que respecta a salvar vidas y a que puedan continuar las operaciones de las aeronaves. En el plan de emergencia del Aeropuerto Internacional José María Córdova se establecen los procedimientos conducentes a coordinar las medidas que han de aplicar las diversas dependencias (o servicios) del aeropuerto, y aquellos organismos de las poblaciones vecinas, que pueden prestar su ayuda para responder a una emergencia.

El presente Plan de Emergencia fue desarrollado con la única intención de mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios del transporte aéreo del Aeropuerto Internacional José María Córdova. Está basado en las disposiciones generales de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI – y de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos y tiene por objeto lograr una adecuada coordinación entre los diferentes organismos que deben actuar en una situación de emergencia, como las que se describirán más adelante.

Este plan recoge los planteamientos generales indicados en el documento 9137, AN/898, parte 7 “Planes de Emergencia” del Manual de Servicios de Aeropuertos de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI - y de la Guía para la elaboración de Planes de Emergencia en Aeropuertos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

La efectividad de las operaciones que aquí se indican depende de la cooperación de todos los participantes, por lo tanto, todos deben intervenir con el máximo de sus esfuerzos en el logro de los objetivos.

La Gerencia del Aeropuerto Internacional José María Córdova es responsable de mantener actualizado el Plan de Emergencia; en coordinación con los tenientes del Servicio SEI y Jefe SEI Corporativo, a fin de modificarlo cuando sea necesario, de acuerdo con las prácticas (simulacros generales) que se deben llevar a cabo en intervalos que no excedan de dos años, tomando en consideración las sugerencias que se reciban de quienes oficien como observadores y/o evaluadores.

Una emergencia podría ser definida como una combinación de circunstancias imprevistas, en cuyo contexto se incluyen factores de riesgo y amenaza a la vida de personas, requiriendo una inmediata acción. El presente Plan de Emergencia comprende los procedimientos a través de los cuales se coordinan las actividades

de los servicios del Aeropuerto Internacional José María Córdova con las de otros organismos de las áreas circundantes que puedan colaborar en la pronta respuesta a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías. La experiencia muestra que los primeros 15 minutos de toda emergencia, son los más críticos. Las oportunidades de aplicación de la capacidad de respuesta a la emergencia disminuyen pronunciadamente sí la respuesta inicial es retrasada o es aplicada en forma equivocada.

Una emergencia puede involucrar unas pocas víctimas de menor gravedad, en la que la comunidad aeroportuaria podría estar en capacidad de absorber la situación sin muchos percances. Sin embargo, puede suceder una emergencia involucrando una gran cantidad de víctimas, en la que la comunidad aeroportuaria ve desbordada su capacidad de proporcionar una respuesta adecuada. En tal situación, es necesario recurrir al potencial de ayuda con el que la comunidad a la que pertenece el aeropuerto pueda participar.

No debe confundirse Plan de Emergencia con Plan de Contingencia. El primero trata las emergencias causadas por situaciones a cuya ocurrencia el factor humano no contribuye voluntariamente. Un plan de emergencia tiene como base de su estructuración las disposiciones del anexo 14 al convenio sobre aviación civil internacional. El plan de contingencia tratará sobre las emergencias ocasionadas voluntariamente por personas mal intencionadas, como los casos de secuestro de aeronaves, amenaza de bomba. La aplicación del plan de contingencia tiene por base las disposiciones del anexo 17 al mencionado convenio.

1.1 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN

El coordinador del plan de emergencias del aeropuerto Internacional José María Córdova, será el oficial de servicio del cuerpo de bomberos Aeronáuticos (Oficial de servicio SEI) y ante su ausencia por ocasión de permisos, incapacidades, vacaciones, la coordinación la asumirá el Sargento Maquinista en turno para lo cual deberá contar con todo el conocimiento y manejo del plan de emergencia.

1.2 FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PLAN

El coordinador del plan de emergencia (Oficial de servicio SEI) tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Actualizar del plan de emergencia (de acuerdo a la periodicidad establecida, Anual)
- Socializar con la comunidad aeroportuaria y ayudas externas las actualizaciones del plan de emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 9 de 163	

- Planear simulacros de emergencia.
- Realizar informes de los simulacros de emergencias.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar las acciones y funciones que se deben cumplir por parte de las diversas personas, dependencias y organismos que intervienen antes, durante y después de las emergencias que afectan la operación del aeropuerto Internacional José María Córdova.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las operaciones que faciliten las respuestas efectivas en cada una de las emergencias que se presenten en el Aeropuerto José María Córdova.
- Establecer las responsabilidades y funciones de cada participante.
- Actualizar la información referente a cambios que se presenten en el Aeropuerto José María Córdova, respecto a su infraestructura, modos de operación y en especial entidades participantes.
- Concertar acuerdos de ayuda mutua con los diferentes organismos de socorro de la zona, garantizando apoyo oportuno a las emergencias.
- Identificar los recursos con que cada organismo participante dará respuesta a las emergencias.

3. GENERALIDADES

El presente plan contiene los procesos necesarios para dar respuesta a una emergencia que se presente en el Aeropuerto José María Córdova dentro de su radio de cobertura (9 Kilómetros) para atención inmediata en el área de movimiento del aeropuerto o fuera de este, con el fin de reducir al mínimo los efectos que

puedan comprometer vidas humanas y la operatividad del Aeropuerto José María Córdoba.

Para un cabal desarrollo de los objetivos planteados deben actuar en forma coordinada las dependencias y entidades comprometidas con el presente plan.

En los casos donde existan lesionados o víctimas, todos los esfuerzos estarán encaminados a que los mismos, reciban prontamente asistencia por los servicios médicos y hospitalarios.

Para contrarrestar los efectos de una emergencia se debe tener presente que el plan de emergencia contiene consideraciones para los siguientes aspectos:

- a. Preparativos **antes** de la emergencia,
- b. Operaciones **durante** la Emergencia y,
- c. Actividades operativas y de elaboración de documentos soporte **después** de la emergencia.

3.1 SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

3.1.1 CATEGORÍA SEI

El aeropuerto José María Córdoba cuenta con el servicio de salvamento y extinción de incendios (Bomberos Aeronáuticos) Categoría **VIII**, de acuerdo con las regulaciones de la autoridad aeronáutica, en cumplimiento al Reglamentos Aeronáuticos de Colombia **RAC 14** Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, numeral **14.6.3.1. El nivel de protección que ha de proporcionarse en un aeropuerto abierto a la operación pública.** Para lo cual, se verifica las operaciones aéreas en el trimestre de mayor operación para determinar la aeronave crítica que opera en el aeropuerto. El personal de bomberos requerido por el **RAC 14** y que opera en el aeropuerto Jose Maria Córdoba es el siguiente: Un (1) comandante de estación, Un (1) Teniente – Oficial de Servicio, 3 Sargentos – Maquinistas y 8 Bomberos de línea.

3.1.2 RELACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS

El servicio de Salvamento y extinción de incendios del aeropuerto José María Córdoba cuenta con máquinas, herramientas y equipos de conformidad con la normatividad vigente, acorde con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos

de Colombia **RAC 14** Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, numeral **17.5.3**.
Equipo, Herramienta y elementos mínimos requeridos para el salvamento:

Equipo necesario para las operaciones de salvamento	Cantidad de acuerdo a Categoría SEI
Llave de tuerca, ajustable	3
Hacha de salvamento, grande, de tipo que no queda encajada	3
Hacha de salvamento, pequeña, de tipo que no queda encajada	3
Cortadora de pernos (61 cm.)	2
Palanca de pie de cabra (95 cm)	3
Palanca de pie de cabra (1.65 cm)	3
Cortafrío (2.5 cm)	1
Linterna portátil / lámparas portátiles	5
Martillo (1.8 Kg.)	3
Garfio de agarre o socorro (escombriador)	2
Manta ininflamable	10
Escalera extensible (longitud adecuada a los tipos de aeronave utilizado)	3
Cuerda salvavidas (15 mt. de largo)	3
Cuerda salvavidas (30 mt. de largo)	3
Alicates de corte lateral (17.8 cm)	3
Alicate de fulcro desplazable (25 cm)	3
Destornillador de distintas medidas (juego)	18
Tijeras para cortar hojalata	1
Kit para manejo de emergencias HAZMAT	2
Compresor para recargos de auto contenidos	2
Sierra mecánica de salvamento completa con dos hojas	2
Herramientas para cortar cinturones de seguridad (cuchillo o corta cinturón)	10
Sistema de luces para operación nocturna	1
Guantes ininflamables, pares	30
Ropa protectora para bomberos overoles antífama	30
Aparatos de respiración autónoma SCBA de 4500 psi y cilindros de recambio	10
Botiquín de emergencia	3
Zona impermeable	2
Soplador de ventilación y enfriamiento	3

Indumentaria protectora (trajes aluminizados y estructurales)	30
Camilla rígida anti-bacterias con inmovilizador de cuello, correas de fijación niño	17
Camilla rígida anti-bacterias con inmovilizador de cuello, correas de fijación adulto	17
Aparatos hidráulicos para corte y/o entrada forzada	3

Equipo Adicional	
Personal SEI (Bomberos)	12 por turno
2 Vehículo extintores marca OSHKOSH Striker 1500 : agua 1590 galones, espuma AFFF 210 galones, polvo químico seco purpura K 450 libras; stock de 200% y un Vehículo extintor marca OSHKOSH Striker 3000 : agua 3000 galones, espuma AFFF 420 galones, polvo químico seco purpura K 450 libras.	3
Kit para materiales peligrosos (overpack) compuesto por: Cepillo(1)Toallas absorbentes(39)Guantes Viton(2 pares), Monogafas(2)Guantes de nitrilo(2 pares)Sunchos(10)Granulado súper-absorbente(1)GRE 2008(1)Bolsas(10)Cojines absorbentes(10)Paquete de toallas(1)	3 Kit
Equipo para atención personal de emergencias MAT PEL encapsulado valvular 2 y no valvular 2, y 4 pares de botas MAT PEL.	2 de cada uno
Kit de taponamiento	3
Equipo neumático de levante (4 cojines, cilindro de aire, mangueras, reguladoras, controles)	5 colchones
Cilindros de oxígeno	10
Moto bomba auto cebante con accesorios	0
Mosquetones de seguridad en D y en acero	10
Cinta de anclaje de 1.50 mt.	2
Polea sencilla	2
Polea doble	2
Freno azap con mosquetón	2
Cinta de 60 cm	0
Descendedores IDL	5
Cascos de rescate	3
Arnés de recate	2
Planta generadora de energía a gasolina	1

Desfibrilador externo automático DEA	6
Red contra incendios compuestas por 22 gabinetes y 10 hidrantes, 2 tanques de almacenamiento de 500 M3 C/U	1
Extintores portátiles contra incendios	130
Tanque de agua elevado capacidad 14000 galones	1
Espuma AFFF al 6%	1670 Gls
Polvo químico seco Purpura K	2600 Lbs

3.2 TIPOS DE EMERGENCIA

Las emergencias se agrupan de acuerdo con la naturaleza y la causa que la motiva:

3.2.1 Emergencias que involucran aeronaves

1. Accidentes de aeronaves en el aeropuerto.
2. Accidentes de aeronaves fuera del aeropuerto.
 - I. En tierra.
 - II. En el agua.
3. Incidentes de aeronaves en vuelo.
 - I. Fuerte turbulencia.
 - II. Descompresión.
 - III. Falla estructural.
4. Incidentes de aeronaves en tierra.
5. Incidentes de sabotaje, incluso amenazas de bombas.
6. Incidentes de apoderamiento ilícito.

3.2.2 Emergencias que no involucran aeronaves

1. Incendios de edificios.
2. Sabotajes, incluso amenazas de bombas.
3. Catástrofes naturales.
4. Mercancías peligrosas.
5. Emergencias médicas.
6. Emergencias en salud pública.

3.2.3 Emergencias Mixtas

1. Aeronaves/edificios.
2. Aeronaves/instalaciones de reabastecimiento de combustible.
3. Aeronave/aeronave.

4. RED DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La red de notificación identifica a los responsables que hacen parte del plan de emergencia.

DEPENDENCIAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

NOMBRE	Nombre del responsable	Teléfono / Extensión	Celular	No. de Emergencia
Gerencia General Airplan S.A.	Sara Inés Ramírez Restrepo	4604442818	3136145935	-
Director de Operaciones Airplan S.A.	Daniel Lopez Ocampo	Línea 6044442818	3117283076	-
Gerencia Aeropuerto JMC	Javier Andres Benitez	Línea 6044025110 Ext. 1581	3206325220	-
Oficinas Administrativas AIRPLAN S.A.	Javier Andres Benitez	Línea 6044025110 Ext.1581 Asistente gerencia: 1500 – 1502 Almacén: 1511 Atención al usuario: 1512		Línea 4025110 CECOA Ext. 1551 oper. 2 1000-1509 oper 1
Gerente SMS, Líder de seguridad y salud en el trabajo.	Sara Bedoya	3232110064		
Líder Seguridad y Salud en el Trabajo.	María Teresa Cárdenas		3206325256	

NOMBRE	Nombre del responsable	Teléfono / Extensión	Celular	No. de Emergencia
Airplan S.A.S				
Jefe de Seguridad Airplan S.A.S	Juan José Peña	6044025110 Ext 1508-1509	3146810036	
Ingeniera Ambiental Airplan S.A.S	Luisa Fernanda González		3104756030	
CECOA 1		6044025110 Ext. 1509 1000	3127014294	
CECOA 2		6044025110 Ext. 1551	3213111789	
Comunicadora Airplan S.A.S	Ana Lucia Perez		320 6888672	
Supervisor de terminal		6044025110 Ext. 1508	3146843282	
SEI	William Cárdenas Soto (CDTE. SEI Airplan S.A.)	604402 91 20 5208536	3206325254	
Sanidad Aeroportuaria	Juan Carlos López Builes (Coordinador Aero sanidad Airplan)	6044025110 Ext.1004	3002214168 3505488470 3209022953	Ext 1004
Vigilancia & Seguridad VISE	Coordinador		3042930901 3243990627	-
Policía Aeroportuaria	Capitan Paula Otalvaro		3002127459	
Policía Antinarcóticos	Coronel Julián Gil Baena	6045626229	3134417624	
TWR	Carlos Llanos	Jefatura	3175171020	

NOMBRE	Nombre del responsable	Teléfono / Extensión	Celular	No. de Emergencia
Soporte Técnico	Diego Fernando Cuervo		3175171055	Soporte técnico 4060, 4000, 4061, 4065 Teléfonos 4067
Oficina Plan De Vuelo	Coordinador Martin Zapata	6042874030-4034	3176465224	
Representante Transporte Público (Taxis – Colectivos)	Shirleza Galvis Marin	Conmutador 6042611616 – ext. 110	3104523715 3137440680	6042611616-
Conhydra	Felipe Rodas	6044441676	3207139220	
SAR	Ramón Ernesto Quiroz	6567	3028606044	3183611803
Grupo de investigación de accidentes aéreos	Funcionario de turno		3175171162	24 horas

CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD

Institución	Dirección	Nivel	Teléfonos
RIONEGRO			
Gestión de Riesgo	JAKELINE GOMEZ MAZO JUAN FELIPE RESTREPO DANILO HENAO		6045204060 Ext.5211-5208 6045204567 3002156624 3108250395
CRUE	Doc. YERLIS P BERTEL 3218537663		3218533928 6043835200-6043600166- 6043600167 Cruce departamental
Clínica Somer	Gerente Ramiro Posada Calle 38 No. 54A – 35	3	Conmutador: 6046052626 ext.: 160
Hospital San Juan de Dios	Luis Otálvaro Cra. 48 No. 56 – 59	2	6045313700- Ext: 4 3113393968

Institución	Dirección	Nivel	Teléfonos
Hospital San Vicente Fundación	Vereda L a Convención Vía Aeropuerto Llano Grande	4	3173649595 3187082870
Hospital Gilberto Mejía Mejía	Paola Anazea Márquez Jefe de enfermeras	1	6045313700- Ext 407 3113345436
LA CEJA			
Clínica San Juan de Dios	Avenida San Juan de Dios Km1 vía hacia la vereda San Nicolás	3	3204279177
Hospital de La Ceja	Calle 17 No. 19 – 55	1	6045531444 ext. 110 Urgencias 3046317029
LA UNIÓN			
Hospital San Roque	Calle 12 No. 11 – 54	1	6045686810 urgencias 3146429861
GUARNE			
Hospital Nuestra Señora de la Candelaria	Gerente Dra. Astrid Viviana Carvajal Cra. 52 No. 52 – 177		6045511313 ext. 112 Urgencias 6045515314 3136511156
EL CARMEN			
Hospital San Juan de Dios	Gerente Dra. Sandra Uribe Cra. 31 No. 19 – 58	1	6045434343 ext.811 3148876093
EL RETIRO			
Hospital San Juan de Dios	Gerente Dr. Gilberto Antonio Garcés Zuluaga Calle 18 No. 21 – 103	1	Urgencias 6045410055 ext. 125-116-132 3122404078
MARINILLA			
Hospital San Juan de Dios	Dorian Pulgarin Cra. 36 No. 28 – 85	1	6045484044 – 6045481188 100-115 urgencias 3128336251

Institución	Dirección	Nivel	Teléfonos
EL SANTUARIO			
Hospital San Juan de Dios	Gerente Alex Duván Giraldo Calle 49 No. 41 – 63	1	6045460050 ext. 107 – 201-121 3041338536
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE FUNDACION SECTOR AEROPUERTO			
SAN VICENTE FUNDACION	Directora Diana Molina Auxiliar Administrativa Emilia Duque Sector aeropuerto, vereda la Convención vi aeropuerto llano grande	3y4	6044037710 opc 2 ext.2804- Urg 4441333 Adm 3013 Portería 3012 Centro regulador 1001 Rionegro 1011-1110-1012 Medellín
MEDELLÍN			
Hospital General de Medellín	Cra 48 N° 32 - 102	4	6043847300 ext. 1223
Hospital Universitario San Vicente fundación	Andres Calderón Calle 64 No. 51D – 164	3 y 4	Conmutador: 6045167400 3173649595 3187082870
Clínica Universitaria Bolivariana	Cr 72A # 78B-50	3	4455900 ext. 8104-8106 3103811761
Clínica El Rosario Centro	Cra 41 # 62-05 Sector: Villa Hermosa los Ángeles	3	6042959000 ext. -9100 3128717650
Clínica Medellín Poblado	Calle 53 No. 46 – 38 Calle 7 No. 39 – 290 (El Poblado)	3	6043124283 directo
Clínica Conquistadores	Gabriel Rendón Cra. 65 No. 34ª – 16	3	6046052252 ext. 4 urgencias
Clínica el Sagrado Corazón	Jennifer Suaza Calle 49 No. 35 – 61	3	6042151000 Urgencias 172
Clínica las Vegas	Jefe Allen Londoño Parra Salud ocupacional Marcela Pineda Calle 2Sur No. 46 – 55	3	3159000 ext. 9104 CRUE 1807-1808 Urgencias 1801

Institución	Dirección	Nivel	Teléfonos
Clínica SOMA	Juan Carlos Aguirre	3	Remisión:5768634-5768635 Urgencias 6045768400 EXT 8634 8000-8555-8634-8635
Hospital La María	Misael Jaramillo Calle 92 EE No. 67 – 61	3	urgencias (2677511) pbx 4447192
E.S.E Metro salud – Central	Calle 28 No. 77 – 124	2	6044256440 Ext. 2450 3007044708
Clínica Antioquia	Calle 45 N° 49 – 02 Sede Itagüí	3	6043222211-2 1 admisiones 4 atención al usuario
Clínica CES	Cra. 50c No. 58 – 55	3	Urgencias 6045767272-7276
Instituto Neurológico de Colombia	Calle 55 No. 46 – 36	-	6045766666- 6045766661 remisión de pacientes
IPS UNIVERSITARIA León XIII	Cra. 52 No. 69 – 16	3	6044447085 información
Unidad Hospitalaria 12 de Octubre	Calle 101bb No. 78 – 10	1	6044782802 ext.3054,3055,3056 urgencias
HOSPITALES CON HELIPUERTO			
Hospital General	Lina Patiño Cra. 48 No. 32 – 102	3	6043847300 ext. 1820
Hospital Pablo Tobón Uribe	Johana Gómez Calle 78B No. 69 – 240 disponible Helipuerto Jefe urgencias Sebastián Medina	4	4459000 ext. (9999) -49900 Urgencias 4459763 ext.9999 Directo 4459763-4459421 3104062516
Clínica Las Américas	Diagonal 75B No. 2ª – 80	4	6043421010 ext.1376,1113- 9162 Ext. 4002-4006
HOSPITALES ÁREA METROPOLITANA			
Hospital Venancio Díaz Díaz Sabaneta	Gustavo Espinosa Cra. 46b No. 77s – 36	2	Urgencias 114
Clínica Policía Nacional	Cra. 43ª No. 48cSur – 25 (Envigado)	2	6043396600 ext. 45 jefe 46 recepción Urgencias 604339645- 6043396658-

Institución	Dirección	Nivel	Teléfonos
Hospital San Rafael – Itagüí	Calle. 47 No. 48 – 63	2	6044482224 1 solicitud citas 2 otros 6043788100 Centro regulador OPC 3 CRUE
Hospital Marco Fidel Suárez – Bello	Calle 44 No. 49 B – 90	3	6044549000 ext. 2 Urgencias 6044547510 Ext. 8 Crue
Hospital Manuel Uribe Angel – Envigado	Diagonal 31 No. 36a Sur – 80	4	6043394800 Ext 183-186-234

FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Institución	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. De Emergencia
FUERZAS ARMADAS				
CACOM No. 5	Torre de Control	Aeropuert o JMC		3138515434 1407-1459- 4286
CACOM 5	Mauricio Florez	SEI-FAC		3113493956
CACOM No. 5	Centro de operaciones	Aeropuert o JMC		3502435019
CACOM No. 5		Aeropuert o JMC		
Batallón Pedro Justo Berrio	Coronel Juan Carlos riscos rendo		604238268 9	
POLICIA NACIONAL, CTI, FISCALÍA				
CTI Rionegro	Hernán de Jesús Morales Coordinador Centro Comercial Córdova	Bloque 3 Of. 207 Calle 62 No. 47-20		3185322886
Policía Nacional distrito Rionegro	Mayor Isaza	Cra. 70 No. 44-25	320300859 1	6045315020

Institución	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. De Emergencia
		Porvenir 4ta etapa		123
Fiscalía Rionegro	Claudia Elena Gomez	Cra. 47 No. 60-02	604590310 8 ext. 44533	123
CAI Rionegro	Sargento Agudelo Loaiza Herbam	Porvenir	604531715 1	123
Policía Nacional Guarne	Javier Núñez	Calle 47 con Cra. 51 esquina, Barrio San Francisco	Sijin 604551421 8	6045510040 Comandante 3105012140
Fiscalía local Guarne	Luis Fernando Ruiz Botero	Cra. 50 No. 45-21 Pisos 2 y 3	Seccional 604551181 9 Local 604551199 7	-
Policía Nacional Marinilla	Capitán Wilson Rios Vera	Calle 28 No. 34-10	604548400 5	3013669640- comandante de estación
Fiscalía Marinilla	Fiscal Carlos Alberto García	Casa de la Justicia	604548542 1	-
Policía Nacional El Carmen	Carlos Medina Calderón	Cra. 30 No. 31-33	604543207 7	-
Fiscalía El Carmen	Claudia Elena Gómez Duque	Calle 30 No. 29-22	604543297 5	3186148106
Policía Nacional El Retiro	Subintendente Diana Benitez	Cra. 24 No. 20 ^a - 105	317365989 6 604541004 0	John Escobar Quiceno (E)
Fiscalía El Retiro	Dr. Heriberto Pineda Vargas	Calle 20 No. 20-20 Casa de gobierno 1 piso	604541078 1-	3217081589
Policía Nacional La Ceja	Teniente Martinez	Cra 18 con calle 20	314892694 0	-

Institución	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfonos	No. De Emergencia
Policía de Turismo Aeropuerto JMC	Mayor Adriana Alexandra Avendaño	Aeropuert o JMC	604287405 3	3505848464

ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DE AYUDA MUTUA

NOMBRE	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfono	No. de Emergencia
Gobernación de Antioquia	Maria Espinosa Diaz	Alpujarra Medellín	6043838850	
DAPARD	Jaime Enrique Gomez Zapata	Calle 42 # 52 – 106 piso 10 Of 1010 Alpujarra	6043838850 -	3856000 ext. 127 3218288106 3202407294 3218533928 6043835200
CRUE	YARLEY BERTEL		3104079650	6043600166 -67
Secretaría de Tránsito Departamental	Catalina Diaz	Guayabal – Medellín	604383 81 90 6043838353	
Secretaría de Agricultura del Departamento de Antioquia	Rodolfo Andres Correa Vergara	Alpujarra Medellín	6043838801 - 6043838821	-
DAGRED Medellín	Alethia Arango Gil	Alpujarra Medellín Calle.44# 52 – 165	6043856532	123-linea- 2058
Secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia	Lina Durley Mona Cardona Elizabeth Hernández Guzmán	Protección social de Antioquia	3839887 3839889 3105319112 3105353703 3837278	

NOMBRE	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfono	No. de Emergencia
Defensa Civil Rionegro		Rionegro		3136218080
Defensa Civil Colombiana	Director Rodolfo Ibarra Peñalosa	Calle 60 No. 41 – 46	2924712 4708	3118084410 #144 claro 123
Cruz Roja Antioquia	Jorge Ignacio Zapata	Cra. 52 No. 25 – 310 Avda. Guayabal	3146311075 6043505300	Ext.240 Emergencia -633
Tránsito de Rionegro	Subsecretario Edeil Alfredo Quintero	Rionegro	6045621717 6045614705	Ext 104 Alcaldía Rionegro 5204060 ext.4150
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE	Luis Fernando Gallego-	Medellín	6043600166 6043600167 6043835200	3218533928
ALCALDÍAS MUNICIPALES				
Alcaldía de Rionegro	Alcalde Rodrigo Hernández	Rionegro	6045204061	6045204060 ext. 1230
Alcaldía de La Ceja	Nelson Fernando Carmona	La Ceja	6045531414 , 114 6045531313	3043603477
Alcaldía de Guarne	Alcalde Fabian Marcelo Betancur	Guarne	6045510025 ext. 108 6045510903	3206498400 3103721573 comgerd
Alcaldía de Marinilla	Alcalde Jose Gildardo Hurtado	Marinilla	6045484410 Ext 101 despacho	
Alcaldía de El Retiro	Alcalde Nolbel De Jesús Bedoya	El Retiro	6044025450 Ext 104	3104152604
Alcaldía El Carmen	Alcalde Jhon Fredy Quintero	El Carmen	6045432000 EXT 118	
Centro Monitoreo de Control CMC Alcaldía Rionegro	Director operativo Luis Felipe Jaramillo	Rionegro	6045204567 6045204060 Ext. 5211-	123

NOMBRE	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfono	No. de Emergencia
Director operativo	Subsecretario de Gestión de Riesgo		5208	
SECRETARÍAS DE GOBIERNO MUNICIPALES				
Secretaría de Gobierno El Retiro	Santiago Montoya	El Retiro	6044025450 EXT 1	3007134090
Secretaría de Gobierno El Carmen	Diego Mauricio Orozco Cristian Ospina	El Carmen	ext.136	3206210760
Secretaría de Gobierno Guarne	Carlos Javier Lara Jimenez	Guarne	6045510025 ext. 108- 138-358- 351	3137453472
Secretaría de Gobierno La Ceja	Juan David Bedoya	La Ceja	6045531313	
Secretaria de Gobierno Rionegro	Juan Felipe Restrepo	Rionegro	5204567 Ext 1244	
Secretaria de Gobierno Marinilla	Adriana Gomez	Marinilla	5484410 Ext. 114	
Secretaría de Gobierno de Antioquia	Jaime Gomez Zapata	Alpujarra Medellín	3838301 3838302	
CUERPOS DE BOMBEROS MUNICIPALES				
Bomberos Rionegro	Comandante Wilson Arenas Villada	Rionegro	4443139 5615839 3108317797	119 Teléfono fijo
Bomberos Medellín	Subcomandante Compañía A: Cap. Luis Hernández Subcomandante Compañía B: Cap. Guillermo Usma Subcomandante Compañía C: Cap. Jose Valencia	Medellín	Guayabal 2853220- 2853340- 2853240 Libertadores 5126635 Oriente 2210846 2210286 Santa lucía 4463030 Norte 2576728 Campo Valdés 2124444	123 5126634

NOMBRE	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfono	No. de Emergencia
			12 octubre 4721655	
Bomberos Guarne	Wilber Gustavo Ruiz Diaz		5677803	3113814829
Bomberos Marinilla	Cte. Reinaldo Alonso Preciado Mesa		3104406986	5482750
Bomberos El Carmen	Cte. Oscar Sepúlveda		3227113 4238156	3192227447
Bomberos El Retiro	Cte. Andrés Felipe García		Em. 5410476 Of. 5413386	4448119 3136232042
Bomberos El Santuario	Cte. John Jaime Zuluaga Gomez		5465589 3103920903	119 3117856820
Bomberos La Unión	Cte. Fabián Mejía		5561200	3133363023 3234822680
Bomberos La Ceja	Cte. Giovani Gallego		5533710 3128323188 3106272898	5531313 Línea emergencia la ceja
Bomberos Voluntarios Girardota	Subteniente Israel Antonio Flórez Aguirre		6042891957 6042896589 6044447281	3217585242 -123
Bomberos Voluntarios Copacabana	CT. Solaris Valle 3147784341		4015110 4014311	3226284094
Bomberos Voluntarios Bello	Cte. Nelson Zulaica 3165218786		4440119 ext. 1 Y 2	3017421018
Bomberos Voluntarios Itagüí	Cdte. Misael Alberto Cadavid		Admón. 3740437	Emergencias 3726560
Bomberos Voluntarios Envigado	Cdte. Luis Morales 3217945007		4447315 ext. 101	3327474 3220322
Bomberos Voluntarios La Estrella	Luis Alfonso Gomez 3053245749		4084954	123 4446773 3053245749
Bomberos Voluntarios Sabaneta	Teniente Rogelio Londoño		2880033 4751390	123 3138403709
Bomberos	Venut Carvajal		5744481	3174294407

NOMBRE	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfono	No. de Emergencia
Voluntarios Barbosa				

INVENTARIO DE RECURSOS DE GRUPOS DE APOYO, ORGANIGRAMA Y TIEMPO DE RESPUESTA.

BOMBEROS	MAQUINAS	BROS. POR TURNO	AMBULANCIAS	EQUIPO	TIEMPO RESPUESTA
GUARNE	4x4 con remolque forestales 250 GLS cisterna 250 gls	1 comandante 5 bomberos	1 ambulancia 1 rescate e incendio y cuerdas		21 min.
MARINILLA	1 máquina de 500 Gls. de agua	1 Cte. y 2 Bros por turno 1-APH	1	Equipo trabajo alturas.	26 min.
RETIRO	1 máquina de 2000 Gls	2 Bros 1Mqta 1 guardia	Vehículo 4x4 1 planta Eléctrica, dos motobombas una caudal a presión		28 min.
LA UNIÓN	1 maquina 750 Gls 1 camioneta 250 Gls	1 comandante 2 bomberos	1 ambulancia Medicalizada	2 equipos de buceo y un Equipo forestal	50 min
RIONEGRO	2 Máquinas de 1000 Gls 1 Máquina de 350 Gls 1 maq 1750 Gls	1 comandante y 4 bomberos por turno y personal voluntario disponible	1 ambulancia TBA1 vehículo de rescate de extricación dos camionetas con planta y moto sierras.	Equipo de altura para seis Bros y eductor y bote.	18 min
GRUPO DE RESCATE	EQUIPO MOVIL	VOLUNTARIOS POR TURNO	AMBULANCIA	EQUIPO	TIEMPO RESPUESTA

Cruz Roja	Responden con los bomberos de la Ceja	16 voluntarios	15 camillas 1 campaña hospital		24 min.
Defensa civil Rionegro		40 voluntarios		4 camillas de lona, Kit básico de trauma, 2 psicólogos, 1 trabajador social, 6 enfermeros y 3 bilingües	30 min.

SERVICIO DE AMBULANCIAS

NOMBRE	Teléfono	No. de Emergencia
Biosalud	6045041266	3105249397
San Vicente		3192096621 3005009343
Alfa Ambulancias	6044441247	3145483916
EMERMED / HOMEGROUP	6044443388	Ext 104-
Arco Iris		3105004734
Corporación Rescate Garza	6042680059	3148897269 -3148897278
EMED	4481515 5318748	3147403842-3147403841

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE	Nombre del Responsable	Dirección	Teléfono	No. de Emergencia
Aguas de Rionegro	Carlos Augusto Agudelo	Cl. 47 No.74 18	5611313ext. 101	3105975025- 3226545364 3103724256 3226786032 comunicador
CONHYDRA	Gerente Juan Fernando Ramirez	6044441676	3206987693	3217004812-
EPM	Andres Felipe González 3146829664	Sector Los Lagos Rionegro		6044444115-
Alcanos de Colombia – Gas	Manuel Ortiz	Calle 50 No. 48ª 17 piso 2	01800091880 8	Celular 164
Grúas Antioquia ABAD	Juan Guillermo Carmona	Calle 31 No. 44-167		3147932432 3147932371
UNE	-	Calle 47 No. 55 – 84	4444141 01800091016 5	-

AEROLÍNEAS Y EMPRESAS DE SOPORTE A AERONAVES

NOMBRE	Nombre de Contacto	Dirección	Teléfonos
SATENA	Alejandro Usuga	EOH	3103592018
	Luz Miriam Rey		3104263562
	Despacho		3103592021
EASY FLY	Asistente. Luis Carlos Prada Angélica Toro Camilo Diaz	EOH	6046041290 Ext 1202 3164954906
TALMA	SUPERVISOR 24 HORAS León Ardila	JMC	3166208884 3113789759
AVIANCA	Gerente Anyi Arévalo	JMC	3195905733
LATAM	Gerente aeropuerto Angie Montoya	JMC	5361574 ext.: 100 3176416937 01800094949

NOMBRE	Nombre de Contacto	Dirección	Teléfonos
			0
AMERICAN AIRLINES	Gerente aeropuerto Natalia Ramírez	JMC	3202116178
GIRAG S.A	Representante LARGO	JMC	3214402217
MENZIES	Jefe de base Jhon Restrepo	JMC	Cel.: 3156096109
MARCAPASOS	Coordinadora de base Juan Fernando Marulanda	JMC	3113326189
SPIRIT	Gerente Jovany Zapata	JMC	3204983227
JET-BLUE	Jackie Blandón	JMC	01800915676 1 3182710351 23265 *11
AEROMEXICO	Gerente aerolínea Elizabeth González	JMC	3222170458
JET SMART	TALMA Carlos Hincapié- Jefe Base Carlos Hincapié Líder SMS		3117093587 3164391563 3113789759
COPA AIRLINES	Gerente Aerolínea Ana Amatos	JMC	3115612738
AIR EUROPA	Juan Pablo Sánchez	JMC	3186851822 3123411166
WINGO	TALMA Carlos Hincapié- Jefe Base Andrés Beltrán Líder SMS		3117093587 3164391563 3113789759
EZ-AIR (Aerosupport)	Kirill Ilin Gerente base	JMC	3162200114
JET- AIR Y ARAJET	Rubén Uribe	JMC	3176796041
	Carlos Alberto Hincapie	JMC	3183800603

GRUPOS DE APOYO VOLUNTARIOS.

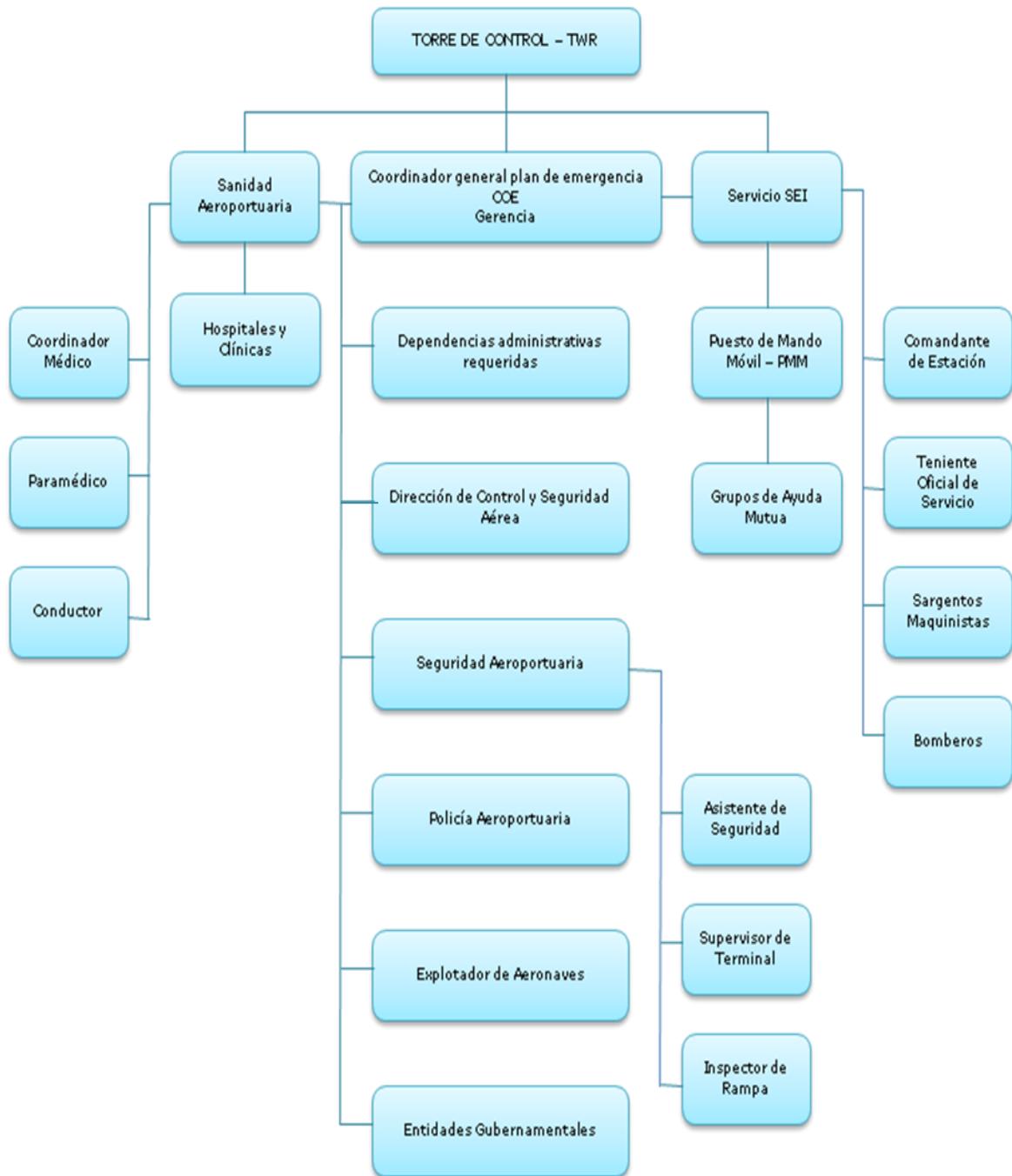
Nombre del grupo de ayuda	Nombre responsable	Número de unidades disponibles	Número de ambulancias disponibles	Otros equipos disponibles	Tiempo de respuesta	Teléfono	Numero de Emergencia
CRUZ ROJA	Jorge Ignacio Zapata	No informó	No informó	No informó	No informó	6043505300 ext.633-200	310221559 5
DEFENSA CIVIL	Coronel Rodolfo Ibarra Peñaloza	30	10	20 Eq. Rescate Inc forestales (Montaña) 1 Eq. Extricación		Medellín 6042924708 6042924712 Rionegro 3217778759 3136218080 3122294834	144 123 311808441 0
GARSA	JOSÉ ALFREDO SEPULVEDA JAIR FLOREZ GUZMAN	12	3				314889727 8 123 314889726 9
BRAC	CARLOS SANTIAGO RAMIREZ	34	0	Eq. supervivencia Eq. Rescate (Montaña)		3113091388	604365612 9 Bros. Olaya Herrera 123
RESCATE ANTIOQUIA	Cesar agosto puertas	23	1	2 vehículos Motosierra Cizalla manual		6043229222 3148612017	123

GRUPO DE APOYO GENERAL	IVAN DARIO VIEIRA	43	5	Unidad de rescate Quijada de vida Eq. extricación Cojines 10, 25, 40 Ton.	6044447139	123 313746861 7 321635209 4
VIGIAS	Marta Uribe	35	5		6045110597	311310360 0 313731237 8

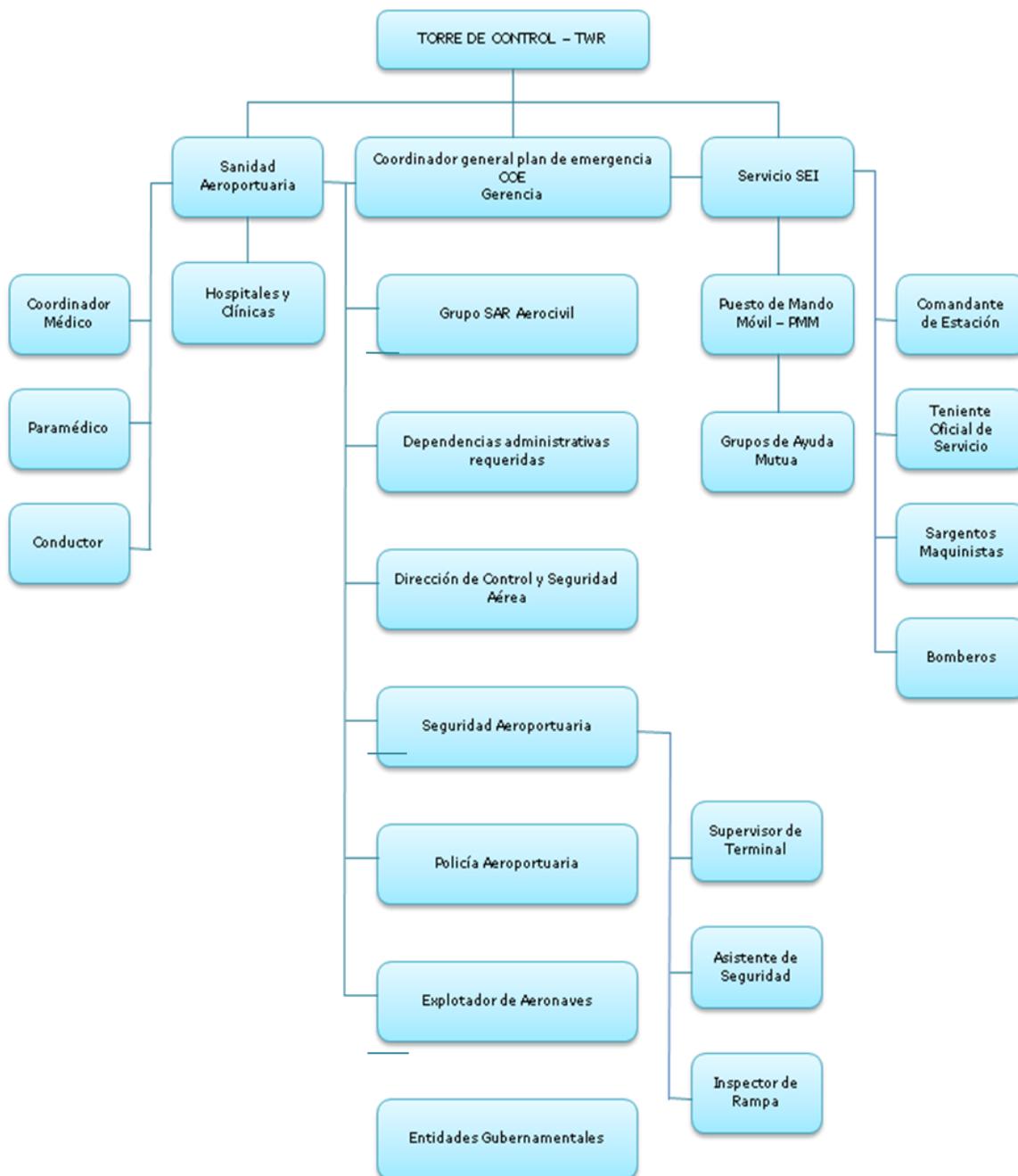
ENTIDADES DE CONTROL

NOMBRE	NOMBRE CONTACTO	TELEFONO
ICA	Liliana Cadavid Coordinadora oficina ICA	5622894
INVIMA	Ana Julia Chamorro Profesional universitario grupo territorial de trabajo (GTT) occidente 1	3108750945
CORNARE	Javier Cardona, Octavio Betancur. Coordinador CITES	5362040
DIAN	Dora Sepúlveda Coordinadora Oficina Viajeros	3213138070

**RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES DENTRO DEL
AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**



**RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES FUERA DEL
AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA – RIONEGRO**



	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 34 de 163	

5. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA-COE

Organismo coordinador y regulador de los procedimientos para la atención de emergencias, como función principal tiene, la toma de decisiones y la concertación entre los organismos que hacen parte de la respuesta a situaciones de emergencias y cuenta con los medios logísticos descritos a continuación.

- Mesa para juntas, sillas y suministros de oficina suficientes para todos los miembros del Equipo de Gestión de Crisis, Un computador, además conexiones para computadoras portátiles;
- Medios de telecomunicaciones: radio, televisión, teléfonos terrestres e Internet
- Mapas, planos y fotografías actualizados del aeropuerto y sus alrededores, principales tipos de aeronaves utilizadas por los grandes explotadores de aeronaves, así como un modelo a escala del aeropuerto;
- Tableros de presentación y planos del lugar, de las plantas del edificio y de la infraestructura, tales como los relacionados con agua, baños, electricidad y gas;
- Alimentación eléctrica auxiliar;
- Áreas para el aseo personal y las comidas; Las áreas reservadas para los parientes, familiares, la prensa y los medios de comunicación, se han definido para ser establecidos, de acuerdo con el tipo de emergencia o condición de seguridad, en la sala de desembarque del aeropuerto.

5.1. UBICACIÓN

El COE estará ubicado en la SALA DE JUNTAS continua a la oficina de Gerencia del Aeropuerto JMC zona 1 primer piso, y entrará en operación una vez se conozca de una potencial ocurrencia de emergencia.

5.2. INTEGRANTES

Hacen parte del Centro de Operaciones de Emergencias -COE-, el Gerente del Aeropuerto como director o Coordinador General del organismo y por ende de la atención de la emergencia, los representantes de los organismos de respuesta a la emergencia, como también el representante de la empresa de aviación y demás que hagan parte de los organismos locales o nacionales de respuesta a emergencia o eventos naturales. Cada uno de los grupos o entes participantes debe tener un delegado que los represente.

5.3. FUNCIONES

- Agrupar las entidades que intervienen en la emergencia.
- Ejercer control en el uso de los recursos.
- Centralizar las comunicaciones.
- Focalizar la atención de la emergencia.
- Velar por la seguridad del personal que asiste en la respuesta de la emergencia.
- Evaluar las prioridades del evento.
- Determinar los objetivos operacionales.
- Mantener la cobertura en el control de la operación de la emergencia.
- Coordinar las actividades de respuesta con el Puesto de Mando Móvil-PMM, y cada uno de los involucrados.
- Establecer la oficina de comunicaciones, coordinar los comunicados y boletines de prensa.
- Realizar el análisis de la emergencia, establecer las causas y acciones preventivas futuras.
- Realizar la actualización del plan de emergencia, registrando en los formatos la información pertinente.

5.4. CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO - CECO-

Esta oficina está ubicada en gerencia del Aeropuerto JMC, zona 1 primer piso, pasando la sala de juntas, está dotada de elementos tecnológicos y de comunicación para agilizar la activación y atención de la emergencia, el Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA) es el encargado de realizar la cadena de llamadas a todos los organismos internos y externos con los que se cuenta para la atención de Emergencias en el Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, este se hace a través de la red de Notificación de emergencia (la cual se actualiza cada tres meses).

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 36 de 163	

6. PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM

6.1 GENERALIDADES

El Puesto de Mando Móvil-PMM, se debe Instalar en las proximidades del lugar del incidente o accidente, el cual permita integrar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, con las necesidades en la operación de atención de emergencias.

Una vez declarada la emergencia el Oficial de Servicio SEI en turno, quien estará equipado con equipo de protección personal para atención de incendios, radios, megáfono, teléfono celular, y que tenga comunicación directa con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, instalará el Puesto de Mando Móvil-PMM, asumirá la coordinación de las actividades para la respuesta, así como los medios, equipos y personal requeridos para tal fin. El Centro de Operaciones de Emergencias-COE, definirá o ratificará a la persona para que opere el Puesto de Mando Móvil-PMM.

En caso de que el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, destine a un nuevo funcionario para encargarse del Puesto de Mando Móvil - PMM, quien lo haya instalado inicialmente, entregará la relación de novedades de manera verbal y apoyados en la transferencia de mando del sistema comando de incidentes (SCI) que hasta el momento se tengan registradas.

6.2 FUNCIONES

- Dirigir y coordinar todas las operaciones a realizar en la zona de impacto.
- Asistir al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente o accidente.
- Determinar los recursos necesarios para la atención del evento y solicitarlos al Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
- Promover la seguridad del personal que opera en la zona.
- Recopilar la información del evento y entregar el informe al Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

6.3 DESIGNACION DE LAS SALAS EN CASO DE ACCIDENTE AEREO DENTRO DEL AEROPUERTO

La gerencia del aeropuerto internacional José María Córdova determinará las siguientes salas para la atención de víctimas con el fin de garantizar una respuesta efectiva y organizada ante la eventualidad.

Estas áreas se convertirán en puntos de referencia claves para coordinar la asistencia a las personas afectadas, asegurando que los recursos y el personal necesario estén disponibles de inmediato. La prioridad es brindar apoyo rápido y eficiente, demostrando el compromiso de la terminal aérea con la seguridad y el bienestar de sus pasajeros, trabajadores y familiares.

- Atención de familiares

La gerencia del aeropuerto internacional José María Córdova designará las siguientes salas para la atención de familiares de víctimas en momentos de crisis. Estas áreas se convertirán en lugares de apoyo y consuelo, donde los seres queridos de aquellos afectados encontrarán un refugio de información, acompañamiento y solidaridad. Estas salas son: sala de prensa o el auditorio de la aeronáutica civil.

- Atención de pasajeros

La gerencia del aeropuerto internacional José María Córdova designará las siguientes salas para la atención de pasajeros, asegurando un servicio eficaz y personalizado. Estas áreas se convertirán en puntos de referencia donde los viajeros podrán obtener información, asistencia, y solucionar cualquier inconveniente que puedan experimentar durante el evento: Estas salas son: bandas de reclamo de equipaje D5 o las salas entre las posiciones 7 y 8.

- Atención de tripulaciones

La gerencia del aeropuerto internacional José María Córdova designará las siguientes salas para la atención de las tripulaciones, reconociendo la importancia de brindar un espacio de comodidad y servicios esenciales para quienes operan los vuelos. Aquellas áreas se convertirán en puntos de apoyo clave para las tripulaciones y acceder a las asistencias necesarias: Estas salas son: sala de juntas del MDE.

7. RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA

7.1 RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES

Una vez se declare una emergencia por accidente o incidente de una aeronave, las dependencias del Aeropuerto José María Córdova u organismos inscritos para dar respuesta a la misma tomarán las siguientes medidas.

Importante: En ninguna circunstancia se permitirá el retiro o entrega de los equipos de flight recorder y/o voice recorder al propietario a la empresa explotadora. Estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad de la autoridad aeronáutica o el Inspector Técnico Aeronáutico que ésta delegue. Será considerado como causal de mala conducta el desacato a esta directiva.

7.1.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

Durante

3. Avisar de la Emergencia al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y a los servicios médicos aeroportuarios, con los sistemas de alarma, línea directa o sistemas de tonos.
4. Brindar Información de la aeronave, el tipo de emergencia, lugar de ubicación, falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora prevista o tiempo aproximado de aterrizaje, pista a utilizar e información respecto al transporte de materiales peligrosos.
5. Suministrar la anterior información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y a la autoridad aeronáutica, indicando matrícula y explotador de la aeronave.
6. Notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y a los servicios médicos aeroportuarios, (Con la alarma, 2 tonos cortos de la misma) sobre el inicio de la operación de aterrizaje de la aeronave.
7. Informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, servicios médicos aeroportuarios, autoridad aeronáutica, y a la Administración del aeropuerto José María Córdova sobre la ubicación del accidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto ([Ver anexo 04](#)).

8. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la emergencia declarada en el Aeropuerto José María Córdova y las condiciones en que el mismo queda.
9. Restringir el uso de operación de la pista por parte de aeronaves y vehículos ajenos a los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, del Aeropuerto José María Córdova.
10. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea sobre la emergencia declarada y coordinar la operación de aeronaves en vuelo hacia el Aeropuerto.
11. Mantener permanente comunicación con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para coordinar la operatividad del Aeropuerto.

Después

12. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
13. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización de la emergencia declarada en el Aeropuerto.
14. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad para activar las operaciones de aeronaves en el Aeropuerto.
15. Apoyar en el informe general con los registros realizados durante el tiempo declarado en la emergencia.

7.1.2 Procedimiento de la oficina de comunicaciones-AIS/ARO

Una vez notificada por la Torre de Control-TWR, sobre la emergencia declarada y las condiciones del aeródromo, realizará lo siguiente:

Durante

1. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la generación de la novedad; así:
"El Aeropuerto José María Córdova a partir de la hora operará en las condiciones XXXXXXXX, por emergencia declarada o posible emergencia".

Después

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.
3. Entregar copia de los mensajes AFTN, expedidos durante toda la emergencia y que tengan relación con la misma, a las entidades que los soliciten.

7.1.3 Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica.

Una vez notificada por la Torre de Control-TWR, de la emergencia declarada, realizará las actividades pertinentes conforme a la Parte 114, de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos.

Antes

1. Participar de la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacros escritorio, Parcial y General)

Durante

3. Corroborar la información recibida.
4. Desplazarse al sitio de la emergencia.
5. Al ser entregada la escena a ésta dependencia; procederá a realizar las actividades pertinentes para la recopilación de los elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.
6. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

7. Realizar los informes y la documentación pertinente conforme a las actividades contempladas por la dependencia.

7.1.4 Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Antes

1. Realizar socializaciones del plan de emergencia a las entidades participantes.
2. Realizar entrenamientos y prácticas.

3. El personal de bomberos realizará capacitaciones internas.
4. Realizar inspecciones de seguridad, revisiones de extintores.
5. Mantener operativos los equipos y herramientas para la atención de emergencia.

Durante

6. Al recibir la Alarma (1 tono corto), el personal se dispondrá dentro de las máquinas a la espera de nueva información.
7. De ser necesario, notificar al Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad sobre la situación actual y solicitar el desplazamiento hacia el Aeródromo.
8. Al recibir la Alarma (2 tonos cortos), se desplazarán en las máquinas y las ubicarán en los sitios estipulados en los protocolos y a la espera de nueva información.
9. Al recibir la Alarma (3 tonos cortos), desplazarán las máquinas al sitio indicado por el controlador o sitio del incidente o accidente.
10. Cuando las alarmas sean del tipo uno y dos (alerta), y una vez la torre de control-TWR, informe la cancelación del evento se retornará el servicio a la normalidad.
11. Cuando la alarma sea del tipo tres (emergencia) dirigirse a la zona de impacto o sitio donde quedó la aeronave conforme a los protocolos para este aspecto.
12. Ejecutar las acciones pertinentes para el control de los incendios, si hubiere y el aseguramiento de la zona.
13. Indicar al personal de Servicios Médicos Aeroportuarios el sitio adecuado para establecer el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
14. El oficial de servicio en turno establecerá el Puesto de Mando Móvil.
15. Notificar al responsable del Puesto de Mando Móvil-PMM sobre el aseguramiento de la escena y la solicitud de ingreso a la misma, de ser necesario, de personal idóneo para el desarrollo de los procesos de clasificación de víctimas (Véase Protocolo de Triage en accidentes Aéreos).
16. Colaborar con el proceso de Triage de víctimas y apoyar el traslado de las mismas hacia el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC previa instrucción del médico responsable de los servicios médicos aeroportuarios.

Después

17. Recopilar información o evidencias que sirvan como soporte en la investigación del evento.
18. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.1.5 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios

Una vez notificada la novedad; procederá a:

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).
3. Verificar el funcionamiento de la ambulancia.
4. Mantener actualizado el inventario de insumos y medicinas.
5. Atención de pasajeros (Aptitudes de vuelo)

Durante

6. Estar pendientes al llamado del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para los efectos de instalación del Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
7. Notificar, de ser necesario, al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE, sobre la situación actual y el estado de prevención en caso de necesitar la activación de la Red Hospitalaria.
8. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
9. De ser necesario, activar la Red Hospitalaria, a través de la Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE u organismo que haga sus veces.
10. Solicitar al Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el personal idóneo y necesario, que se encuentre en zona de espera, para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de Pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).
11. Designar personal para realizar labores de Triage en la Zona de Impacto y coordinar la evacuación de los pacientes acorde con las prioridades en la clasificación resultante.

12. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo, Verde y negro). [Ver Anexo 06](#).
13. Designar un médico a cargo de la Zona Roja para que coordine las acciones iniciales de estabilización de pacientes y establezca las prioridades para el traslado de los mismos.
14. Designar a un responsable en las diferentes zonas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para que lleve el censo de pacientes en su zona y reciba la contraseña de la tarjeta de identificación de víctimas, así como registrar el destino de los pacientes.
15. Notificar al Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre los pacientes ilesos para que sean retirados del área de impacto o de clasificación.
16. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para establecer las vías de acceso y evacuación de las ambulancias.

Después

17. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al funcionario investigador de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

7.1.6 Procedimientos de Seguridad Aeroportuaria

Notificados de la Situación, esta dependencia procederá:

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacros de escritorio, Parcial y General).

Durante

3. Informar la novedad al personal que presta servicio de vigilancia en el Aeropuerto, con el fin de estar pendientes de nuevas instrucciones.
4. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la novedad.
5. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre la emergencia declarada e indicar a estos sobre las

medidas que permitan restringir el ingreso de personal a las plataformas y áreas de movimiento.

6. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la declaración de emergencia que se da en el Aeródromo.
7. Designar a un funcionario en la zona de espera para que lleve el registro de las entidades con su respectivo personal y elementos con que llegan para apoyar la emergencia, informando de forma permanente al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, de las ayudas disponibles en el área de espera.
8. Controlar el ingreso y movimiento del personal que es requerido, por parte del Puesto de Mando Móvil-PMM, en la zona de impacto.

Después

9. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.1.7 Procedimiento del Inspector de plataforma-IP

Recibida la notificación de alerta por cualquier medio, procederá:

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.
2. Participar en los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General)

Durante

3. Solicitará instrucciones al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre las acciones a seguir.
4. Alerta I y II el inspector de plataforma solicitará a los operarios de vehículos permitidos dentro del Aeródromo, suspender actividades y ubicarse en zonas donde no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia o en sus dependencias.
5. Cuando existan dentro del área de movimiento vehículos exteriores o con permiso transitorio los ubicará en un sitio que no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia.

6. Solicitar a los integrantes de los grupos de respuesta (Bomberos municipales, Defensa Civil, grupos de ayuda mutua) contactarse con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para recibir instrucciones.
7. Alerta III durante la ejecución de actividades de respuesta a emergencias el inspector de plataforma solicitará a los operarios de vehículos permitidos dentro del Aeródromo, excepto los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, suspender actividades y ubicarse en zonas donde no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia o en sus dependencias.
8. Colaborar con el flujo de vehículos que ingresan al aeródromo y verificar que los mismos no ingresen a zonas no autorizadas.
9. Controlar que a la escena no ingrese personal no autorizado.

Después

10. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.1.8 Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).
3. Asegurar los recursos y logística necesarios para la planeación y ejecución de los simulacros.

Durante

4. Coordinar con los demás integrantes del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para activar el mismo en las oficinas o sede definida en el Aeropuerto.
5. Coordinar con los medios externos de apoyo contenidos en el plan de emergencias, sobre los posibles servicios o necesidades de apoyo requeridas para mitigar la emergencia.
6. Informar a los medios externos de apoyo la ubicación del evento, vías de penetración y elementos necesarios para la atención de la emergencia.
7. Coordinar los boletines informativos que debe emitir la oficina de información y prensa.

8. Coordinar el transporte de los ilesos desde el punto de la emergencia a la sala destinada para su atención.
9. Asumir y coordinar las funciones propias del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

Después

10. Recopilar los informes realizados por cada uno de los participantes, emitir informes parciales o final para la autoridad aeronáutica y antes que lo requieran.
11. Notificar la normalidad de operaciones en el Aeropuerto a la autoridad aeronáutica.
12. Realizar el análisis de la operación y registrar las eventualidades, elaborar las adendas e incluirlas en el plan de emergencia.
13. Ajustar el plan de emergencia de acuerdo con el resultado del análisis del evento.

7.1.9 Procedimiento de la Policía Aeroportuaria

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).

Durante

3. Confirmar la veracidad de la información.
4. Alertar el personal al mando.
5. Reportar, al Coordinador de Seguridad Aeroportuaria o al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el número de integrantes que se encuentran en servicio y las posiciones de los mismos en el Aeropuerto.
6. Alertar al personal que se encuentra en servicio en el Aeropuerto, sobre el tipo de emergencia.
7. Integrarse al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para coordinar las acciones a seguir en materia de seguridad.
8. Apoyar la seguridad para prevenir la generación de disturbios por parte de la comunidad o familiares de las víctimas del evento.

9. Coordinar con la policía de Tránsito y Transporte el despeje de vía para el ingreso y egreso de vehículos de emergencia y de apoyo, cuando la situación lo amerite.

Después

10. Entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.1.10 Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).

Durante

3. Activar al personal del Batallón de atención de emergencias al recibir la notificación por parte del COE.
4. Asignar un Comandante para que haga parte del COE.
5. Esperar instrucciones por parte del COE.
6. Desplegar el personal necesario para ejercer seguridad en el sitio del evento.
7. Ubicar los vehículos de apoyo en el sitio de la emergencia, de acuerdo a instrucciones del PMM.
8. Realizar labores de control y/o extinción de incendios en el sitio del evento previa solicitud e instrucción del PMM.
9. Colaborar con la evacuación de víctimas hacia la zona de Triage por solicitud del PMM
10. Generar los cordones de seguridad para el control de ingreso de personal al sitio del evento o el retiro de elementos o partes del sitio.
11. Una vez conocido el sitio de la emergencia se desplazarán en los medios adecuados para llegar oportunamente y apoyar con el personal y equipo SAR.
12. Proteger la escena y áreas aledañas al sitio de la emergencia, dar una respuesta adecuada y mantener las evidencias en el estado natural para la posterior investigación.

13. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre – Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).

Después

14. En cuanto sea posible apoyar la elaboración del informe necesario para las investigaciones pertinentes para la entidad.

7.1.11 Procedimientos de la institución reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad

Al ser notificados por la Policía Aeroportuaria o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE procederá a:

Antes

1. Asistir a las sensibilizaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).

Durante

3. Alertar al personal ubicado en las vías de acceso directo al Aeropuerto o al sitio donde se tiene conocimiento de la emergencia.
4. Solicitar a los superiores inmediatos, o a quien corresponda dentro de la Institución, el envío de personal de refuerzo para las labores que son de su competencia.
5. Si es requerido por el evento, despejar las vías para permitir el ingreso y egreso de los vehículos de apoyo y ambulancias hacia los centros de atención.
6. prevenir la generación de congestiones que impidan el fácil desplazamiento de los vehículos de apoyo desde y hacia la zona del evento.

7.1.12 Procedimientos de la empresa explotadora de la aeronave (aerolínea)

Recibida una información de emergencia de una de sus aeronaves, procederá:

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).

Durante

3. Suministrar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, toda la información posible sobre la aeronave; (número de pasajeros, carga, cantidad de combustible, existencia de explosivos o sustancias peligrosas, transporte de animales en carga, pasajeros con condiciones especiales y demás datos que puedan conducir a un mejor desarrollo de las operaciones de emergencia).
4. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la activación de la sala de atención a familiares.
5. Coordinar los apoyos necesarios para la respuesta a la emergencia.
6. ubicar la sala para atención de familiares de los pasajeros involucrados en la emergencia.
7. Destinar el equipo necesario para el apoyo de transporte de ayudas hacia el sitio de la emergencia e ilesos hacia sala de atención de ilesos.
8. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para apoyar en lo que sea necesario durante la atención de la emergencia.
9. Ubicar un representante de la empresa en la sede del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
10. Brindar información a los familiares de las condiciones que presenta la persona de su interés.

Después

11. Una vez sea autorizado por los investigadores del accidente, realizará la remoción de la aeronave y/o sus partes, en el tiempo que establecen las normas. De acuerdo con lo establecido en la parte 5, del documento 9137/AN 898-Manual de Servicios de Aeropuertos, para lo que es necesario que el Propietario o Explotador de la Aeronave, cuente con el Plan de Respuesta al movimiento de Aeronave inutilizadas. No obstante, lo anterior, de no ser oportuna la respuesta del Explotador de la Aeronave, el Gerente u Operador aeroportuario, tendrá la facultad de remover o retirar la aeronave en coordinación con la autoridad aeronáutica competente UAEAC, traspasando los costos del proceso directamente al Explotador de la Aeronave. El retiro de la Aeronave se realizará con los medios que se tengan disponibles y que sean adecuados para su remoción tales como grúas, planchones, etc.
12. Colaborar con la autoridad aeronáutica en la investigación de los hechos que originaron la emergencia.

13. Desarrollar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.1.13 Procedimiento de información a los medios de comunicación-PRENSA

Importante: cuando se establezca el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el coordinador designará la persona responsable de emitir los boletines de prensa necesarios para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, en ningún momento se podrá emitir información o boletines sin la debida autorización del coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a través del Asesor de Prensa.

7.1.14 Procedimiento de los organismos de apoyo

Notificados de una emergencia en el Aeropuerto José María Córdoba, procederán:

Durante

1. Confirmar la información recibida con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, o Torre de Control-TWR, del Aeropuerto José María Córdoba.
2. Entrar en alistamiento y permanecerá en la frecuencia en espera de instrucciones.
3. Confirmada la emergencia se dirigirá al sitio del evento, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE o Puesto de Mando Móvil-PMM.
4. Se ubicarán en la zona de espera destinada en el Aeropuerto José María Córdoba, pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
5. Apoyar, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, las acciones pertinentes a cada uno de los organismos.

Después

6. Recopilar la información necesaria para apoyar la evaluación de la emergencia y las investigaciones que sean pertinentes.

7.1.15 Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.

2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General)
3. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral.
4. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

1. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
2. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
3. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
4. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
5. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

6. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.2 ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO

Generalidades

Un accidente se considera fuera del Aeropuerto José María Córdoba, cuando esté por fuera del perímetro del aeropuerto y hasta nueve (9) kilómetros a la redonda desde el punto intermedio de la pista, cuando la emergencia supere esa distancia (9) kilómetros, será necesario activar simultáneamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto y los Acuerdos de Ayuda Mutua para el tipo de Emergencia.

Importante: Bajo ninguna circunstancia se permitirá el retiro o entrega de los equipos de flight recorder y/o voice recorder al propietario a la empresa explotadora. Estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad de la autoridad aeronáutica o el Inspector Técnico Aeronáutico que ésta delegue. Será considerado como causal de mala conducta el desacato a esta directiva.

7.2.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Antes

1. Asistir a las socializaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).

Durante

3. Si tiene conocimiento que una aeronave presenta problemas, informará al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y al Servicio Aéreo de Rescate-SAR, para que entren en alistamiento.
4. Cuando se conozca de una emergencia de una aeronave fuera del Aeropuerto, ordenar el desplazamiento de los grupos de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y Servicio Aéreo de Rescate-SAR, indicando posible posición del sitio del siniestro, de acuerdo con las coordenadas, que se identifiquen en el mapa de cuadrícula.
5. Brindar Información al servicio de extinción de incendios, tal como: el tipo de aeronave, cantidad de combustible, número de pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros en condiciones especiales e información respecto materiales peligrosos transportados.
6. Suministrar la anterior información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y a la autoridad aeronáutica, indicando matrícula y explotador de la aeronave.
7. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.
8. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la emergencia declarada y determinar las condiciones en que operara el Aeropuerto y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea para definir procedimientos a seguir.
9. Mantener permanente comunicación con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para coordinar la operatividad del Aeropuerto.

Después

10. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto José María Córdoba, una vez sea notificada la normalidad por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

11. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización de la emergencia y normalización de los servicios en el Aeropuerto José María Córdova.
12. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad.
13. Realizar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.2.2 Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO.

Notificada por la Torre de Control-TWR, sobre la emergencia declarada y las condiciones en que queda el aeródromo realizará:

Durante

1. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la generación de la novedad; así:

“El Aeropuerto José María Córdova a partir de la hora operara en las condiciones XXXXXXXX, por emergencia declarada”.

Después

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.
3. Entregar copia de los mensajes AFTN, expedidos durante el tiempo de atención de la emergencia y que tengan relación con la misma, a las entidades que los soliciten.

7.2.3 Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica

Notificada por la Torre de Control-TWR, de la emergencia declarada, realizará las actividades pertinentes conforme a la Parte 114, de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos.

Antes

1. Asistir a las sensibilizaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).

Durante

3. Corroborar la información recibida.
4. Desplazarse al sitio de la emergencia.
5. Al ser entregada la escena a ésta dependencia; procederá a realizar las actividades pertinentes para la recopilación de los elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.
6. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

7. Realizar los informes y la documentación pertinente conforme a las actividades contempladas por la dependencia.

7.2.4 Procedimiento del Servicio Aéreo de Rescate-SAR

Notificados de la emergencia, los funcionarios del grupo procederán de la siguiente forma:

Durante

1. Recopilar la información necesaria respecto al sitio del evento.
2. Alistar el personal y equipos para respuesta a la emergencia.
3. Una vez conocido el sitio de la emergencia se desplazarán en los medios adecuados para llegar oportunamente.
4. Proteger la escena y áreas aledañas al sitio de la emergencia, dar una respuesta adecuada y mantener las evidencias en el estado natural para la posterior investigación.
5. Realizar los procedimientos propios para dar respuesta a la emergencia o el rescate de víctimas.

Después

6. Recopilar la información necesaria para la posterior investigación.
7. Elaborar el informe respectivo y entregar las copias a los entes de la entidad que lo requieran.

7.2.5 Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Recibida la información a través de la Torre de Control-TWR, y si se encuentra dentro del perímetro de acción de respuesta a la emergencia (9) kilómetros a la redonda desde el punto intermedio de la pista, se procederá de la siguiente forma:

Durante

1. Al recibir el llamado de alerta por la Torre de Control-TWR, u otro medio se dirigirá a la zona de impacto, coordinando con el responsable de la torre de control para definir sitio de ubicación, tipo de equipo a desplazar y situación operativa en que queda el Aeropuerto José María Córdova.
2. Coordinar y ejecutar las acciones pertinentes para el control y aseguramiento de la zona, así como, el rescate de víctimas.
3. Coordinar con el personal de Servicios Médicos Aeroportuarios o grupos de apoyo que lleguen al sitio para establecer el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
4. El oficial de servicio en turno establecerá el Puesto de Mando Móvil-PMM.
5. Notificar al responsable del Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre el aseguramiento de la escena y la solicitud de ingreso a la misma, de ser necesario, de personal idóneo para el desarrollo de los procesos de Triage de víctimas.
6. Colaborar con el proceso de Triage de víctimas y apoyar el traslado de las mismas hacia el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC. Previa instrucción del responsable de los servicios médicos aeroportuarios.

Después

7. Recopilar información o evidencias que sirvan como soporte en la investigación del evento.
8. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto José María Córdova.

7.2.6 Procedimiento de Servicios Médicos Aeroportuarios

Durante

1. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, en la zona de impacto o del evento.
2. Coordinar el transporte de los pasajeros ilesos desde el punto de la emergencia a los sitios destinados para su atención.
3. Además de las anteriores actividades, aplicar lo establecido en el numeral 7.1.5.

Después

4. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.2.7 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria

Durante

1. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre la emergencia declarada e indicar sobre las medidas a tomar para el control de ingreso y salidas de personal y vehículos de las instalaciones del Aeropuerto.
2. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la declaración de emergencia en la zona de influencia.
3. Cuando lo requiera el Gerente o Administrador del Aeropuerto, designar personal para desplazar a la zona de impacto.
4. Informar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre las acciones realizadas o medidas tomadas.
5. Estar pendiente de los procesos de seguridad dentro de las instalaciones del Aeródromo.

Después

6. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto José María Córdova.

7.2.8 Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto.

Declarada la emergencia fuera del Aeropuerto realizará:

Durante

1. Coordinar con los medios externos de apoyo contenidos en el plan de emergencias, sobre los posibles servicios o necesidades de apoyo requeridas para mitigar la emergencia.
2. Informar a los medios externos de apoyo de la ubicación, vías de penetración y elementos necesarios para la atención de la emergencia.
3. Coordinar los boletines informativos que debe emitir la oficina de información y prensa.
4. De ser necesario, establecer con la empresa explotadora de la aeronave las salas de atención de ilesos y familiares de víctimas.

5. Activar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y coordinar las operaciones que sean necesarias con el Puesto de Mando Móvil-PMM, en el sitio de impacto.

Después

6. Recopilar los informes realizados por cada uno de los participantes, emitir informes parciales o final para las oficinas de la entidad y entes que lo requieran.
7. Notificar la normalidad de operaciones en el Aeropuerto.
8. Realizar el análisis de la operación y registrar las eventualidades en las adendas del plan de emergencia.
9. Ajustar el plan de emergencia de acuerdo con el resultado del análisis del evento.

7.2.9 Medidas que deben tomar los entes de Control Fiscal y Aduanero

Notificados por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, se desplazarán al sitio de ubicación de la emergencia:

Durante

1. Realizaran los procedimientos pertinentes para la recopilación de evidencias o levantamiento de cadáveres, coordinando con el Puesto de Mando Móvil-PMM el ingreso a la zona de impacto.

Después

2. En cuanto sea posible entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto, para las investigaciones pertinentes de la UAEAC.

7.2.10 Procedimiento de la Policía Nacional

Durante

1. Notificado por la Policía Aeroportuaria, harán presencia en el sitio de la emergencia para el cumplimiento de sus funciones.

Después

2. En cuanto sea posible entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto, para las investigaciones pertinentes de la UAEAC.

7.2.11 Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM

Durante

1. Notificados de la emergencia y en cuanto sea posible harán presencia en el sitio del evento para el cumplimiento de sus funciones.

Después

2. En cuanto sea posible apoyar la elaboración del informe necesario para las investigaciones pertinentes para la entidad.

7.2.12 Procedimientos de la Institución Reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad

Recibida la información de una emergencia, de ser necesario procederá:

Durante

1. Alertar al personal ubicado en las vías de acceso al sitio donde se tiene conocimiento de la emergencia.
2. Si es requerido por el evento, despejar las vías para permitir el ingreso y egreso de los vehículos de apoyo y ambulancias hacia los centros de atención.
3. prevenir la generación de congestiones que impidan el fácil desplazamiento de los vehículos de apoyo desde y hacia la zona del evento.

7.2.13 Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea)

Importante: Cada Empresa Explotadora de Aeronaves debe tener su propio plan de acción ante la generación de emergencias de éste tipo; dichos planes deben ser concordantes con el presente Plan. A continuación, se describen algunos lineamientos a ser tenidos en cuenta:

Durante

1. Suministrar al Gerente o Administrador del Aeropuerto o Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, toda la información posible sobre la aeronave, número de pasajeros, carga, cantidad de combustible, existencia de explosivos o sustancias peligrosas y demás datos que puedan conducir a un mejor desarrollo de las operaciones de emergencia.
2. De ser necesario, habilitará las salas para atención de familiares de los pasajeros involucrados en la emergencia.
3. Destinar el equipo necesario para el apoyo de transporte de ayudas hacia el sitio de la emergencia e ilesos hacia sala de atención de ilesos.

4. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para apoyar en lo que sea necesario durante la atención de la emergencia.
5. Ubicar un representante de la empresa en la sede del Centro de Operaciones para Emergencias-COE.
6. Brindar información a los familiares de las condiciones que presenta la persona de su interés.

Después

Una vez sea autorizado por los investigadores del accidente, realizará la remoción de la aeronave y/o sus partes, en el tiempo que establecen las normas. De acuerdo con lo establecido en la parte 5, del documento 9137/AN 898-Manual de Servicios de Aeropuertos, para lo que es necesario que el Propietario o Explotador de la Aeronave, cuente con el Plan de Respuesta al movimiento de Aeronave inutilizadas.

7. Colaborar con las autoridades pertinentes en la investigación de los hechos que originaron la emergencia.
8. Desarrollar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.2.14 Procedimiento de información a los Medios de Comunicación-PRENSA

Importante: cuando se establezca el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el coordinador del COE, designará la persona responsable de emitir los boletines de prensa necesarios para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, en ningún momento se podrá emitir información o boletines sin la debida autorización del coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-UAEAC, a través del Asesor de Prensa.

7.2.15 Procedimiento de los Organismos de Apoyo

Se clasifican como grupos de apoyos para una emergencia los siguientes:

7.2.15.1. Organismos de Atención de lesionados

- Hospitales
- Clínicas.
- Centros de Salud.

Notificados de la emergencia, activaran el sistema propio, para la recepción y atención de víctimas en masa.

- Medicina Legal.

Notificados de la emergencia, dispondrán de los medios para la recepción de los cadáveres y ejecución de los procedimientos pertinentes.

7.2.15.2. Organismos de Apoyo Logístico

- CRUE

En los departamentos, distritos y municipios; el centro regulador de urgencias y emergencias, es la encargada de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres a través del sistema de emergencias. Tiene como misión garantizar la atención oportuna y eficiente a la población en situaciones de urgencias, emergencias y desastre, así mismo deberá:

7.2.15.3. Organismos de Apoyo Operativo

- Cruz Roja Colombiana.
- Defensa Civil de Colombia.
- Cuerpo Oficial y voluntarios de Bomberos de la ciudad.
- Grupos privados de Apoyo.

Notificados de una emergencia, procederán:

Durante

1. Dirigirse al sitio del evento, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM.
2. Se ubicarán en la zona de espera destinada por el Puesto de Mando Móvil-PMM, pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
3. Apoyar, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, las acciones pertinentes a cada uno de los organismos.

Después

4. Recopilar la información necesaria para apoyar la evaluación de la emergencia y las investigaciones que sean pertinentes.

7.2.15.4. Empresas de Servicios públicos de la ciudad

- Teléfonos.
- Acueducto y Alcantarillado.
- Energía.
- Gas Natural.

Al recibir la notificación de la emergencia y que esta afecte cualquiera de los servicios mencionados, procederán inmediatamente a suspender el servicio, con el objeto de eliminar el impacto, prevenir el riesgo, o controlar la falla ocasionada, así mismo orientará las labores en la zona del evento para solucionar los inconvenientes relacionados con el servicio.

Nota: Después de la emergencia, los grupos, dispondrán de la información para el apoyo de la investigación por parte de los organismos respectivos.

7.2.16 Procedimiento del Cuerpo Técnico de Investigación-CTI

Notificados por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, procederán:

Durante

1. Dirigirse a la zona de espera destinada en el sitio de la emergencia y estar pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
2. Cuando existan víctimas, procederán de acuerdo con sus protocolos de operación.
3. Brindar información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre el sitio de traslado de las víctimas.
4. En caso de ser necesario el retiro de elementos como pruebas se debe coordinar su retiro con el ente investigador de la UAEAC, dejando registro de los elementos retirados.

Después

5. En caso de ser necesario, colaborar con la investigación que adelante la entidad.

7.2.17 Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

Antes

1. Asistir a las sensibilizaciones del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Simulacro de escritorio, Parcial y General).

3. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
4. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

5. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.3 EMERGENCIA FUERA DEL AEROPUERTO-EN EL AGUA

Los procedimientos para este tipo de emergencia, estará a cargo del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, una vez notificado por la Torre de Control o por cualquier otro medio, con el fin de activar los convenios de ayuda mutua con la Armada Nacional, Ejército Nacional de Colombia, Policía Nacional y los demás organismos que cuenten con los medios para dar respuesta a este tipo de emergencias.

7.3.1 Procedimiento Torre de control-TWR

Actividades establecidas en el numeral 7.1.1 del presente plan.

7.3.2 Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea)

Actividades establecidas en el numeral 7.1.12, del presente plan.

7.3.3 Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.4 EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO

Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo se encuentra con una novedad tal que genere la posibilidad de un accidente o incidente, se advertirá a todas las dependencias que intervienen. Así se encontrarán listas para actuar según la responsabilidad asignada en el Plan.

7.4.1 Procedimiento a cargo de la Torre de Control-TWR

Informado de la novedad por la aeronave, procederán:

Durante

1. Dar aviso de la novedad al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, Servicios Médicos Aeroportuarios, con los sistemas de alarma, línea directa o sistemas de tonos. así como al Centro de Operaciones de Emergencias-COE y a la Oficina de Control y Seguridad Aérea.
2. Brindar Información de la aeronave, el tipo de emergencia, falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora prevista o tiempo aproximando de aterrizaje, pista a utilizar, matrícula y explotador de la aeronave e información respecto a transporte de materiales peligrosos.
3. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.

7.4.2 Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Al recibir la Alarma (1 tono corto), El personal se dispondrá dentro de las máquinas a la espera de nueva información.
2. Al recibir la Alarma (2 tonos cortos), desplazarán las máquinas y las ubicarán en los sitios estipulados en el protocolo y a la espera de nueva información.
3. Al recibir la Alarma (3 tonos cortos), desplazarán las máquinas al sitio indicado por el controlador.

7.4.3 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios

Durante

1. Estar pendientes al llamado del Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para los efectos de instalación del Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
2. Notificar, de ser necesario, al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE, sobre la situación actual y el estado de prevención en caso de necesitar la activación de la Red Hospitalaria.

7.4.4 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria

Durante

1. Informar la novedad al personal que presta servicio de vigilancia en el Aeropuerto, con el fin de estar pendientes de nuevas instrucciones.
2. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la novedad.

7.4.5 Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.5 INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA

7.5.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Durante

1. Notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y si se requiere a Servicios Médicos Aeroportuarios, (Con la alarma, 3 tonos cortos) sobre el incidente.
2. Informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, Servicios Médicos Aeroportuarios, a la autoridad aeronáutica, y a la Administración del Aeropuerto sobre la ubicación del incidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto, ([Ver anexo 04](#), del Plan de emergencia).

3. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, del incidente en el Aeropuerto y las condiciones de operación del mismo y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

Después

4. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
5. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización del incidente en el Aeropuerto y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.
6. Apoyar en el informe con los registros realizados durante el tiempo del incidente.

7.5.2 Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO

Durante

1. Una vez informada, expedirá la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los entes que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando las condiciones de operatividad del Aeropuerto.

Después

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM, dirigida a los entes que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.

7.5.3 Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica

Una vez notificada por la Torre de Control-TWR, del incidente, procederán de acuerdo con los protocolos establecidos por dicha Oficina para dar respuesta:

Durante

1. Corroborar la información recibida.
2. Desplazarse al sitio del incidente.
3. Proceder a realizar las actividades pertinentes para recopilar la información y elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.
4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

5. Realizar el informe pertinente, entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.5.4 Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Dirigirse a la zona del incidente indicado por la Torre de Control-TWR.
2. Ejecutar las acciones pertinentes para el aseguramiento de la zona del incidente.
3. Tomar las medidas necesarias para controlar el incidente.

Después

4. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.5.5 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios

Una vez notificada la novedad; procederá a:

Durante

1. Estar pendientes al llamado del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para los efectos de instalación del Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
2. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
3. Solicitar al Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el personal idóneo y necesario, que se encuentre en zona de espera, para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de Pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).
4. Designar personal para realizar labores de Triage en la Zona de Impacto y coordinar la evacuación de los pacientes acorde con las prioridades en la clasificación resultante.
5. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo, Verde y negro). [Ver Anexo 06](#).
6. Designar un médico a cargo de la Zona Roja para que coordine las acciones iniciales de estabilización de pacientes y establezca las prioridades para el traslado de los mismos.

7. Designar a un responsable en las diferentes zonas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para que lleve el censo de pacientes en su zona y reciba la contraseña de la tarjeta de identificación de víctimas, así como registrar el destino de los pacientes.
8. Notificar al Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre los pacientes ilesos para que sean retirados del área de impacto o de clasificación.
9. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para establecer las vías de acceso y evacuación de las ambulancias.

Después

10. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al funcionario investigador de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

7.5.6 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria

Notificados de la Situación, esta dependencia procederá:

Durante

1. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre el incidente e indicar a estos sobre las medidas que permitan restringir el ingreso de personal a las plataformas y áreas de movimiento en caso de ser necesario.
2. Controlar el ingreso de personal no permitido a la zona del incidente.

Después

3. Realizar el informe respectivo y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.5.7 Procedimiento del Inspector de plataforma-IP

Recibida la notificación de alerta por cualquier medio, procederá:

Durante

1. Solicitar instrucciones al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre las acciones a seguir.

Después

2. Realizar el informe respectivo y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.5.8 Procedimiento de la Empresa Explotadora (Aerolínea)

Durante

1. Conocida la información del incidente, hará presencia en la zona, con el fin de apoyar y facilitar las acciones para corregir la novedad.

Después

2. Una vez autorizada el retiro de la aeronave, por la autoridad aeronáutica, procederá a despejar la zona.
3. Apoyar las labores de investigación.

7.5.9 Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.6 INCIDENTE DE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO

Conocida la información por cualquier medio, se activará el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, donde se coordinarán las actividades con los organismos de seguridad, que se requieran. (Seguridad de la Presidencia de la República, Antiexplosivos o Grupos de asalto de la Policía Nacional, Fuerzas Militares, Migración Colombia), para dar respuesta al evento. De ser necesario activar los grupos de ayuda mutua.

7.6.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Durante

1. Facilitar las comunicaciones, entre los diferentes organismos y la aeronave.
2. Informar a la Oficina de comunicaciones-AIS/ARO, para la emisión de la facilidad de la novedad.
3. Coordinar con la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, las operaciones de aeronaves desde y hacia el Aeropuerto.

Después

4. Apoyar la elaboración del informe de la novedad.
5. Informar a la oficina de comunicaciones-AIS/ARO, para emitir la facilidad del normal funcionamiento del Aeropuerto y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

7.6.2 Procedimiento Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO

Actividades establecidas en el numeral 7.1.2 del presente plan.

7.6.3 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

Durante

1. Coordinar con los organismos de seguridad, las actividades para el control de afluencia de personal en el Aeropuerto o en la zona del evento.
2. Activar los procedimientos internos para manejo de este tipo de incidente.
3. Mantener el funcionamiento normal de la seguridad del Aeropuerto, con el fin de controlar el caos que puedan generar estas situaciones a los usuarios.

Después

4. Generar el informe respectivo de la situación y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.6.4 Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.7 EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES

7.7.1 Incendios de Edificios

7.7.1.1. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Recibida la información de un posible incendio en las edificaciones del Aeropuerto o en las zonas aledañas, informará a la Torre de Control para que

se autorice el desplazamiento de las unidades necesarias hacia el sitio del evento.

2. Desplazamiento de vehículos y unidades necesarias para la atención de la emergencia.
3. Informar a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto para la activación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
4. Instalar el Puesto de Mando Móvil-PMM.
5. Aplicar los procedimientos para controlar la emergencia.

Después

6. Realizar el informe del evento y entregar copia a la gerencia o Administrador del Aeropuerto.

7.7.1.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI cuando esté desprotegida de red contra incendios.

En caso que el edificio terminal de pasajeros o terminal de carga se encuentre desprotegido porque la red contra incendio fallo, se encuentre en mantenimiento, esté inhabilitada u obstruida se debe realizar el siguiente procedimiento:

Durante

1. Recibida la información de un posible incendio en las edificaciones del Aeropuerto desprotegidas, informará a la Torre de Control para que se autorice el desplazamiento de las unidades necesarias hacia el sitio del evento.
2. Desplazamiento inmediato de la Máquina 01 de bomberos (3000 galones de agua) con los suficientes tramos de agua para cubrir toda la zona desprotegida durante la emergencia. (Si es necesario de más máquinas de bomberos se pedirá la autorización para su desplazamiento).
3. Informar a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto para la activación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
4. Instalar el Puesto de Mando Móvil-PMM.
5. Aplicar los procedimientos para controlar la emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 73 de 163	

Después

1. Realizar el informe del evento y entregar copia a la gerencia o Administrador del Aeropuerto.

7.7.2 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios

Una vez notificada la novedad; procederá a:

Durante

1. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
2. Solicitar al Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el personal idóneo y necesario, que se encuentre en zona de espera, para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de Pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).
3. Designar personal para realizar labores de Triage en la Zona de Impacto y coordinar la evacuación de los pacientes acorde con las prioridades en la clasificación resultante.
4. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo, Verde y negro). [Ver Anexo 06](#).
5. Designar a un responsable en las diferentes zonas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para que lleve el censo de pacientes en su zona y reciba la contraseña de la tarjeta de identificación de víctimas, así como registrar el destino de los pacientes.
6. Notificar al Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre los pacientes ilesos para que sean retirados del área de impacto o de clasificación.
7. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para establecer las vías de acceso y evacuación de las ambulancias.

Después

10. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al administrador del aeropuerto

7.7.2.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Durante

1. Recibida la información de la emergencia, definirá el estado de servicio del Aeropuerto, solicitando a la Oficina AIS/COM, la publicación del NOTAM

correspondiente e informando a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.

2. De ser necesario, restringir la operación de aeronaves hacia el Aeropuerto José María Córdova.

Después

3. Notificar a la Oficina de AIS/COM y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea, sobre la culminación de la emergencia para la normalización del servicio.

7.7.2.2. Procedimiento de la Brigada de Emergencia del Aeropuerto

Durante

1. Notificado de la emergencia, alertar a los integrantes, para desplazarse al sitio del evento.
2. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para brindar el apoyo necesario en la emergencia.

Después

3. Realizar el informe respectivo y entregar copia al informe a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto José María Córdova.

7.7.3 Emergencias sabotaje, incluso amenazas de bomba

7.7.3.1. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

Durante

1. Conocida la información, se tomarán las medidas correspondientes para aislar el área.
2. Notificar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre la situación presentada.

Después

3. Elaborar el informe correspondiente y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.7.3.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Recibida la información, permanecerá en alerta.
2. De ser necesario, procederá a aplicar los protocolos establecidos.

Después

3. En caso de intervención en la emergencia, realizar el informe pertinente y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.7.3.3. Procedimiento Torre de Control-TWR

Durante

1. Recibida la información, definirá el estado de servicio del Aeropuerto José María Córdoba, solicitando a la Oficina AIS/COM, la publicación del NOTAM correspondiente e informando a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.
2. De ser necesario, restringir la operación de aeronaves hacia y desde el Aeropuerto José María Córdoba.

Después

3. Notificar a la Oficina de AIS/COM y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea, sobre la normalización del servicio.

7.7.4 Catástrofes naturales

7.7.4.1. Movimientos Sísmicos, Maremotos o Terremotos

Finalizado el movimiento sísmico o terremoto, se deberán activar todos los protocolos de emergencia de los diferentes grupos y organismos de apoyo para la evacuación de las instalaciones y verificación del estado de las mismas.

7.7.4.1.1 Procedimiento Torre de Control-TWR

1. Verificar el estado de los equipos en operación e instalaciones de la torre.
2. Informar a las aeronaves en vuelo y tierra sobre la emergencia y el estado de operatividad del Aeropuerto José María Córdoba.
3. Si la Oficina AIS/COM continúa operando, solicitar la publicación del respectivo NOTAM, donde se informe el estado actual del Aeropuerto José María Córdoba.

4. Superada la situación, informar a la Oficina AIS/COM, para la publicación del NOTAM de normalización de operaciones y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.

7.7.4.1.2 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

1. Verificar el estado actual de las máquinas, equipos e infraestructura de la Estación.
2. Apoyar la evacuación de las instalaciones del Aeropuerto.
3. Instalar el Puesto Mando Móvil provisional, hasta que el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, tome el mando de la situación.
4. Atender las emergencias que se ocasionen como resultado del evento.
5. Si se presentan incendios, procederá a efectuar el control del mismo.

7.7.4.1.3 Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM

1. Coordinar las operaciones para la atención del evento o situaciones que se deriven del mismo.
2. Establecer los puntos de reunión y atención de personal.
3. De ser necesario, Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la consecución de las ayudas que se requieran para la atención de la emergencia.
4. Coordinar con las Brigadas de Emergencias, las actividades a realizar para responder a la emergencia.

7.7.4.1.4 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

1. Controlar el ingreso y egreso de personal no autorizado.
2. Apoyar en los procedimientos de evacuación de las edificaciones.
3. De ser necesario, coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el reforzamiento de la seguridad de las áreas.
4. Evitar el saqueo de las edificaciones.

7.7.4.1.5 Procedimiento del Inspector de plataforma-IP

1. Inspeccionar las pistas, rampas o plataformas, para establecer el estado de las mismas, informando a la Torre de Control y a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto, sobre su estado.
2. En caso de existir vehículos transitorios en plataforma, coordinar su movilización a sitios donde no obstaculicen las operaciones de respuesta a la emergencia.
3. Apoyar el control de movimiento de vehículos que ingresen o egresen a la plataforma.
4. En caso de quedarse aeronaves en las pistas, coordinar su retiro con el piloto, la Torre de Control-TWR y la empresa propietaria.

7.7.4.2. Inundaciones en el Aeropuerto o zonas aledañas

Cuando en el Aeropuerto o zonas aledañas se presenten inundaciones naturales y en caso de que estas afecten las operaciones aéreas, se instalará un Puesto de Mando Móvil-PMM, a cargo de la Gerencia o Administración del Aeropuerto José María Córdova y el Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, quienes informarán a la Torre de Control-TWR, para que tomen las medidas de restricción que sean necesarias.

7.7.5 Mercancías Peligrosas

Cuando se tenga conocimiento que involucre la presencia de mercancías peligrosas, se debe recopilar o tener el suficiente conocimiento respecto al tipo de mercancía involucrada.

7.7.5.1. Procedimiento empresa explotadora

La empresa explotadora suministrará la información suficiente para identificar la localización, el tipo, la cantidad, las restricciones de operación o manejo de la mercancía, al personal del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM.

7.7.5.2. Procedimiento Centro Operaciones de Emergencias-COE

1. Conocida la información de emergencia por la presencia de mercancías peligrosas, alertará al Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de

Incendios-SEI, Seguridad Aeroportuaria y Policía Nacional del Aeropuerto José María Córdova.

2. Contactar los Grupos de Apoyo en este tipo de eventos.
3. Comunicarse con CISPROQUIM, a los teléfonos 01-800-091-6012 desde cualquier parte del país y 288-6012 en Bogotá, con el fin de reportar y solicitar apoyo para la atención de la emergencia relacionada.
4. Alertar las Brigadas de Emergencias.

7.7.5.3. Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM

1. Coordinar con los grupos de ayuda, las actividades para el control del evento.
2. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre el avance y control de la situación.
3. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la consecución de recursos o ayudas para el control del evento.

7.7.5.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso al sitio, de personal no autorizado.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

7.7.5.5. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Conocida la información de la emergencia, procederán de acuerdo con el protocolo establecido para la atención de estos tipos de eventos y la Guía de respuesta en caso de emergencias 2016 - Guía para los que responden primero en la fase de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.

7.7.5.6. Procedimiento Torre de Control-TWR

1. conocida la información del evento, se informará a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea y a la Oficina de AIS/COM, para publicar el respectivo NOTAM de la novedad.
2. De ser necesario, se restringirá las operaciones desde y hacia el Aeropuerto, lo cual debe notificarse por NOTAM.

7.7.5.7. Procedimiento Brigadas de Emergencias

Enterados del evento, el responsable de las Brigadas de Emergencias reunirá al personal y permanecerá en alerta a las instrucciones para dar repuesta.

7.7.6 Emergencias médicas

Presentada una emergencia médica, en una aeronave o en cualquier área del Aeropuerto José María Córdova, se debe informar a las autoridades presentes en el Aeropuerto, como Servicios Médicos Aeroportuarios, Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI o Administración del Aeropuerto para que se active el Centro de Operaciones de Emergencias-COE:

7.7.6.1. Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios

1. Conocida la situación, desplazará personal médico y ambulancias debidamente equipadas al sitio del evento.
2. Verificar el tipo de emergencia y el personal afectado.
3. Instalar el Puesto de Mando Móvil-PMM y Coordinará con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, las ayudas que sean necesarias.
4. Instar el Centro de Atención de Víctimas-ACV o el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
5. Coordinar con el Grupo del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI y Brigadas de Emergencias para que brinden el apoyo necesario.

7.7.6.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

1. Conocido el evento, desplazarán el personal y equipos de acuerdo con el tipo de emergencia.
2. Coordinará con el Puesto de Mando Móvil-PMM, el apoyo para dar respuesta a la emergencia.

7.7.6.3. Procedimiento Brigadas de Emergencias

Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y Servicios Médicos Aeroportuarios, la ayuda para dar respuesta a la emergencia.

7.7.6.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso del sitio, de personal no autorizado y evacuación de la zona.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

7.7.7 Emergencias en Salud Pública

Cuando se tenga conocimiento de una emergencia en salud pública, en una aeronave o en cualquier área del aeropuerto, se debe activar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE a fin de que se actúe de acuerdo a los siguientes parámetros, para garantizar el manejo adecuado y seguro del posible caso Infectocontagioso. Primará la Seguridad Nacional, y se aplicará el Reglamento Sanitario Internacional, para evitar la entrada de epidemias al territorio nacional. Hasta que no se demuestre lo contrario, y durante la atención de epidemias internacionales (SARS, GRIPA PORCINA, por ejemplo), la atención de caso sospechoso se manejará en conjunto con las autoridades de salud (Secretaría de salud. Ministerio de Protección Social). [Ver anexo N° 8.](#)

7.7.7.1. Procedimiento Torre de Control - TWR

1. Cuando el controlador de tránsito aéreo sea informado por el piloto de una aeronave por frecuencia interna. (Código BH) de un caso sospechoso, abordó; informará de novedad a la Administración del Aeropuerto, a Sanidad Aeroportuaria y a la Empresa Explotadora de la aeronave.
2. Coordinará con el COE la ubicación de la aeronave en la posición programada en el plan de emergencia o en la zona de aislamiento de acuerdo a las determinaciones que se hayan tomado.

7.7.7.2. Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios

El médico de los Servicios Médicos Aeroportuarios

1. Basado en su criterio epidemiológico e información recibida por la administración del aeropuerto José María Córdova, la aerolínea, la tripulación y TWR decidirá si el desembarque de la aeronave será realizado en un lugar de aislamiento, e informará de la decisión al COE.
2. Al llegar a bordo de la aeronave recibirá la información de la tripulación y en conjunto con la misma coordinará la evacuación de los ocupantes del avión, orientará el desembarque de pasajeros y tripulación.

3. Servicios Médicos Aeroportuarios del aeropuerto José María Córdoba informará del caso la secretaria de Salud, en conjunto definirán el centro asistencial donde serán remitidos los pacientes. Este punto debe ser resuelto antes de desembarcar los pasajeros, a fin de que se realice el traslado de forma que se evite al máximo la contaminación de instalaciones y personal en el aeropuerto.
4. Informará al O/S Bomberos del caso sospechoso, de los hallazgos en el sitio y dará las indicaciones finales para ser transmitidas a su personal de apoyo, para que realicen el alistamiento del equipo de descontaminación para eventos Hazmat (si se considera que es requerido un nivel de protección máximo), así como la selección del personal y de los trajes especiales con los que se efectuará la aproximación a la aeronave, la descontaminación de los pacientes y del personal de salud que participe en el operativo.

7.7.7.3. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

1. Conocido del evento, se desplazará el personal con los equipos requeridos de acuerdo con la coordinación realizada con el médico encargado hasta el sitio que se establezca.
2. Coordinar con el COE las acciones para la atención de este tipo de eventos.
3. Coordinará las labores de descontaminación de pacientes, tripulantes, aeronave y ambulancias si se requiere dicho procedimiento.

7.7.7.4. Procedimiento del Gerente o Administrador del aeropuerto

El administrador del aeropuerto o su representante:

1. Coordinará el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para las acciones conjuntas con las autoridades de salud, la aerolínea y las demás instancias del aeropuerto José María Córdoba.
2. Se aplicarán los conceptos del Reglamento sanitario Internacional.
3. Estará a cargo de las relaciones externas, información y consecución de recursos técnicos externos.

7.7.7.5. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.

Se aplicarán los procedimientos establecidos para las demás emergencias.

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso al sitio, de personal no autorizado y evacuación de la zona.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

7.8 EMERGENCIAS MIXTAS

Emergencias clasificadas como: Aeronave/Edificios; Aeronaves/Instalaciones de Reabastecimiento de Combustible y Aeronave/Aeronave, para lo cual los Organismos o Grupos del Aeropuerto se acogerán a los procedimientos establecidos en el numeral 7.1, “Respuesta a emergencia que involucran aeronaves”, del presente plan.

8. PROTOCOLO TRIAGE EN ACCIDENTES AEREOS

8.1 ALCANCE

El presente protocolo es de conocimiento y aplicación de todo el personal que cumple labores evacuación y recuperación de víctimas en el aeropuerto José María Córdova, la implementación y divulgación del mismo, estará a cargo del concesionario y los servicios médicos aeroportuarios.

8.2 GENERALIDADES

Triage o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

Tradicionalmente se definen dos tipos de Triage:

- a. **Primer Triage:** realizado por personal no facultativo en el lugar del incidente, utilizando el método (START-Simple Triage and Rapid Treatment). En dicha fase no debe ser necesario emplear nunca más de un minuto por víctima.
- b. **Segundo Triage:** realizado en el Puesto Médico Avanzado, o en el Puesto de Evacuación, realizado por personal facultativo.

El Triage no es una técnica, es una necesidad determinada por:

- El número de víctimas.
- Naturaleza de las lesiones.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 83 de 163	

- Rendimiento de los recursos sanitarios.
- Distancia a los Centros Asistenciales.

Se recuerda que durante la fase del primer Triage, las únicas maniobras a realizar son aquellas que permitan restablecer las condiciones vitales: liberación de la vía aérea y hemostasia en hemorragias severas. La resucitación cardiopulmonar no se aconseja salvo en el caso de parada presenciada y sólo cuando el número de víctimas lo permita.

8.3 RESPUESTA A LA EMERGENCIA

8.3.1 Primera fase: ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN.

- a. Reunir información inicial y transferirla al O/S (comandante de Guardia).
 - Tipo de Aeronave.
 - Cantidad de pasajeros.
 - Tipo de incidente o accidente.
 - Características en el área.
 - Verificar el tipo de mercancía que transporta, para identificar si existen materiales peligrosos.
- b. Iniciar desplazamiento al sitio con ambulancias.
- c. Activar personal de apoyo y alistar equipos adicionales (si la Emergencia lo requiere).
- d. Evite realizar Triage si la seguridad de la escena está comprometida.
- e. Unifique los procedimientos con el Puesto de Mando de Móvil-PMM.
 - Mantener permanentemente comunicación con el puesto de Mando Móvil-PMM o con el coordinador del Triage.
 - Implementar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, previa coordinación con el Puesto de Mando Móvil-PMM, por lo menos a 60 m de distancia de la zona del accidente o, mayor si existe riesgo de explosión.

8.3.2 Segunda Fase: OPERACIONES EN EL ÁREA

8.3.2.1. Evaluación

- De riesgos asociados.
- De las posibilidades de evacuación y transporte.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 84 de 163	

- Selección de lesionados, con las tarjetas de identificación de víctimas.

8.3.2.2. Preparación en escena.

Los servicios médicos aeroportuarios deben asegurar la adecuada, rápida y efectiva clasificación y evacuación de lesionados en el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, así como su transporte, de acuerdo con el color de la tarjeta asignada. [Ver Anexo No. 6.](#)

8.3.3 Triage nivel I-Búsqueda y localización

- a. El Triage nivel I, se lleva a cabo en la zona de impacto.
- b. Cuando el Puesto de Mando Móvil (PMM) autorice el ingreso de personal para la realización de labores de Triage, el ingreso a la aeronave debe hacerse por parejas, quienes deben realizar la búsqueda o localización de víctimas.
- c. Realizar Triage START-Simple Triage and Rapid Treatment, dentro de la aeronave dividiéndola por filas, este incluye tres parámetros a evaluar (Respiración, circulación y conciencia), se debe hacer un barrido de la Aeronave por filas identificando personas con vida, para su evacuación inmediata según su condición.
- d. Realizar inmovilización cervical con dispositivo rígido de una sola pieza e inmovilización manual.
- e. En la zona externa de la aeronave se debe contar con personal para evaluar y evacuar víctimas hacia el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
- f. Los servicios médicos aeroportuarios en la zona de impacto deben realizar la identificación de víctimas con su respectiva tarjeta. Ver numeral 8.4.3 y [Anexo No. 6.](#)
- g. Las víctimas serán movilizadas al Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, donde se realizará el Triage nivel II.

8.3.4 Triage nivel II

- a. Los servicios médicos aeroportuarios revisan la prioridad de las víctimas provenientes de la zona de impacto y evaluar su estado clínico.
- b. Estabilizar los lesionados de acuerdo con la valoración clínica.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 85 de 163	

- c. Asignar la prioridad de transporte de acuerdo con el código de colores establecidos en las tarjetas o cintas que identifiquen la víctima **ver anexo No 6.**

Rojo: Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD I, quienes requieren cuidado y atención médica inmediata, debido a que por la gravedad de sus lesiones pueden perder su vida.

Amarillo: Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD II, Pacientes graves, con una urgencia relativa. Pueden esperar hasta unas 3 horas. Ejemplos: riesgo de shock, fractura abierta de fémur, fractura de pelvis, quemaduras graves, inconsciencia, TCE. VERDE – Heridos leves, no requieren asistencia inmediata, pueden demorarse si no hay riesgo vital.

Verde: Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD III, quienes requieren de cuidados y atención menor, pueden dejarse para el final sin que por ello se vea comprometida su vida.

Negro: PRIORIDAD IV, se aplica a personas fallecidas.

- d. Entregar el paciente al personal Atención Pre-Hospitalaria-APH encargado del transporte.
- e. Los ilesos evacuados deberán ser transportados al Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, para evaluación y posterior remisión.
- f. Los cadáveres serán movilizadas por miembros de la fiscalía general de la Nación.

8.4 INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL TRIAGE

8.4.1 CARACTERÍSTICAS.

- a. **Dinámica:** sin solución de continuidad.
- b. **Permanente:** en toda la cadena asistencial, reevaluando de manera continuada a cada víctima.
- c. **Adaptada al número de pacientes:** la distancia a los centros asistenciales, el número de medios de transporte y la capacidad asistencial de la zona.

- d. Rápida:** para no retrasar la atención de las víctimas que esperan su turno. No debe retomarse una víctima ya clasificada y estabilizada demorando su evacuación.
- 30 segundos para clasificar una víctima como muerta.
 - 1 minuto para clasificar una víctima como leves.
 - 2 minutos para clasificar una víctima como grave o muy grave.
- e. Completa:** ninguna víctima debe evacuarse antes de ser clasificada, con las excepciones de oscuridad, condiciones meteorológicas adversas, o existencia de riesgo potencial importante.
- f. Precisa y segura,** ya que todo error inicial puede ser fatal para una urgencia grave, pues no siempre es posible rectificar. Ante la duda de clasificación de un paciente, es recomendable hacerlo siempre en la categoría superior.

8.4.2 ETIQUETADO.

El proceso de etiquetado (la identificación del paciente mediante el uso de tarjetas) es un proceso asociado y necesario en el Triage para asegurar un cuidado continuado. Esta actividad está a cargo de los servicios médicos aeroportuarios. La tarjeta de colores empleada es la establecida por la OACI, doc. 9137 AN/898, parte séptima, estas deben ir atadas a la muñeca o tobillo del paciente. Ver [Anexo No. 6](#).

8.4.3 CLASIFICACIÓN.

8.4.3.1. PACIENTES DE PRIORIDAD I-Etiqueta roja.

Lesionados que deben ser asistidos en el lugar del evento y sólo para resolver la lesión mortal:

- Paro cardio-respiratorio presenciado y reversible, según disponibilidades.
- Asfixia, obstrucción mecánica, aguda de vía aérea, herida maxilofacial que produce o puede producir asfixia.
- Lesión penetrante de tórax.
- Hemorragia activa. Shock hipovolémico severo.
- Quemaduras severas.

8.4.3.2. PACIENTES DE PRIORIDAD II-Etiqueta Amarilla.

Lesionados cuya asistencia no es prioritaria y permite el traslado hacia el sitio de atención quirúrgica o de urgencia vital:

- Heridas viscerales, incluyendo perforación del tracto gastrointestinal, genito-urinario.
- Heridas torácicas sin asfixia.

- Heridas vasculares que exigen cirugía o lesiones que hayan exigido el uso de torniquete.
- Pacientes en coma, Trauma Cráneo Encefálico-TCE focalizados, trauma múltiple, heridas abdominales abiertas.
- Dificultad respiratoria controlada.
- Quemaduras.

8.4.3.3. PACIENTES DE PRIORIDAD III-Etiqueta verde

- Víctimas sin riesgo de muerte.
- Heridas musculares, fracturas o contusiones.
- Lesionados menores.

8.4.3.4. PACIENTES DE PRIORIDAD IV-Etiqueta negra

Víctimas sin ninguna posibilidad de sobrevivir, paros cardio-respiratorios no presenciados, TCE-Trauma Cráneo encefálico, con salida de masa encefálica, destrucción multiorgánica, etc.

CAPÍTULO II ANEXOS

ANEXO No. 01 ACUERDOS DE AYUDA MUTUA

Los Acuerdos de Ayuda Mutua que se firmaron en el aeropuerto José María Córdova con las entidades de Atención de Emergencias municipales y departamentales son los siguientes:



ACUERDO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO ENTRE EL CONCESIONARIO AIRPLAN S.A. Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DAPARD.

Entre los suscritos a saber: por una parte AIRPLAN S.A., sociedad comercial del tipo de las anónimas, actuando en su calidad de concesionaria y con base en el contrato de Concesión No. 8000011 - OK de 2008, con domicilio en la ciudad de Medellín, quien para los efectos del presente acuerdo se denominará AIRPLAN S.A. o la Administración del Aeropuerto, representada legalmente por SARA INÉS RAMÍREZ RFSTREPO, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42'876.450, y por otra parte, el Departamento Administrativo para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, creada mediante la Ordenanza 041 de 1995, Decreto Reglamentario 2953 de 1995, que en adelante se denominará DAPARD representada legalmente por el señor JHON FREDY RENDÓN ROLDÁN, nombrado mediante Resolución 001 de enero 1º de 2008, vecino de la ciudad Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71'675.857; hemos convenido celebrar el presente acuerdo de ayuda mutua, previa las siguientes consideraciones: a) que por la política de descentralización del Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, decidieron entregar en concesión para la administración por un ente privado, los aeropuertos José María Córdoba de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancur de Carepa, Las Brujas de Corozal y El Caraño de Quibdó. b) que teniendo en cuenta las disposiciones y obligaciones del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A. AIRPLAN S.A., en las que se estipula la necesidad de celebrar Acuerdos de Ayuda Mutua con los organismos de las respectivas ciudades donde tienen asiento los aeropuertos que conforman la concesión, con el fin de garantizar que se atiendan en forma debida las emergencias que se presenten en dichos aeropuertos o en su áreas de influencia, c) que con base en lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene por objeto que AIRPLAN S.A. y los organismos de ayuda que hacen parte de los sistemas municipales y departamentales de prevención, atención y recuperación de desastres de las ciudades donde se encuentran ubicados los aeropuertos que hacen parte de la Concesión Centro Norte, pongan a disposición sus unidades, equipos y herramientas, personal y todo lo demás con lo que cuenten que pueda llegar a necesitarse para la atención de las emergencias que se presenten en el aeropuerto respectivo, sean éstas que involucren aeronaves, que no involucren aeronaves o que sean de carácter mixtas, así como de aquellas emergencias que involucren aeronaves pero que ocurran fuera de los terrenos que hagan parte de los aeropuertos y que se encuentren en el área de influencia de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los mismos, o de aquellas



emergencias externas al aeropuerto que no involucren aeronaves pero, que por su magnitud o carácter de emergencia pública desborde la capacidad de los servicios de atención de emergencia de la ciudad. **CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene como duración el tiempo estipulado del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con el Concesionario AIRPLAN S.A. **CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINOS DEL ACUERDO.** La ayuda mutua se materializará a requerimiento de una de las partes, mediante: a) la puesta a disposición de medios humanos y materiales ante situaciones de emergencia como las descritas en la Cláusula Primera del presente acuerdo y de acuerdo a su disponibilidad y sin afectar su capacidad operativa; b) mediante el desarrollo de operaciones de emergencia conjuntas, en zonas afectadas que comprendan territorio de ambas jurisdicciones. **CLÁUSULA CUARTA. JURISDICCIÓN PARA EFECTOS DE MANDO Y COORDINACIÓN.** La partes acuerdan que de acuerdo con la naturaleza de la emergencia y el lugar de ocurrencia, la jurisdicción para efectos de mando y coordinación recaerá en los siguientes organismos: a) si la emergencia involucra aeronaves, no involucra aeronaves o es de carácter mixto y su ocurrencia se supedita a las instalaciones del aeropuerto, el mando y coordinación recaerá sobre la Administración del Aeropuerto; b) si la emergencia involucra aeronaves y ocurre fuera de las instalaciones del aeropuerto y se encuentra en su área de influencia (área circunscrita dentro del plano reticular que se muestra como anexo en el Plan de Emergencia del Aeropuerto y que generalmente y por disposición de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos se supedita a ocho kilómetros a la redonda, teniendo como eje el aeropuerto), el mando y la coordinación de la emergencia recae sobre la Administración del Aeropuerto; c) si la emergencia no involucra aeronaves y su ocurrencia es fuera de las instalaciones del aeropuerto, el mando y la coordinación recae sobre la Autoridad Municipal, Departamental o Nacional para la atención de emergencias. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES.** Las partes se obligan a: a) cumplir con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo; b) participar activamente de los ejercicios de simulación que se programen para dar cumplimiento a las disposiciones tanto nacionales como internacionales. **CLÁUSULA SEXTA: RECURSOS DISPONIBLES O A DISPOSICIÓN.** Las partes acuerdan que sin afectar su capacidad operativa, pondrán a disposición de la emergencia, todos sus recursos humanos y materiales tanto en las etapas de mitigación como de recuperación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN.** EL presente Acuerdo permanecerá vigente por el plazo que dure el Contrato de Concesión No. 8000011 – OK o cuando las partes de común acuerdo decidan terminarlo o cuando se suscriba un nuevo acuerdo entre las mismas partes que verse sobre el mismo tema. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y podrá ser modificado durante la duración del mismo y con consentimiento de las partes.



Para constancia se firma en: Medellín a los 2 días del mes de febrero de 2011.

Firmas de las dos partes interesadas.

SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO
Gerente General
AirPlan S.A

JHON FREDY RENDÓN ROLDÁN
Director DAPARD
Gobernación de Antioquia

FORMULARIOS PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA GRUPO SEI

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

OPERACIONES DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

4. a) Hora de notificación de la emergencia al grupo SEI _____
b) Qué dependencia dio la notificación al Grupo SEI?

c) Cuanto tiempo se demora el grupo SEI del aeropuerto para llegar al sitio de la Emergencia _____
d) Cuanto tiempo transcurrió para el inicio del procedimiento de atención de la Emergencia en el sitio _____
e) La ubicación de las Maquinas de Bomberos en el sitio de la emergencia fue Adecuada. SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
GRUPO DE AYUDA MUTUA**

- a) Hora de llamada a los grupos de ayuda mutua: _____
- b) Tiempo y Nombre del primer grupo de ayuda que llegó al lugar de la emergencia.

- c) Nombre y hora de llegada de los otros grupos de ayuda mutua que acudieron al Llamado _____

- d) Llegaron los Grupos de Ayuda al punto de encuentro del aeropuerto (Puerta Bomberos) para atender casos de emergencia. SI ___ NO ___
- e) Cumplieron los Grupos de ayuda mutua con los protocolos establecidos para coordinar con el grupo SEI la atención de la emergencia en el aeropuerto.
SI ___ NO ___
- f) Se identificaron fácilmente los líderes de los diferentes grupos de ayuda mutua
SI ___ NO ___
- g) Se estableció el PMM? SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
POLICIA AEROPORTUARIA**

Nombre de la persona que hace la evaluación _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

SEGURIDAD

1. a) ¿Cuánto tiempo se demoró la Policía Aeroportuaria para hacer presencia en el sitio de la emergencia? _____
b) ¿Se hizo adecuadamente el acordonamiento del lugar? SI ___ NO ___
d) ¿Cuánto tiempo se demoraron para el acordonamiento del lugar de la emergencia? _____
e) ¿Contaban con los elementos necesarios para hacer el acordonamiento del lugar? SI ___ NO ___
f) ¿Se realizó el procedimiento del cierre de vías de acceso al aeropuerto?
SI ___ NO___
g) ¿Fue oportuno el procedimiento para controlar la entrada y salida de personas al edificio durante la emergencia? SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
SEGURIDAD PRIVADA**

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

SEGURIDAD

- a) ¿Qué acciones tomo la seguridad privada en el momento de la emergencia?

- b) ¿Se realizó de manera adecuada el acordonamiento del lugar de la emergencia?
SI ___ NO ___
- c) ¿Contaban con los elementos necesarios para hacer el acordonamiento del lugar? SI ___ NO ___
- d) ¿Fue oportuno el procedimiento para controlar la entrada y salida de personas al edificio y/o zonas restringidas durante la emergencia? SI ___ NO ___
- e) Tuvieron la información suficiente para actuar durante la emergencia.
SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
SERVICIOS MÉDICOS**

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

SEVICIOS MÉDICOS

- b) Hora de la notificación de la emergencia _____
- c) Cuánto tiempo se demoró el grupo de sanidad para llegar al lugar de la emergencia _____
- d) ¿Se tuvo una adecuada identificación del Coordinador Médico?
SI ___ NO ___
- e) ¿Se instaló el MEC de manera rápida y cumpliendo las distancias establecidas? SI ___ NO___
- f) ¿Se logró una adecuada coordinación con los socorristas de los diferentes grupos de ayuda mutua? SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

4. a) ¿Cuánto tiempo se demoró la comunicadora en llegar al sitio de la emergencia?

- b) ¿Se instaló sitio para atender a la prensa? SI ___ NO ___
- c) ¿Cuánto tiempo se demoraron para habilitar el sitio para atender a la prensa?

- e) ¿Se dio información adecuada y oportuna a los medios de comunicación?
SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
COMUNICACIONES INTERNAS**

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

COMUNICACIÓN

4. ¿Cuánto tiempo se demora el CECO A para iniciar la cadena de llamadas e informar sobre la novedad _____
5. Se transmitió de forma clara la novedad? SI ___ NO ___
6. ¿Qué clase de sistemas de comunicaciones se utilizaron?
 - a) Radio en ambos sentidos _____
 - b) Teléfono fijos o celulares _____
 - c) Otros medios (especifique: _____)
7. Durante la emergencia se logró una adecuada comunicación entre los encargados del procedimiento en Airplan S.A.S.. SI ___ NO ___
8. Al finalizar el ejercicio se mantuvo un buen nivel de comunicación?
SI ___ NO ___
9. Las instrucciones fueron claras para retornar a la normalidad?

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE**

Nombre de la persona que hace la evaluación _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

COMUNICACIÓN

4. Cuanto tiempo se demoro el CECOJA para notificarle al gerente del aeropuerto la novedad _____
5. A través de qué medio se hizo esta notificación _____
6. Quien dio la orden de conformar el COE _____
7. Cuanto tiempo se demorò la instalaciòn del COE _____
8. Cuales fueron las ordenes que se impartieron en orden cronologico por prioridades

9. Tiempo en que se tomò la primera acciòn para atender la emergencia.

10. El sitio en el cual se instaló el COE fue adecuado de acuerdo a las características de la emergencia? SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

ANEXO No. 03 ESTADISTICAS

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES

Fecha	Área comprometida	Tipo de Emergencia	Tipo de Aeronave	Lesionados	Victimas
03-01-2009	Motor 1	III - General	B-737-800	No	No
26-03-2009	Motor 2	III - General	DC-10	No	No
11-05-2009	Motor 2	III - General	A-319	No	No
28/11/2016	Accidente aeronave en Cerro el gordo	III	Avro RJ85	SI	SI

ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES

Fecha	Área Comprometida	Tipo de Incidente	Lesionados	Victimas
09\08\08	Fallas eléctricas	II		
15\08\08	Nivel de combustible bajo	II		
20\08\08	Fallas en instrumentos	II		
26\08\08	Falla de presurización	II		
30\08\08	Problemas técnicos no especificados	II		
05\09\08	Falla de frenos	I		
07\10\08	Falla de presurización	II		
07\10\08	Fallas en sistema de comunicación	I		
23\10\08	Problemas técnicos no especificados	II		
24\10\08	Fallas hidráulicas	II		
24\10\08	Fuerte impacto al aterrizar	II		
04\11\08	Motor Apagado	I		
14\11\08	Fallas en motor	II		
20\11\08	Fallas hidráulicas	II		

02\12\08	Fallas en motor	II		
04\01\09	Falla en superficie de Flaps	I		
12\02\09	Problemas técnicos no especificados	I		
13\02\09	Humo en cabina	II		
13\03\09	Derrame de combustible	II		
30\03\09	Derrame de combustible			
02\04\09	Explosión llanta de nariz	II		
17\04\09	Falla de presurización	II		
01\05\09	Problemas técnicos no especificados	I		
11\05\09	Humo en motor	I		
16\05\09	Problemas en tren de aterrizaje	II		
22\05\09	Rotor de cola	I		
24\06\09	Problemas en pedales de control	II		
27\06\09	Explosión llanta de nariz	II		
01\07\09	Humo en cabina	II		
23\07\09	Derrame de combustible			
04\08\09	Parabrisas Fisurado	I		
06\08\09	Problemas técnicos no especificados	I		
24\08\09	Fallas de navegación	II		
28\08\09	Problemas técnicos no especificados	I		
05\09\09	Problemas en tren	I		
18\09\09	Problemas técnicos no especificados	I		
25\09\09	Problemas en tren	I		
04\01\10	Falla de presurización	I		
22\01\10	Motor incendiado	II		
06\02\10	Problemas técnicos no especificados	I		

12\02\10	Indicador e tren encendido	II		
14\03\10	Nivel de combustible bajo	I		
18\03\10	Problema en tren de nariz	I		
24\03\10	Indicador	I		
24\03\10	Indicador	II		
26\03\10	Impacto con ave	II		
06\04\10	Vibración en motor	I		
22\04\10	Fuga de aceite	I		
23\04\10	Problema en tren	I		
25\04\10	Problemas técnicos no especificados	I		
07\05\10	Falla de presurización	I		
13\05\10	Problemas de motor	II		
09\06\10	Problemas técnicos no especificados	I		
21\06\10	Problemas de Flaps	I		
26\06\10	Problema en tren	I		
29\06\10	Falla de presurización	II		
05\07\10	Indicador de aceite de rotor cola	II		
13\07\10	Problemas de motor	II		
15\07\10	Problemas de motor	I		
16\07\10	Problemas de motor	I		
09\08\10	Falla de presurización	I		
15\09\10	Luz indicadora	II		
16/10/10	Incendio grúa zona carga	II		
04/11/10	Problemas de slats	I		
16/11/10	Problemas técnicos	I		
25/11/10	Se declara en emergencia	II		
25/11/10	Recalentamiento trenes	II		
26/11/10	Escasez de combustible	II		

30/11/10	Recalentamiento tren principal	II		
15/12/10	Problemas de presurización	II		
17/12/10	Derrame hidráulico tren izquierdo	II		
20/12/10	Problemas tren de nariz no asegura	III		
23/12/10	No especificado	I		
24/12/10	Problemas de presurización	I		
04/01/11	Problemas tren de aterrizaje	I		
08/01/11	Impacto con ave	I		
11/01/11	Mal funcionamiento	I		
12/03/11	Piloto desmayado	I		
31/03/11	Problemas de tren	I		
06/05/11	Luz indicadora de tren	I		
30/05/11	Despresurización	II		
19/05/11	despresurización	I		
26/07/11	Presurización	I		
23/08/11	Fuga de combustible	II		
27/08/11	Incendio en frenos de tren principal	III		
01/09/11	Falla técnica	I		
02/09/11	Falla en motor	I		
07/09/11	Problemas hidráulicos	I		
04/10/11	Problemas de Flaps	II		
05/01/12	No se obtienen datos de falla	II		
07/01/12	Problemas de frenos	I		
26/02/12	Falla de comunicaciones	I		
08/03/12	Problemas en trenes	II		
18/03/12	Problemas hidráulicos	II		
26/03/12	Problemas hidráulicos	I		
05/04/12	Problemas en la ventanilla del piloto	I		

22/04/12	Simulacro General SEI	III		
16/07/12	Falla de tren de aterrizaje	I		
21/09/12	Vibración en el motor	I		
17/10/2012	Simulacro Evacuación Terminal			
05/12/2012	Simulacro de ESPII			
24/01/2013	Emergencia Médica			
31/01/2013	Derrame de Combustible			
03/03/2013	Derrame de hidráulico			
04/03/2013	Emergencia Médica			
26/04/2013	Emergencia médica			
08/05/2013	Simulacro FAC			
04/07/2013	Simulacro Derrame combustible			
18/08/2013	Derrame combustible de los pick Terpel			
27/09/2013	Derrame de combustible			
27/09/2013	Derrame de combustible			
02/10/2013	Derrame de combustible			
12/10/2013	Derrame de Combustible			
12/10/2013	Derrame de Combustible carga			
20/10/2013	Accidente Vehicular zona B Glorieta			
23/10/2013	Simulacro Nacional de Evacuación			
14/11/2013	Emergencia Médica			
02/01/2014	Escape de Gas estación Servicio Zeus			
24/01/2014	Derrame de Combustible			
27/01/2014	Fuga de agua en local Comercial por sprinkler			
24/05/2014	Incendio vehículo acceso vehicular 2 piso			
27/06/2014	Derrame de Combustible			

27/07/2014	Derrame Combustible Plataforma de Carga			
20/08/2014	Corto circuito vehículo # 88 de Terpel	III		
24/08/2014	Ultraliviano con problemas de comunicación	I		
06/09/2014	Indicador de puerta abierta	II		
30/09/2014	Problemas de presurización	I		
10/10/2014	Aeronave impactada por rayo	II		
13/11/2014	Problemas tren de aterrizaje FAC5076	I		
21/01/2015	HK2127 se precipita a tierra por fuertes cortantes de viento en la 19	III	3	
11/02/2015	Sin frenos por fallas hidráulicas	II		
13/02/2015	Escape de cloro gaseoso			
17/02/2015	Indicador de cabina	I		
18/02/2015	Impacto con ave en trayectoria	II		
19/02/2015	Emergencia médica			
19/02/2015	Vibración en los planos	I		
20/02/2015	Fallas en sistema de control	I		
24/02/2015	Problemas de tren de aterrizaje	I		
10/03/2015	Fallas en sistema hidráulico	II		
14/03/2015	Impacto con bandada de aves, ocasionando ruidos en motor	II		
05/04/2015	Fallas en sistema hidráulico	II		
04/08/2015	Fallas en sistema hidráulico, parabrisas roto	I		
27/01/2016	Falla en motor # 1	I		
04/02/2016	Fallas en el motor # 2 apagado	I		
11/02/2016	Fallas en tren de nariz	II		
16/02/2016	Accidente PA 25 a 400 metros aproximadamente de la 19	III	1	

28/04/2016	Problemas de indicadores de aeronavegabilidad	I		
05/05/2016	Problemas de presurización	II		
20/05/2016	Vibración en motor # 2, se declara en emergencia	II		
16/06/2016	Se sale pista quedando ceca a la zona de seguridad de la calle de rodaje "E"	III		
17/06/2016	Luz indicadora de baja presión en motor	II		
05/07/2016	Problemas de presurización			
11/10/2016	Fallas en uno de sus motores	II		
11/10/2016	Fallas en los Flaps	II		
27/12/2016	Aeronave con problemas de presurización	I	No	No
31/12/2016	Aeronave con problemas balanceo de combustible	II	No	No
02/01/2017	Aeronave con problemas de Flaps B-737 Copa	I	No	No
08/01/2017	Helicóptero UH 60 con problemas en motor	I	No	No
17/02/2017	Aeronave se sale de la pista por llanta estallada	III	No	No
25/02/2017	Helicóptero con problemas técnicos	I	No	No
14/05/2017	Fallas en el tren delantero, queda bloqueado	II	No	No
31/08/2017	E-145 fallas técnicas en motor número 2	II	No	No
28/10/2017	A-330 de Tampa se devuelve al ser impactada por rayo	I	No	No
29/10/2017	Aeronave de Airpanama, Fokker 100 aterrizaje con fallas no especificadas	I	No	No
24/02/2018	Aeronave aterriza con fallas hidráulicas, queda en pista y es remolcada	I	No	No
15/03/2018	B-737, se devuelve tren delantero no subía, personal técnico deja Pin puesto	II	No	No

17/03/2018	Helicóptero UH-60 con problemas en motor	I	No	No
02/04/2018	A-318 reporta vibraciones en los motores, aterriza S/N	I	No	No
29/04/2018	Caravan de la armada en pista por llanta estallada	I	No	No
11/06/2018	A-319 ingesta ave durante el despegue en el motor número 2, se retorna por fuertes vibraciones	II	No	No
14/06/2018	Aeronave ingesta ave durante el despegue en el motor número 1, se declara en emergencia. Aterriza sin consecuencias.	II	No	No
25/06/2018	A-320 se retorna por impacto con rayo	I	No	No
04/07/2018	Fallas en el sistema hidráulico	I	No	No
23/07/2018	Fallas motor número 2, se declara en emergencia, aterriza S/N	II	No	No
21/08/2018	Phenom 300 se devuelve por fallas en la presurización	I	No	No
26/08/2018	Vibración en motor número 2	I	No	No
16/09/2018	Aeronave de la embajada Dornier 318 fallas en uno de sus motores	I	No	No
22/09/2018	Fallas en el tren delantero	II	No	No
22/10/2018	Aeronave con fallas en la presurización	II	No	No
18/11/2018	Aeronave con fallas en el tren principal.	I	No	No
06/01/2019	Aeronave con problemas, pero no se declara en emergencia	I	NO	NO
08/01/2019	Aeronave con problemas, pero no se declara en emergencia	I	NO	NO
11/01/2019	Aeronave con problemas hidráulicos	II	NO	NO
29/03/2019	Aeronave con problemas, pero no se declara en	I	NO	NO

	emergencia			
20/05/2019	Aeronave con presencia de fuerte olor a combustible	I	NO	NO
26/05/2019	Aeronave con problema de motor izquierdo	I	NO	NO
08/06/2019	Aeronave con problemas de tren de aterrizaje	I	NO	NO
12/07/2019	Aeronave con problemas de tren de nariz	I	NO	NO
12/07/2019	Derrame de aceite	II	NO	NO
15/07/2019	Derrame de aceite	II	NO	NO
16/07/2019	Derrame de aceite	II	NO	NO
23/08/2019	Accidente Vehicular		3	NO
10/09/2019	Derrame hidráulico	II	NO	NO
13/09/2019	Aeronave con problemas de indicador de cabina	I	NO	NO
13/09/2019	Problemas de presurización	I	NO	NO
13/09/2019	Derrame Hidráulico	I	NO	NO
3/01/2020	Derrame hidráulico	I	NO	NO
17/01/2020	Derrame de combustible	I	NO	NO
22/01/2020	Derrame hidráulico	I	NO	NO
29/01/2020	Derrame hidráulico	I	NO	NO
5/02/2020	Derrame de aceite	I	NO	NO
21/07/2020	Incendio forestal		NO	NO
05/08/2020	Derrame de combustible	I	NO	NO
7/10/2020	Impacto de ave	I	NO	NO
14/11/2020	Helicóptero con problemas técnicos en el rotor principal	I	NO	NO
29/11/2020	Derrame de combustible	I	NO	NO
4/01/2021	Derrame de combustible	I	NO	NO
23/01/2021	Incendio bodega de carga	I	NO	NO
6/02/2021	Fallas y recalentamiento en tren principal de aeronave	II	NO	NO
4/04/2021	Desprendimiento banda de	I	NO	NO

	rodamiento de llanta de tren principal			
8/02/2021	Derrame de combustible	I	NO	NO
3/03/2021	Derrame hidráulico	I	NO	NO
03/03/2021	Emergencia medica	II	NO	NO
03/03/2021	Emergencia medica	II	NO	NO
04/03/2021	Emergencia medica	II	NO	NO
04/03/2021	Emergencia medica	II	NO	NO
13/03/2021	Emergencia medica	II	NO	NO
30/03/2021	Emergencia medica	II	NO	NO
30/03/2021	Emergencia medica	II	NO	NO
31/03/2021	Emergencia medica	II	NO	NO
29/03/2022	Problemas con tren de nariz	II	NO	NO
01/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
24/04/2022	Derrame de combustible	I	NO	NO
02/04/2022	Derrame de combustible	I	NO	NO
21/04/2022	Impacto de ave	II	NO	NO
18/04/2022	Derrame de combustible	I	NO	NO
11/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
14/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
15/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
15/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
18/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
19/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
21/04/2022	Impacto de ave	II	NO	NO
24/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
24/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
24/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
29/04/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
23/05/2022	Derrame de combustible	I	NO	NO

06/05/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
16/05/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
19/05/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
28/05/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
31/05/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
16/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
20/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
04/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
06/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
10/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
15/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
20/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
24/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
24/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
24/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
25/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
25/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
27/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
28/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
28/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
30/06/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
01/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
02/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
04/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
15/07/2022	Derrame de combustible	I	NO	NO
23/07/2022	Humo en cabina	II	NO	NO
09/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
10/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
11/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO

12/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
14/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
24/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
25/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
27/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
28/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
29/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
29/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
29/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
29/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
30/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
31/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
31/07/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
06/08/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
12/08/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
16/08/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
28/08/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
28/08/2022	Emergencia medica	II	NO	NO
27/09/2022	Indicador tren de nariz	II	NO	NO
19/02/2023	Problema tren aterrizaje	II	NO	NO
18/02/2023	No marca luz indicadora de tren	II	NO	NO
02/04/2023	Luz indicadora	II	NO	NO
17/04/2023	Problemas hidráulicos	I	NO	NO
25/05/2023	Fuego estabilizador horizontal	II	NO	NO
07/06/2023	Corto circuito en planta del muelle 14B	II	NO	NO
30/06/2023	Final corta impacto con ave	II	NO	NO
10/07/2023	Emergencia hazmat		SI	NO

24/07/2023	Derrame combustible		NO	NO
29/07/2023	Derrame combustible		NO	NO
05/08/2023	Derrame combustible		NO	NO
19/08/2023	Derrame combustible		NO	NO

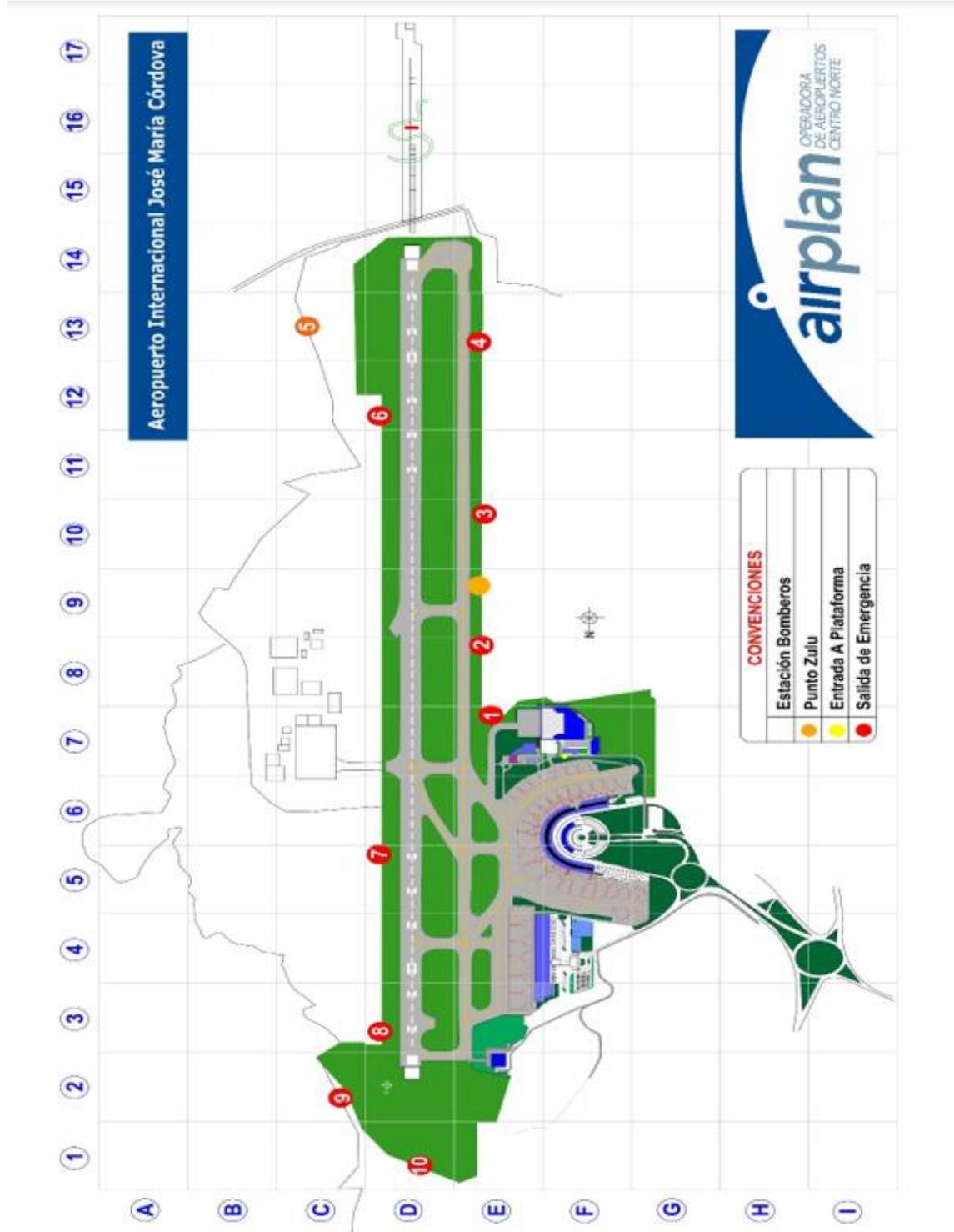
ANEXO No. 04 MAPA RETICULAR

En el centro de operaciones de emergencia COE se dispone de dos mapas reticulares y varios mapas detallados del aeropuerto Internacional José María Córdova y de sus cercanías. En la torre de control, en la estación de bomberos, en los vehículos de salvamento y extinción de incendios, y en los vehículos de apoyo que responden a una emergencia, se dispone de mapas similares de pequeño tamaño. También, una vez aprobado el presente Plan de Emergencia, se distribuirán ejemplares a las dependencias implicadas en el plan.

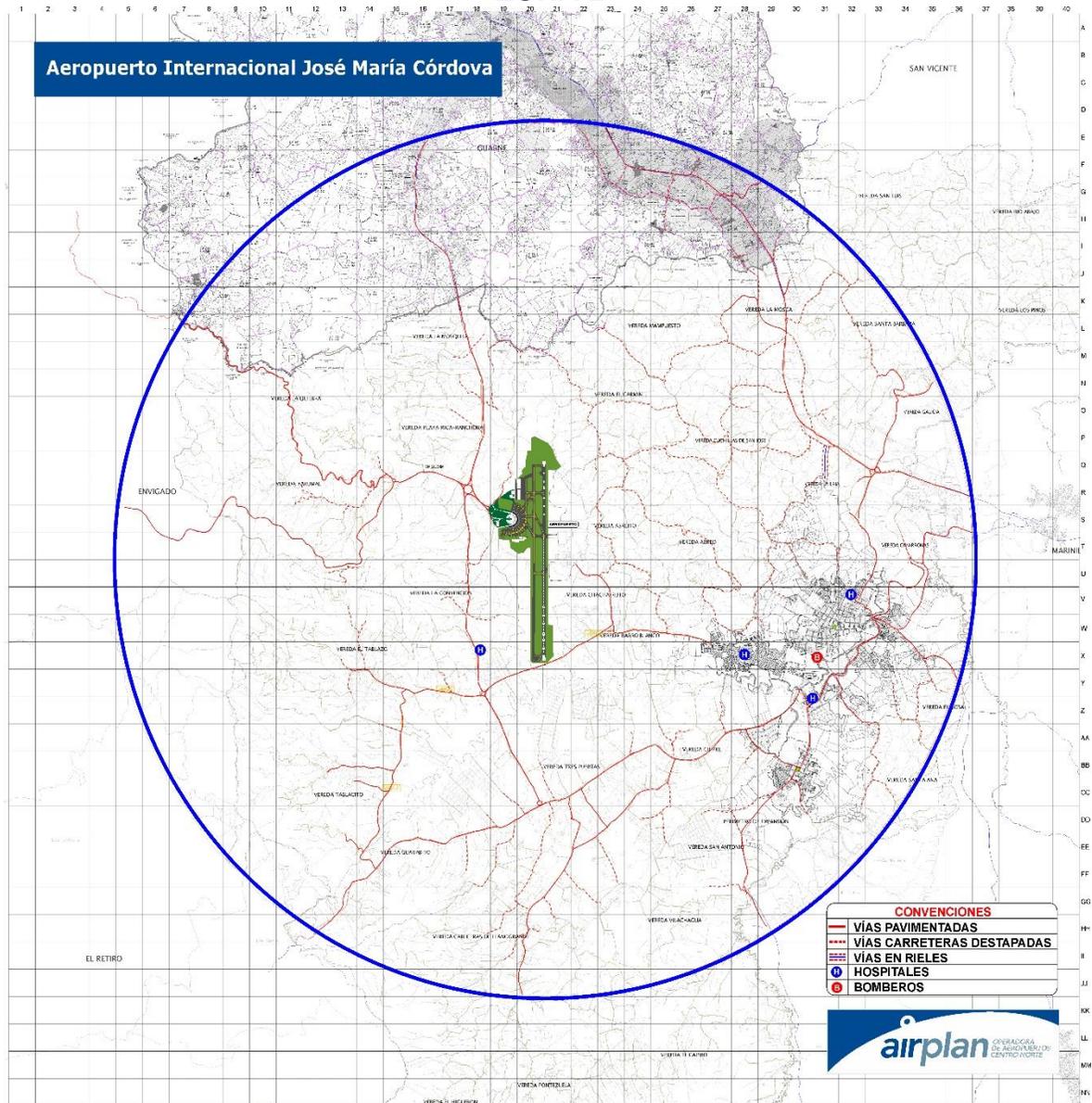
En el plano reticular zona B se incluyen las poblaciones aledañas hasta una distancia aproximada de 9 Km. desde el centro del aeropuerto José María Córdova.

Cuando se publique una revisión del mapa reticular se proporcionará a todas las dependencias participantes un ejemplar actualizado y se destruirán los mapas antiguos.

**PLANO RETICULAR AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA
ZONA A**



**PLANO RETICULAR AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA
ZONA B**



ANEXO No. 05 GLOSARIO

El glosario cuenta con los siguientes términos y expresiones utilizados en los diferentes documentos emitidos por la OACI, los cuales tienen el siguiente significado:

ACCIDENTE DE AERONAVE: todo suceso, relacionado con la utilización de una aeronave, durante el cual cualquier persona sufre lesiones mortales o graves, o la aeronave sufre daños importantes.

ACUERDOS DE AYUDA MUTUA PARA CASOS DE EMERGENCIA: acuerdos establecidos con organismos apropiados de las poblaciones vecinas, mediante los cuales se determina la forma de notificación inicial y las asignaciones para intervenir en la emergencia.

ADMINISTRADOR O GERENTE DE AEROPUERTO: persona que tiene la responsabilidad administrativa de las operaciones y la seguridad de un aeropuerto. El administrador o Gerente debe tener el control administrativo de los servicios de salvamento y extinción de incendios del aeropuerto, pero normalmente no tiene autoridad en los asuntos relacionados con las operaciones de salvamento y extinción de incendios.

AFECTADO: Son todos aquellos viajeros, tripulantes, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales, especies animales y vegetales o restos humanos que están infectados o contaminados, o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

AGENTE BIOLÓGICO: microorganismo que causa enfermedades en seres humanos, plantas o animales o causa el deterioro de los materiales.

AISLAMIENTO: Es la acción mediante la cual se realiza la separación del viajero, tripulantes enfermos o contaminados o de equipajes, contenedores, medios de transporte, especies animales o vegetales mercancías, paquetes postales afectados o con sospecha de contaminación, con objeto de prevenir la propagación de una contaminación

ALARMA DE ACCIDENTE: sistema por el cual se alerta a los organismos, cuando hay una emergencia real o, se espera que la haya, mediante el cual se envía la notificación a los servicios de respuesta a emergencia.

AMPLIADORES DEL VOLUMEN DE SANGRE: soluciones estériles administradas por inyecciones intravenosas para contrarrestar las complicaciones fisiológicas de la pérdida de sangre.

ÁREA DE MOVIMIENTO: parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y la(s) plataforma(s).

ARTÍCULOS RESTRINGIDOS: (véase Mercancías peligrosas).

AUTORIDADES SANITARIAS: Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención, seguridad y control que garanticen la protección de la salud pública.

CASO CONFIRMADO: Toda persona que por nexo epidemiológico se determine que se encuentre en período de incubación o aquella a la que se le diagnóstica por métodos clínicos y/o de laboratorio alguna enfermedad transmisible o intoxicación química o radiológica que sea objeto de vigilancia por el Reglamento Sanitario Internacional.

CASO PROBABLE: Se define como un caso sospechoso con uno o más criterios clínicos.

CASO SOSPECHOSO: Persona o personas que, por proceder de alguna área declarada de riesgo epidemiológico de eventos sospechosos de ESPII, probablemente padezcan alguna enfermedad que es objeto de Vigilancia por El Reglamento Sanitario Internacional o se sospeche que esta se encuentra en período de incubación o persona que presente una sintomatología sospechosa con alguna de las enfermedades a vigilar en los terminales portuarios se pueden considerar como casos sospechosos de presentar un ESPII.

CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO – CECO: zona designada del aeropuerto que se utiliza para la coordinación de los aspectos relevantes de la operación de las diferentes áreas del aeródromo y que se convierte en el Centro de Operaciones de Emergencia – COE cuando se declare una emergencia o potencial ocurrencia de emergencia.

CENTRO DE ALARMA Y DE DESPACHO: dependencia establecida en muchas zonas metropolitanas para el despacho rápido de servicios de emergencia. El público en general se pone habitualmente en contacto con esta dependencia mediante el uso de un número sencillo de teléfono de tres dígitos.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE: zona designada del aeropuerto que se utiliza durante las emergencias del aeropuerto para apoyo y coordinación de las operaciones.

CENTRO NACIONAL DE ENLACE: Es la instancia del Ministerio de la Protección Social, con el que se podrá establecer contacto en todo momento para intercambiar información con la Organización Mundial de la Salud y demás organismos

sanitarios internacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional.

CERTIFICADO SANITARIO DE ORIGEN: Documento que acredita la calidad sanitaria del producto importado, expedido por la autoridad competente del país de donde procede y aceptado por las autoridades del punto de control o reconocido como válido en países miembros.

CLASIFICACIÓN DE URGENCIAS: el proceso de selección de las víctimas en una emergencia, según la gravedad de sus lesiones.

CMT: Crisis Management Team-Equipo de gestión de crisis

COORDINADOR DE LÍNEA AÉREA: autoridad que por delegación asume la responsabilidad de una línea aérea durante una emergencia, en la que está implicada una aeronave o propiedad de la Línea aérea.

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD: entidad departamental o municipal de salud, encargada de ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a de su jurisdicción

EMERGENCIA EN VUELO: emergencia que afecta a los ocupantes o a la integridad de las operaciones de una aeronave en vuelo.

ENFERMEDAD EXÓTICA: Entidad patológica en humanos, vegetales o animales no registrada en un territorio determinado del país.

ESTABILIZACIÓN: aplicación de medidas médicas para restaurar el equilibrio fisiológico básico de un paciente, que asegure sobrevivencia y facilite el tratamiento definitivo en el futuro.

ETIQUETA DE CLASIFICACIÓN DE URGENCIAS: una etiqueta utilizada para clasificar las víctimas según la índole y la gravedad de sus lesiones.

ETIQUETADO: método utilizado para identificar las víctimas que han sido clasificadas como aquellas que requieran cuidados inmediatos (Prioridad I), cuidados demorados (Prioridad II), cuidados menores (Prioridad III), o fallecidos.

EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA: Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo–efectividad de

las intervenciones, e interés público; que, además, requieren ser intervenidos con medidas de salud pública.

Explotador de aeronaves: persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

HOSPITAL MÓVIL DE EMERGENCIA: vehículo especializado y autónomo, en el cual un médico puede proporcionar tratamiento definitivo de lesiones graves en el lugar del accidente.

INCIDENTE DE AERONAVE: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente y que de no corregirse afecta o pueda afectar la seguridad de las operaciones. Los incidentes no tienen como resultado lesiones graves de personas o daños importantes de la aeronave.

INVESTIGACIÓN: proceso que se realiza con el fin de impedir accidentes, en el que están comprendidos la recopilación y análisis de la información, la obtención de conclusiones, la determinación de las causas y, cuando corresponda, la presentación de recomendaciones en materia de seguridad.

JEFE DE OPERACIONES: persona designada para asumir el mando general de las operaciones de emergencia.

MAPA RETICULAR: mapa de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno, cuando no existen otras señales características.

MATERIALES PELIGROSOS: (véase Mercancías peligrosas).

MÉDICO FORENSE: (examinador médico). Funcionario público cuya misión principal consiste en investigar y buscar en un procedimiento especial la causa de cualquier muerte, cuando haya motivos para suponer que no se produjo por causas naturales. Los datos adquiridos se refieren a la relación y aplicación de los hechos médicos a cuestiones jurídicas.

MEDIDAS SANITARIAS: Conjunto de acciones de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población humana, la sanidad animal y vegetal.

MERCANCÍAS PELIGROSAS: esta expresión es de uso internacional en todas las modalidades de transporte, pero es sinónima de "materiales peligrosos" y de "artículos restringidos". La expresión comprende a los explosivos, gases comprimidos o licuados (que pueden ser inflamables o tóxicos), líquidos o sólidos

inflamables, sustancias oxidantes, sustancias venenosas, sustancias infecciosas, materiales radiactivos o sustancias corrosivas.

MOLDEADO: una reproducción de una lesión, tumor, herida u otro estado patológico de la piel que se aplica a voluntarios que actúan de víctimas simulando lesiones realistas en simulacros de emergencia.

PARTE AERONÁUTICA: el área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos, cuyo acceso está controlado.

PERÍMETRO EXTERIOR: zona que rodea al perímetro interior y que es objeto de medidas de seguridad para salvaguardar las necesidades de apoyo inmediato a las operaciones, impidiendo la interferencia de personas no autorizadas o incontroladas.

PERÍMETRO INTERIOR: zona que es objeto de medidas de seguridad para que puedan realizarse con eficiencia las funciones de mando, comunicaciones y control de la coordinación y para permitir que las operaciones se realicen con seguridad al atender a una emergencia, incluso las necesidades de entrada y salida inmediata del personal y de los vehículos que intervienen en la emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA DE AEROPUERTO: procedimientos por los que se coordinan las actividades de los servicios del aeropuerto con las de otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías.

PUESTO DE MANDO MÓVIL (PMM): emplazamiento en el lugar de una emergencia en el que se sitúa el jefe de operaciones y en el que están centralizadas las funciones de mando, coordinación, control y comunicaciones.

PUNTO DE ENCUENTRO: punto de referencia predeterminado, es decir, cruce de carreteras, o caminos u otro lugar especificado al que se dirigen inicialmente las personas y vehículos que intervienen en una situación de emergencia para ser orientados hacia las zonas de concentración o el lugar del accidente o incidente.

PUNTO DE ENTRADA: Se define como el paso para la entrada o salida internacional de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales, donde haya presencia de las autoridades competentes para los controles de entrada y salida del país; se incluyen los terminales aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, pasos fronterizos y zonas francas.

REFUGIOS MÓVILES: tiendas de campaña diseñadas para ser transportadas rápidamente al lugar del accidente y que pueden desplegarse rápidamente para proteger a las víctimas frente a los elementos. Entre los accesorios se incluirían la

previsión de luz y de calefacción. Los medios de transporte pueden ser considerados como elemento integral de estos refugios.

RSI: Reglamento Sanitario Internacional, conjunto de normas acordadas por los países miembros de la OMS y de la OACI y de obligatorio cumplimiento en los países signatarios.

SANIDAD PORTUARIA: Conjunto de actividades de inspección, vigilancia y control sanitario y en salud pública en áreas portuarias y en vehículos destinados al transporte de personas o mercancías, hacia y desde los puntos de entrada nacionales o internacionales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO DE AEROPUERTO: dependencias de los servicios de tránsito aéreo que proporcionan el servicio de información de vuelo de aeropuerto, el servicio de búsqueda y salvamento y el servicio de alerta a las aeronaves, en los aeropuertos no controlados, y que prestan asistencia a las aeronaves en situaciones de emergencia.

SERVICIO DE TRÁNSITO AÉREO: expresión genérica que se aplica, según el caso a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo, control de tránsito aéreo (servicios de control de área, control de aproximación o control de aeródromo).

SIMULACRO DE EMERGENCIA DE AEROPUERTO: ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.

SIMULACRO GENERAL DE EMERGENCIA: ensamblaje y utilización de todos los recursos de que se dispondría y serían utilizados en una emergencia real.

SIMULACRO PARCIAL: simulacro de uno o más de los elementos que intervienen en el plan de emergencia de aeropuerto, según sea necesario para mejorar su eficacia.

SIMULACRO SOBRE EL PLANO: la clase de simulacro de emergencia más sencilla y de menos costo. Se utiliza para someter a prueba la integración de los recursos y las posibilidades que ofrecen para responder a una emergencia, y es un instrumento sencillo para establecer los planes, criticar y actualizar las diversas formas de intervenir en una emergencia antes de ensayarlas sobre el terreno.

SIMULACRO: ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.

TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTO: dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo al tránsito de aeropuerto.

TSUNAMI: enormes olas oceánicas producidas por actividades sísmicas.

VECTOR: Es todo insecto u otro animal que normalmente sea portador de un agente infeccioso que constituya un riesgo para la salud pública. Zona afectada: lugar geográfico respecto del cual la Organización Mundial de la Salud, ha recomendado específicamente medidas sanitarias de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional.

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.

ZONA DE CLASIFICACIÓN DE URGENCIAS: lugar en el que se efectúa la clasificación de urgencias.

ZONA DE CONCENTRACIÓN: zona predeterminada situada estratégicamente en la que el personal, los vehículos y demás equipo de apoyo pueden concentrarse en situación de prepararlos para intervenir en una emergencia.

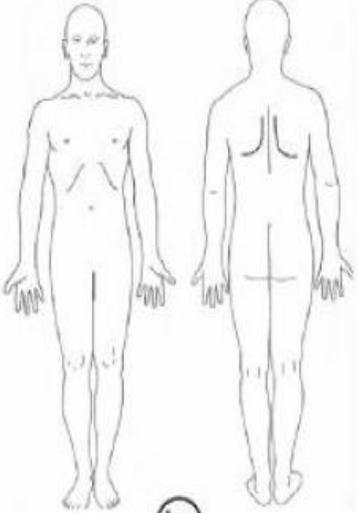
ZONA DE CUIDADOS: lugar en el que se administran los primeros auxilios médicos a los lesionados.

ZONA DE RECOGIDA DE VÍCTIMAS: lugar en el que se refugian inicialmente las personas gravemente lesionadas.

ZONA DE TRANSPORTE MEDICO: la parte de la zona de clasificación de urgencias en la que las personas lesionadas esperan a ser transportadas a instalaciones médicas bajo la supervisión directa de un funcionario de transporte médico.

ZONA DESIGNADA DE ESPERA DE PASAJEROS: lugar al que se transportan los ocupantes de la aeronave que no parecen haber sufrido lesiones.

ANEXO No. 06 TARJETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE VICTIMAS

<p>No. 300001 A</p>  <p>No. 300001 A</p> <p>No. 300001 A</p> <p> _____</p> <p> _____</p> <p> _____</p> <p> _____</p> <p> _____</p>	<p> </p> <p>Rx</p>  <p>iv im</p>
<p>0  No. 300001 A</p>	<p>0  0</p>
<p>I  No. 300001 A</p>	<p>I  I</p>
<p>II  No. 300001 A</p>	<p>II  II</p>
<p>III  No. 300001 A</p>	<p>III  III</p>

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE
INTERÉS INTERNACIONAL ESPII – AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE
MARIA CÓRDOVA**

1. OBJETIVO

Establecer acciones de prevención, atención y recuperación de un evento de salud pública, determinando los diferentes actores que participan en la atención de este con el fin reducir el riesgo para el personal de cabina, pasajeros y demás personas involucradas en la atención de la aeronave.

8.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar las principales amenazas y vulnerabilidades del punto de entrada internacional frente a las posibilidades de ocurrencia de ESPII (Emergencia de Salud Pública de importancia internacional)
- Instaurar una capacidad de respuesta coordinada entre todas las autoridades competentes, incluida la cadena de comunicación, flujos de información y responsabilidad en la ejecución de las acciones.
- Realizar un plan de acción que garantice la implementación del plan de contingencia en materia de recursos humanos, físicos, financieros, de comunicación y logística.
- Definir los flujos de información hacia el CNE (Centro Nacional de Enlace) en los tiempos establecidos por el RSI (2005), para la notificación de ESPII.
- Comprometer a todas las entidades que se requieren para la atención de un evento ESPII
- Apoyar a las entidades Municipales y nacionales en el procedimiento en caso de la ocurrencia de un evento en salud pública.

2. RESPONSABLES

Los responsables de las actividades del protocolo son:

Proceso	Responsable
Realizar, actualizar, difundir y ejecutar el plan para el ejercicio del plan de contingencia de emergencias en salud pública de interés internacional ESPII para el aeropuerto José María Córdova de Rionegro.	Representante de la Concesión Representante de la secretaria de salud del municipio Representante de la dirección médica de sanidad aeroportuaria

El presente Plan está dirigido a toda la población aeroportuaria que permanece y transita por los Aeropuertos, con la finalidad de atender el caso sospechoso ESPII en las aeronaves, terminales de pasajeros y/o carga, para así efectuar las coordinaciones respectivas:

3. FRECUENCIA

Se activará el protocolo cada vez que se deban tomar las precauciones necesarias para atender en el avión o en los diferentes espacios de la terminal de pasajeros y/o carga un caso sospechoso de una ESPII y efectuar las coordinaciones tanto en la aeronave como en el aeropuerto.

4. GENERALIDADES

La comunidad aeroportuaria debe estar capacitada y entrenada para el debido manejo de una ESPII, así mismo, se adoptan las medidas de protección de la salud de las personas, implementando lineamientos generales basados en la normatividad vigente y protocolos establecidos por la Organización Mundial de la Salud- OMS, OACI, Ministerio de salud y protección social, Aerocivil con el fin, de establecer las medidas necesarias para la atención del caso sospechoso ESPII en la aeronave.

Todas las medidas de acción serán encaminadas a la toma de decisiones oportunas, asimismo realizar las coordinaciones con tripulaciones y personal de aeropuertos.

DEFINICIONES y ABREVIATURAS

AERÓDROMO: Área definida de tierra o de agua (que incluya todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinado total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

AEROLINEA: Empresa de servicios aéreos comerciales de transporte público con un permiso de operación vigente o una autorización equivalente de la autoridad nacional pertinente.

AERONAVE: Toda máquina que puede sustentarse en la atmosfera por reacciones del aire que no sean las reacciones, contra la superficie de la tierra.

AEROPUERTO: Todo aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operados en la aviación civil.

AFECTADO: Se aplica a personas, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales o restos humanos que están infectados o contaminados, o son fuente de infección, que se constituyen en un riesgo para la salud pública.

AGENTE BIOLÓGICO. Microorganismo que causa enfermedades en seres humanos, plantas o animales o causa el deterioro de los materiales. Como virus, bacterias, esporas, endoparásitos.

AISLAMIENTO: Separación de personas enfermas o contaminadas o de equipajes, contenedores, medios de transporte, de las no enfermas o contaminadas, con el objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

AISLAMIENTO POR CONTACTO: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.

ANTISEPSIA: Empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.

ASEPSIA: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

BH: Riesgo Biológico (sigla aeronáutica)

BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

CASO CONFIRMADO: Casos sospechosos con pruebas de laboratorio diagnósticas confirmatorias para infección por el virus del SARS-COV2, procesadas en los laboratorios de los Centros de Referencia designados por la OMS para Colombia.

CASO SOSPECHOSO: Toda persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, Mercancía o paquete postal que un Estado Parte considere que haya estado o podría haber estado expuesto a un riesgo para la salud pública y sea una posible fuente de propagación adicional de enfermedades.

CENTRO NACIONAL DE ENLACE – CNE-: Es la instancia del ministerio de salud y protección social con el que se podrá establecer contacto en todo momento para intercambiar información con la organización mundial de la salud, y demás organismos internacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del reglamento sanitario internacional -RSI 2005-

CONTACTO: Toda persona que ha estado en contacto con personas que tienen síntomas de la enfermedad a estudio, en el país con circulación activa del microorganismo que la causa, pero no tiene síntomas de la enfermedad.

CONTACTO ESTRECHO: Es el contacto no protegido entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso

CONTAMINACIÓN: Presencia de cualquier agente o material infeccioso o tóxico en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que puede constituir un riesgo para la salud pública.

CUARENTENA: Restricción de actividades y/o separación de las demás personas, que no están enfermas, pero respecto de las cuales se tienen sospechas, o de equipajes, contenedores, medios de transporte o mercancías sospechosos, de forma tal que se prevenga la posible propagación de la infección o contaminación.

CCO/CECOA: Centro de Control de Operaciones Aeroportuarias.

DECLARACIÓN GENERAL DE AERONAVE: Documento exigido por el RSI donde se informa el estado de salud de pasajeros provenientes de un vuelo y es firmada por el capitán de vuelo.

DESCONTAMINACIÓN: Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para eliminar cualquier agente o material infeccioso o tóxico presentes en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que pueda constituir un riesgo para la salud pública.

DESINFECCIÓN: Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar agentes infecciosos presentes en la superficie de un cuerpo humano o animal o en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales mediante su exposición directa a agentes químicos o físicos.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 129 de 163	

DESINFECTANTE: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

DESINSECTACIÓN: Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar insectos vectores de enfermedades humanas en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales.

EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL: Evento extraordinario que, de conformidad con el Reglamento, se ha determinado que:

- Constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la Propagación internacional de una enfermedad, y
- Podría exigir una respuesta internacional coordinada.

ENTE TERRITORIAL SALUD: Autoridad sanitaria designada localmente por el Ministerio de salud y Protección social.

EPP: Elemento de protección personal.

ERI: Equipo de respuesta inmediata (Secretaría de salud).

ESPII: Emergencia de salud pública de importancia internacional.

ESPIN: Emergencia de salud pública de importancia nacional.

INFECCION RESPIRATORIA: Constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina.

MEDIDA SANITARIA: Todo procedimiento aplicado para prevenir la propagación de enfermedades o contaminación: una medida sanitaria no comprende medidas de policía ni de seguridad del estado.

PLAN ESPII/ ESPIN: Documento elaborado por los operadores aeroportuarios con el fin de definir las actuaciones de los diferentes actores, para dar control a una Emergencia en Salud pública de interés nacional o Internacional.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

RESIDUO BIOSANITARIO: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

RESIDUOS PELIGROSOS: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA: Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo.

RSI: Reglamento Sanitario Internacional

SEI: Salvamento y Extinción de Incendios

SANIDAD PORTUARIA: Conjunto de actividades y vigilancia epidemiológica en áreas portuarias y en vehículos destinados a transporte de personas y/o mercancía a y desde terminales portuarios

SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO: Conjunto de recursos dispuestos en un aeropuerto para atender de manera oportuna las emergencias y urgencias que se presenten en el aeropuerto y que requieran atención médica

TRIAGE: Clasificación de la gravedad, sintomatología y problema de salud que presenta un paciente cuando llega al servicio médico y que permite definir la prioridad de la atención.

TWR: Torre de control

VIAJERO: Persona física que realiza un viaje Nacional o internacional

VIGILANCIA: Conjunto de actividades relacionadas con la recolección, comparación análisis de datos de forma sistemática y continua para fines relacionados con la salud pública, y la difusión oportuna, para su evaluación y para dar la respuesta de salud pública que sea procedente.

ZONA AFECTADA: Lugar geográfico respecto del cual la OMS ha recomendado específicamente medidas Sanitarias.

5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.

El presente plan pretende dar una respuesta coordinada entre los diferentes actores ante la aparición de una emergencia de salud pública de interés internacional (ESPII) en el punto de entrada Aeropuerto Internacional José María Córdova y el Municipio de Rionegro

INFORMAR A LOS PASAJEROS QUE SI PRESENTAN SINTOMATOLOGÍA DEBEN REPORTARLO A LA TRIPULACIÓN.

La Tripulación, informa a los pasajeros que, en caso de presentar sintomatología asociada con el cuadro médico de la emergencia sanitaria en estudio deben notificarlo y se deberá reportar al centro control operaciones de cada explotador de la aeronave.

5.1 VERIFICAR SINTOMATOLOGÍA DE LOS PASAJEROS.

El tripulante de cabina de pasajeros verifica los síntomas del pasajero, si estos cumplen con los estándares sintomatológicos aceptables el tripulante orienta, tranquiliza y asigna puesto de aislamiento al pasajero y lo reporta al capitán. Si no, cumple, finaliza la actividad

5.2 PRESENTAR REPORTE DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

El comandante de la Aeronave usa el código de emergencia salud pública ESPII, BH y lo debe reportar a la torre de control, indicando que presenta una sospecha de riesgos biológico (BH) en la aeronave. Así mismo, la torre de control lo reporta al CECO y éste a su vez, lo reporta a los servicios médicos aeroportuarios.

5.3 ACTUAR DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS.

El personal de los Servicios Médicos Aeroportuarios orienta vía radio, confirmando la alerta e inicia los reportes respectivos, se comunica con CRUE, establece el PMU en coordinación con CCO las ayudas que se requieran y el desembarque de la aeronave. Una vez en tierra, ingresa el equipo médico y/o salud pública y proceden con la valoración del pasajero, posteriormente, se inicia el desabordaje según instrucción del equipo médico.

El protocolo de aislamiento de pasajeros sospechosos es sujeto al procedimiento ESPII de acuerdo con el tipo de emergencia que esté siendo atendida y los procedimientos de la compañía aérea.

El paciente sospechoso será evaluado por servicios médicos aeroportuarios o autoridad en salud pública, al igual que otros sintomáticos dentro del grupo

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 132 de 163	

cercano al paciente, de considerarse caso sospechoso será contactado el grupo de vigilancia epidemiológica y el CRUE.

5.5 ACTUAR DE LAS AEROLÍNEAS.

Los explotadores de aeronaves deben garantizar el proceso de desinfección y asepsia de la aeronave cumpliendo los protocolos ESPII autorizados para su operación de vuelos, además deben remitir los datos de pasajeros a la Aerocivil y/o entidades gubernamentales.

5.6 ATENDER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD/ SECRETARIAS DE SALUD LOCALES O DISTRITALES Y AEROCIVIL

Los explotadores de aeronaves deberán atender los requerimientos de información por parte del Ministerio de Salud, secretarías de salud locales o distritales, tales como datos de la aerolínea, listados de pasajeros, número de vuelo, contactos de pasajeros, número de sillas.

La Aerocivil, solicita la información a la aerolínea, gerente de aeropuerto y/o Migración Colombia, una vez recibida la misma, se traslada al ministerio de salud o secretaria de salud correspondientes.

9. 6. FASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

9.1 Fase I: Preparación

En la fase de PREPARACIÓN las acciones se orientan al fortalecimiento de la detección temprana de casos de ESPII en el Aeropuerto José María Córdoba

Secretaría de Familia, Salud e integración Social de Rionegro

Vigilancia en Salud Pública

Socializar los lineamientos (resoluciones y/o circulares) emitidos por el ministerio de salud y protección social ante situaciones de alerta a nivel nacional e internacional.

- Revisión diaria de la Declaración General de Aeronave. Anexo 9. Del RSI 2005
- Participar y apoyar la realización de simulacros de escritorio y general, para evaluar el plan de contingencia.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 133 de 163	

- Sensibilizar y hacer partícipe a las demás entidades de control como: ICA, INVIMA, MIGRACIÓN COLOMBIA, DIAN, en protocolo y plan de contingencia de manejo del ESPII en punto de entrada.
- Realizar procesos de capacitación a la comunidad aeroportuaria para el conocimiento del plan.
- Realizar investigación de campo cuando se presente un nuevo brote.

Salud Ambiental

- Intensificar acciones de inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público que expenden y preparan alimentos.
- Vigilancia y control sanitario de aeronaves de procedencia internacional.
- Vigilancia al punto de entradas enfatizando en las plantas de tratamiento de agua potable y residual y al punto de acopio.
- Verificación de los planes de limpieza y desinfección de las aeronaves ante un evento ESPII.

Servicio Médico Aeroportuario

- Realizar notificación a la secretaría de salud a través de ficha epidemiológica los casos sospechosos que se puedan presentar y que son de notificación obligatoria.
- Desarrollar procesos de capacitación con todo el personal asistencial y comunidad aeroportuaria en el protocolo ESPII.
- Disponer en lugar visible la cadena de llamadas dispuesto para un evento ESPII.
- Estar atentos a la llegada de pasajeros tanto en vuelo comercial como en vuelo ambulancia con síntomas que refieran una enfermedad de salud pública y reportar inmediatamente a la Secretaría de Salud Municipal.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 134 de 163	

Aerolíneas

- Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal en la identificación de signos y síntomas.
- Asistir y recibir capacitación y asesoría en manejo inicial del caso sospechoso impartida por las entidades territoriales de salud y el servicio médico aeroportuario.
- Participar activamente en los simulacros programados por el terminal portuario y las entidades territoriales de salud.
- Entregar oportunamente los datos solicitados por las autoridades sanitarias como son listados de pasajeros con su disposición en la cabina, ante un caso sospechoso o confirmado de ESPII.

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

- Apoyar al Municipio de Rionegro y al Aeropuerto José María Córdoba en las acciones de capacitación y sensibilización en el protocolo de vigilancia en salud pública y ambiental.
- Socializar al Municipio los lineamientos establecidos por el Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud en las acciones de promoción, prevención y manejo de eventos ESPII.

Airplan

- Garantizar la estructura física y dotación para el manejo adecuado de un evento ESPII en el Aeropuerto.
- Capacitar al personal a cargo en lo relacionado al Reglamento Sanitario Internacional 2005 y los eventos de salud pública.
- Contar con un plan de contingencia ESPII actualizado y realizar los simulacros para verificar el nivel de respuesta.
- Cumplir con las capacidades básicas relacionadas en el anexo 1 del RSI 2005.
- Cumplir con los requerimientos sanitarios del terminal aéreo.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 135 de 163	

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

- Realizar la vigilancia continua de los factores de riesgo zoonosarios.
- Realizar la vigilancia continua de los animales y vegetales producto de exportación e importación.
- Realizar los protocolos de acuerdo con las alertas epidemiológicas Internacionales y Nacionales, socializándolas.

Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos (INVIMA)

- Realizar la vigilancia de los alimentos y medicamentos producto de exportación e importación.
- Realizar los protocolos de acuerdo con las alertas epidemiológicas Internacionales y Nacionales, socializándolas.

Otras Entidades De Control Aeroportuario

MIGRACIÓN COLOMBIA DIAN

- Tener conocimiento y articularse al protocolo y plan de contingencia ESPII del Aeropuerto y los lineamientos otorgados por el nivel Nacional para la detección de casos y la información de los pasajeros
- Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal en la identificación de signos y síntomas.

9.2 6.1 FASE II: Control y Mitigación

En esta fase se activa el plan de contingencia formulado y difundido en la Fase I, cuando se detecten casos sospechosos o se declare la epidemia y activar la cadena de llamadas elaborada para tal fin.

Procedimiento De Actuación De Caso Sospechoso en El Terminal Aéreo

- **Caso en inmigración:** Se separa del resto de pasajeros, se notifica al servicio médico aeroportuario, se procede al aislamiento y se continua el protocolo de atención.

- **Caso en Terminal de Pasajeros:** Se brinda protección personal se notifica al servicio médico aeroportuario, se procede al aislamiento y se continua con el protocolo de atención
- **Caso en Módulo de Aerolínea:** Se le brinda elementos de protección personal inmediatamente, se traslada el pasajero por parte del personal del servicio médico a las instalaciones de aislamiento y se cumple el protocolo.
- **Caso visitante:** Se le brinda elementos de protección personal inmediatamente, se traslada el pasajero por parte del personal del servicio médico a las instalaciones de aislamiento y se cumple el protocolo.
- **Caso vuelo ambulancia:** Se recibe comunicación por parte del CECO, se procede al desplazamiento con ambulancia externa a plataforma, utilizando las medidas de protección, el servicio médico aeroportuario recibe la remisión y los datos del pasajero, se notifica inmediatamente a la secretaría de Salud de Rionegro, quien activará la alerta en la clínica u hospital remitido, y realizará el seguimiento epidemiológico del caso

Signos y síntomas que pueden hacer sospechar enfermedad transmisible.

Según el reglamento sanitario internacional en su anexo 9 y el Reglamento aeronáutico de Colombia 209, los siguientes signos o síntomas pueden indicar a la tripulación de un avión la presencia de un caso sospechoso de enfermedad transmisible, lo cual debe conducir a una evaluación más exhaustiva en el aeropuerto de destino:

Fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior) acompañada de uno o más de los siguientes signos y síntomas: p. ej., indicios evidentes de que no se encuentra bien; tos persistente; dificultad para respirar; diarrea persistente; vómitos persistentes; erupciones cutáneas; hematomas o sangrado sin lesión previa; o, confusión de aparición reciente.

6.3. Protocolo De Actuación Caso Sospechoso en Aeronave

Procedimiento	Acciones	Responsables
Comunicación Tripulación - Aerolínea	La tripulación identifica al pasajero enfermo o es notificada por el afectado	Tripulación, Aerolínea

Implementar medidas de protección	La tripulación entrega elementos de protección al pasajero sintomático (incluyendo tapabocas) y a los contactos más cercanos. La tripulación hace uso de los elementos incluidos en el kit de protección universal (UPK). Un tripulante debe ser asignado al cuidado y observación del pasajero enfermo.	Tripulación a cargo del vuelo
Aislamiento preventivo	La tripulación aísla al pasajero a las últimas sillas, cerca del servicio sanitario. Este baño queda restringido para el uso del pasajero bajo sospecha de enfermedad transmisible.	Tripulación a cargo del vuelo
Comunicación a servicios de tránsito aéreo	El capitán de la aeronave entrega información del pasajero o pasajeros sintomáticos a los servicios de tránsito aéreo, utilizando el código aeronáutico BH (riesgo biológico). La información entregada debe ser acorde al documento OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) Doc. 4444 – sección 16.6	Tripulaciones (Capitán, Tripulantes de cabina)
Comunicación de servicios de tránsito aéreo a torre de control del aeropuerto MDE	Se transfiere la información a la torre de control incluyendo nombre de la aerolínea, aeropuerto de origen del vuelo, número de pasajeros afectados y tipo de riesgo para salud pública (si se reconoce).	Servicio de tránsito aéreo
Se recibe información de caso sospechoso	El CECO (Centro de Coordinación Aeroportuaria) recibe la información por parte del personal de torre de control acerca de la situación.	Personal de torre de control y funcionarios de CECO del MDE.
Informar a las autoridades del Aeropuerto	El CECO, informa a todos los entes del aeropuerto, que estén relacionados con la	CECO

	<p>atención el evento de salud pública. De acuerdo con la magnitud del evento presentado se activa el COE (Comando de operaciones de emergencia).</p>	
Se recibe información de caso sospechoso	El servicio médico aeroportuario la y secretaría de Salud, reciben información vía teléfono o radio, directa por personal del aeropuerto (CECOA).	CECOA Servicio médico aeroportuario. Secretaria de salud.
Coordinación y comunicación desde la Secretaría de Salud Municipal	Realizar la activación de la cadena de llamadas interna. Comunicación de la situación al secretario de salud del municipio de Rionegro o su delegado en salud pública	Auxiliar de enfermería de la Secretaría de Salud.
Conformación del PMU (puesto de mando unificado)	Se conforma el puesto de mando unificado, dispuesto por el coordinador de gestión del riesgo del municipio y el secretario de salud para hacer frente a la situación de acuerdo con la magnitud del evento y las instrucciones emitidas a nivel departamental y nacional.	Secretaría de Salud Dirección seccional de salud de Antioquia
Implementación de medidas de bioseguridad	El personal del servicio médico aeroportuario y de la secretaría de salud se preparan con el uso adecuado de elementos de protección personal y elementos de comunicación.	Servicio médico aeroportuario, médico de turno, auxiliar de enfermería y operador de ambulancia. Personal de Secretaría de Salud
Ubicación de Aeronave en plataforma y acceso a plataforma	El controlador aéreo e inspector de plataforma coordinan la ubicación de la aeronave en la posición R15 (Remota 15) y simultáneamente, CECOA envía un guarda para abrir la puerta de acceso directo del servicio médico aeroportuario a la plataforma.	Inspector de plataforma y Controlador de torre

<p>Atención en aeronave y coordinaciones con la tripulación a cargo del vuelo</p>	<p>El equipo médico, comunica a la tripulación de cabina, sobre el procedimiento a seguir para que sea comunicado a los pasajeros, siguiendo pautas como la presentación del equipo a bordo, explicar las acciones a tomar de manera pausada y tranquila, solicitar la colaboración de todos a bordo de la aeronave con el fin de evitar mayores riesgos, incluyendo familiares y amigos. Durante su estancia en plataforma con los pasajeros en el avión, se mantienen los sistemas de ventilación y filtrado propios de la aeronave.</p>	<p>Servicio médico aeroportuario Secretaria de salud Tripulación de vuelo</p>
<p>Procedimiento del servicio médico aeroportuario en la aeronave</p>	<p>El médico revisa el caso sintomático, y en caso de validar el caso sospechoso de enfermedad transmisible, dispone las instrucciones a la tripulación para iniciar el desabordaje del avión. Evitando mayor contacto del pasajero afectado con el resto de los pasajeros y tripulación. Este pasajero es conducido a las instalaciones del servicio médico aeroportuario para su aislamiento, evaluación y manejo médico.</p>	<p>Servicio médico aeroportuario Secretaria de salud</p>
<p>Traslado al servicio médico aeroportuario y/o sala de migración</p>	<p>En caso de ser necesario de acuerdo con el criterio médico, por la escalera de la aeronave se dirigen los demás pasajeros y la tripulación por plataforma a las instalaciones del servicio médico aeroportuario. De lo contrario se trasladará el resto de los pasajeros al área migración Colombia, para su respectivo trámite migratorio en caso de vuelo internacional.</p>	<p>Policía Nacional Seguridad privada Auxiliar de enfermería y/o paramédico Secretaría de Salud</p>

	<p>La Policía Aeroportuaria debe acordonar el área del servicio médico aeroportuario, para evitar el ingreso de familiares y curiosos.</p> <p>Se informará a la autoridad de salud pública los hallazgos de la evaluación médica, el requerimiento de traslado a centro hospitalario o la necesidad de exámenes paraclínicos confirmatorios.</p>	
Traslado de casos sospechosos y asintomáticos	<p>Se realiza el traslado a centros hospitalarios locales de los casos sospechosos, de acuerdo con el criterio médico. La autoridad de salud pública regula el traslado mediante convenio con el SEM.</p> <p>El tránsito Municipal y la policía aeroportuaria se encargarán de ayudar con el flujo de las ambulancias en el túnel del aeropuerto y en las vías de acceso a los centros asistenciales.</p>	<p>Secretaría de salud</p> <p>SEM</p> <p>Seccional de salud de Antioquia</p> <p>Secretaría de gobierno y tránsito</p> <p>Policía nacional.</p>
Entrevista y registro de información con fines de vigilancia por la Secretaría de Salud	<p>La Secretaría de Salud se encarga de realizar la entrevista y dar instrucciones a los pasajeros considerados contacto estrecho del caso (s) sintomático(s).</p> <p>Los pasajeros contacto estrecho son los acompañantes, el tripulante encargado del caso sospechoso y aquellos ubicados a dos sillas del pasajero afectado en todas las direcciones del avión.</p> <p>Se darán las instrucciones del adecuado uso de elementos de protección personal y del lavado de manos.</p> <p>Se tomarán los registros de</p>	<p>Secretaría de Salud</p>

	<p>datos y de vínculo epidemiológico. Se brindarán instrucciones sobre señales de alerta y de comportamiento en los días siguientes de acuerdo con el caso presentado.</p>	
Tramite regulado de ingreso al país por Migración Colombia	<p>Los funcionarios de la aerolínea en coordinación con migración Colombia, realizan el trámite del ingreso legal al país del pasajero o pasajeros aislados en el servicio médico Aeroportuario.</p>	Migración Colombia
Registro de equipajes	<p>Identificación y revisión de equipaje por autoridades fiscales aduaneras Luego los equipajes son entregados a la empresa explotadora para su custodia.</p>	<p>DIAN Aerolínea</p>
Registro de datos de interés de salud publica	<p>Usando la ficha de notificación según el SIVIGILA, específica para cada evento se registran los datos y se reporta en el sistema. La aerolínea informara a Secretaría de Salud el listado de pasajeros con la ubicación según la disposición del RAC 209. Migración Colombia aporta los datos específicos de los pasajeros contactos estrecho. La Secretaría de Salud informara a los entes territoriales correspondientes el listado de personas desembarcadas y los que siguen en tránsito, para su seguimiento y manejo.</p>	<p>Servicio médico aeroportuario Secretaria de salud Migración Colombia Aerolíneas Secretaría de Salud</p>

Limpeza y desinfección de la aeronave	La aerolínea realiza la desinfección de la aeronave de acuerdo con la guía técnica emitida por la aeronáutica civil de Colombia, la cual es inspeccionada por la secretaría de salud.	Aerolínea Secretaria de salud
Declaraciones a la prensa	Las declaraciones son informadas por el Gerente del Aeropuerto, o la persona delegada y por la Secretaría de Salud del Municipio. Cumpliendo con la instrucción del manual del servicio, el personal del servicio médico aeroportuario se encuentra cumpliendo labores propias del servicio.	Airplan Secretaría de Salud
Investigación epidemiológica de campo	Se realiza las investigaciones de los casos, y se descarta o se declara la alerta de acuerdo con los resultados de laboratorios y al seguimiento de los casos.	Secretaría de salud Dirección seccional de Salud de Antioquia.

6.4 Fase III: Rehabilitación y Recuperación

En esta fase se evalúa la oportunidad de las medidas implementadas, en caso de ser necesario se toman acciones correctivas, con el fin de garantizar el control sanitario en los puntos de entrada.

Secretaría De Familia, Salud e Integración Social

- Realizar un comité de sanidad portuaria que permita recoger las experiencias y recomendaciones por parte de las autoridades.
- Elaborar un informe de evaluación del evento que contenga todas las acciones adelantadas en salud pública y remitirlo al Grupo de Sanidad Portuaria del Ministerio de la Protección Social.

Airplan:

- Evaluar la ejecución del plan de contingencia formulado, de acuerdo con el informe de las actividades y acciones emprendidas

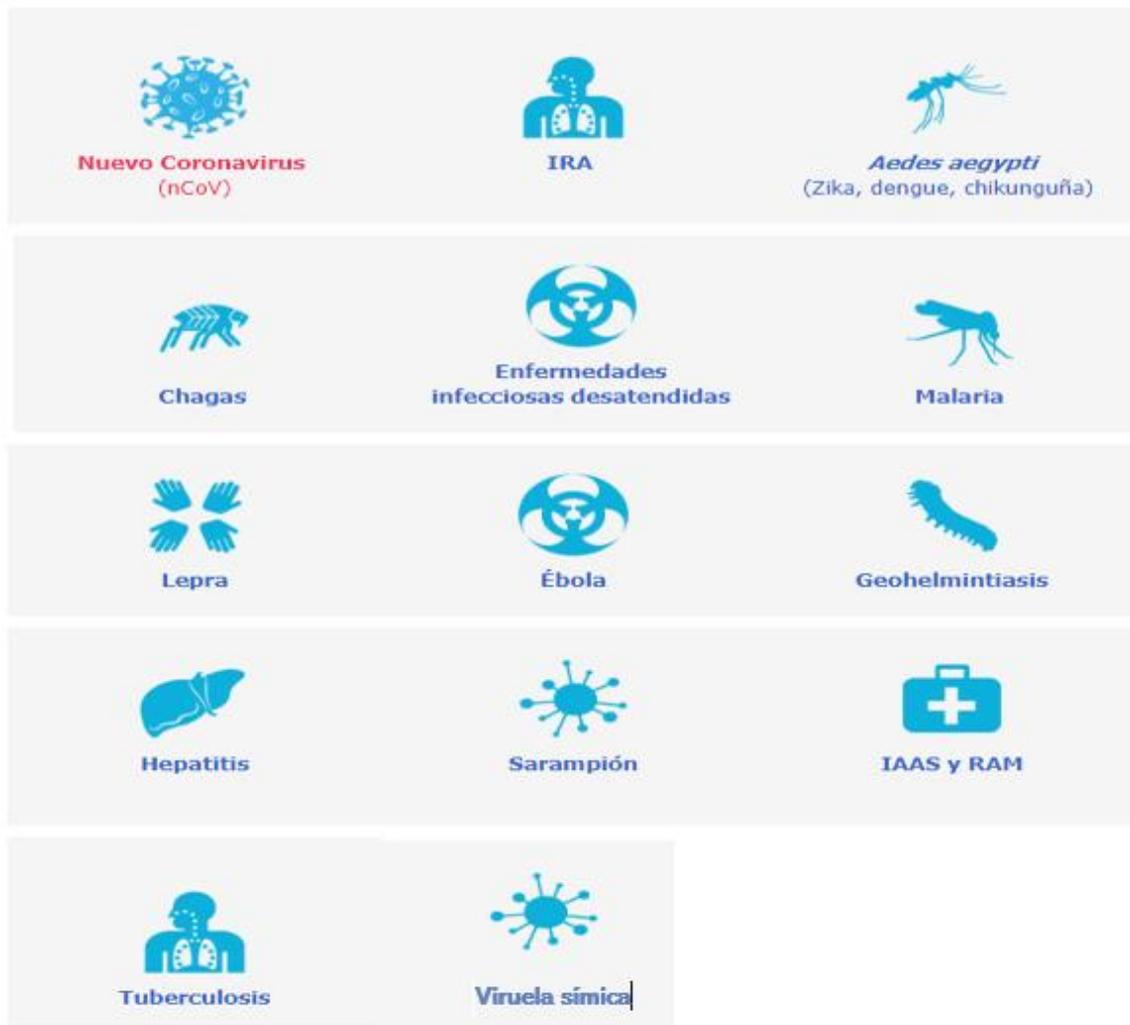
- Presentar informe de evaluación de los planes de contingencia y propuestas de acciones de mejoramiento a la Secretaría de Salud y Bienestar social, gestionando las sugerencias que se emitan.

Servicio médico Aeroportuario:

- Evaluar la ejecución del plan de contingencia institucional.
- Presentar informe de evaluación del plan de contingencia y propuestas de acciones de mejoramiento a las Direcciones Territoriales de Salud.

Enfermedades de Salud Publica

Según el ministerio de salud y protección social, las enfermedades de salud pública son:



	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 144 de 163	

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Protocolo de emergencia de salud pública de interés internacional (ESPII), plan de emergencias en aeropuertos (capítulo de emergencias en salud pública).

8. CADENA DE LLAMADAS

AIRPLAN SAS			
DEPENDENCIA	ROL	TELÉFONO	CORREO
AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA	GERENTE GENERAL	3136145935	sramirez@airplan.aero
	GERENTE	3206325220	Jbenitez@airplan.aero
	DIRECTOR DE OPERACIONES	3117283076	dlopez@airplan.aero
	JEFE DE SEGURIDAD	3146810036	seguridadskrg@airplan.aero
	SUPERVISOR DE TERMINAL	3146843282 322 8132977	supterskrg@airplan.aero
	LIDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3206325256	mcardenas@airplan.aero
	COMUNICADOR SOCIAL	3206888672	aperez@airplan.aero
SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO			
DEPENDENCIA	ROL	TELÉFONO	CORREO
AEROSANIDAD	MEDICO	3002214168 3505488470 3209022953	rionegro@aerosanidadsas.com
	REPRESENTANTE LEGAL	3155863337	gerencia@serviciomedicoaerportuariosas.com
SECRETARIA DE SALUD			
DEPENDENCIA	ROL	TELÉFONO	CORREO

SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIO DE SALUD EN INCLUSIÓN SOCIAL	3122414889	fpuerta@rionegro.gov.co
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EN SALUD	SUBSECRETARIO	3113609516	llopez@rionegro.gov.co
REFERENTE DE SANIDAD PORTUARIA	SECRETARIA DE SALUD	3128165631	dhenaoa@rionegro.gov.co
BACTERIOLOGÍA AÉREA	BACTERIOLOGA AÉREA	3122321531	epidemiologia@rionegro.gov.co
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA			
DEPENDENCIA	ROL	TELÉFONO	CORREO
CENTRO DEPARTAMENTAL DE ENLACE	REPRESENTANTE	3213945309	espii@antioquia.gov.co
REFERENTE DE SANIDAD PORTUARIA	REFERENTE	3105970314 604-3839887	davinsondejesus.echavarria@antioquia.gov.co
ALCALDIA DE RIONEGRO/SEM			
DEPENDENCIA	ROL	TELÉFONO	CORREO
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICO (SEM)	AGENTE DE REFERENCIA	3115981677 123 604 322 5200	N/A
ALCALDIA DE RIONEGRO	Secretaria del alcalde	Diana 3203065136	
ENTIDADES DE CONTROL			
DEPENDENCIA	ROL	TELÉFONO	CORREO
ICA	COORDINADOR	3185328155	javier.esteban@ica.gov.co
INVIMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO TERRITORIAL DE TRABAJO (GTT) OCCIDENTE 1 (OCC 1)	2389898 3108750945	achamorro@invima.gov.co
MIGRACION	COORDINADO	316 6941046	

COLOMBIA	R CONTROL MIGRATORIO		ana.mosquera@migracioncolombia.gov.co
POLICIA AEROPORTUARIA	CAPITAN	3128228476	deant.aeropuerto@correo.policia.gov.co
CORNARE	BIOLOGO	3133821584	obetancur@cornare.gov.co
DIAN	COORDINADO R OFICINA VIAJEROS	3133821584	maristizabalr@dian.gov.co
POLICIA ANTINARCOTICOS	CORONEL	3223030624	julian.gil@correo.policia.gov.co
CLINICAS Y HOSPITALES MUNICIPIO DE RIONEGRO			
DEPENDENCIA	ROL	TELÉFONO	CORREO
CRUE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	OPERADOR	3113393968 (revisar no contestan) 3137971023 (está en buzón)	rodriguez@hsjdeserionegro.com
CENTRO ESPECIALIZADO SAN VICENTE FUNDACION	CENTRO REGULADOR DE PACIENTES	3173649595	referencia@sanvicentefundacion.com
	CENTRO DE AUTOMATIZA CION	4448717 EXT. 2988	lmbo@sanvicentefundacion.com
CLINICA SOMER	REFERENCIA	604-605 2626 ext.160 3104280321	referencia@clnicasomer.com
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEDE GILBERTO MEJIA	JEFE DE ENFERMERIA /URGENCIAS	3102278048 3127490358	calidadgmm@hsjdeserionegro.gov.co

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 147 de 163	

9.3 ANEXO 4: Listas de Contactos

SERVICIO MEDICO AEROPORTUARIO	4025110	3002214168
Juan Carlos López Representante legal	3155863337	gerencia@serviciomedicoaeropuertoariosas.com
SECRETARÍA DE SALUD	5204180	5204060 ext 1170
Jorge Humberto Rivas Urrea Secretaría de Salud e inclusión social	3148147277	jrivas@rionegro.gov.co
Felipe Puerta Jaramillo Subsecretario de gestión en salud	3122414889	fpuerta@rionegro.gov.co
Diana Carolina Henao Referente Sanidad portuaria	3128165631	dhenaoa@rionegro.gov.co
Elizabeth Gómez Gómez Bacteriología área epidemiología	3122321531	epidemiologia@rionegro.gov.co
AIRPLAN JMC	4025110	
Javier Andres Benitez Rios Gerente Aeropuerto	3206325220	jbenitez@airplan.aero
Supervisores Aeropuerto	3146843282	supterskr@gmail.com
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	3839887	3839889
Amparo Liliana Sabogal Apolinar Centro Departamental de Enlace	3213945309	espii@antioquia.gov.co
Davinson Echavarria Referente Sanidad Portuaria	3105970314	davinsondejesus.echavarria@antioquia.gov.co
ALCALDIA DE RIONEGRO/SEM	3225200/123	
Servicio De Emergencias Médicas	3115981677	

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 148 de 163	

Contactos Entidades De Control

ICA	5622894	Correo electrónico
Elmer Palacio Coordinadora oficina ICA	3196773997	lpalacio@ica.gov.co
INVIMA	3417780	2389898
Ana Julia Chamorro Profesional universitario Grupo Territorial de Trabajo (GTT) occidente 1 (OCC 1)	2389898 3108750945	achamorro@invima.gov.co
MIGRACION COLOMBIA	5622903	
Luis Ramos Joya Coordinador control Migratorio	3128282274	luis.ramos@migracióncolombia.gov.co
POLICIA AEROPORTUARIA	2874053	2874352
Alexander Dulce Capitán	2874352 3233246104	deant. aeropuerto@correo.policia.gov.co
CORNARE	5362040	
Octavio Betancur Biólogo	3133821584	obetancur@cornare.gov.co
DIAN	5622854	
Manuel Darío Aristizábal Coordinadora Oficina viajeros	321 3138070	maristizabalr@dian.gov.co
POLICÍA ANTINARCÓTICOS		
Julian Alonso Gil Baena Comandante Policia antinarcoticos	3002037804	diran.coari@policia.gov.co

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 149 de 163	

Contactos Clínicas y Hospitales Municipio De Rionegro

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	5624664	Correo electrónico
CRUE Hospital Liliana Rodríguez	3113393968 3137971023	rodriguez@hsjdeserionegro.com
CENTRO ESPECIALIZADOS SAN VICENTE FUNDACIÓN	4448717	
Centro Regulador De Pacientes Centro De Automatización	4448717 ext. 3099 4448717 ext. 2988	Imbo@sanvicentefundacion.com
CLINICA SOMER	5699999	
Referencia	5610976 3104280321	socupacional@clnicasomer.com
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEDE GILBERTO MEJIA ME JIA	5316627 ext. 141	
Claudia Puerta Jefe De Enfermeras	3127490358	calidadgmm@hsjdeserionegro.gov.co

ANEXO 5: CONTACTOS Aerolíneas.

AMERICAN AIRLINES

RESPONSABLE: Sandra Arango Rendón

CARGO: Gerente estación AMERICAN AIRLINES

TELEFONO: 5624200

CELULAR: 3202116178

UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina AMERICAN AIRLINES

CORREO: Sandra.arango@aa.com

SPIRIT

RESPONSABLE: Jovani Zapata Castañeda

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 150 de 163	

CARGO: Gerente general SPIRIT
TELEFONO: 5570058
CELULAR: 3145601301
UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina SPIRIT
CORREO: jovany.zapata@spirit.com

AVIANCA

RESPONSABLE: Anyi Arevalo
CARGO: Gerente
CELULAR: **3195905733**
UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina AVIANCA
CORREO: Lorena.arevalo@avianca.com

LATAM

RESPONSABLE: Ángela María Montoya Guerra
CARGO: jefe Aeropuerto
CELULAR: 3176416937
UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina LATAM
CORREO: Angie.montoya@latam.com

AIR EUROPA

RESPONSABLE: Juan Pablo Sánchez
CARGO: Supervisor de Aerolínea
CELULAR: **3123411166**
UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina Airpanama
CORREO: mdekkux@air-europa.com

WINGO

RESPONSABLE: María Paula Arias C
 Liliana pavas:3164391463
CARGO: Líder servicios WINGO
CELULAR: 3163565754
UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina WINGO
CORREO: mde.wingo@lasa.com.co

AEROMEXICO

RESPONSABLE: Elizabeth González
CARGO: Gerente operaciones AEROMEXICO
CELULAR: **3222170458**
UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina EROMEXICO
CORREO: atomdetrafico@aeromexico.com

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 151 de 163	

JETBLUE

RESPONSABLE: Yesid Aponte
 CARGO: Gerente operaciones JETBLUE
 CELULAR: **3185146993**
 UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina JETBLUE
 CORREO: jose.aponte@jetblue.com

COPA AIRLINES

RESPONSABLE: Ana Amatos Mareño
 CARGO: Gerente estación COPA AIRLINES
 TELEFONO: 5360736
 CELULAR: 3115612703
 UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina COPA AIRLINES
 CORREO: amatos@copaair.com

EZ AIR (aerosupport)

RESPONSABLE: Kirill Ilin
 CARGO: Gerente base
 CELULAR: 3162200114
 UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina EZ AIR
 CORREO: operationsmde@aerosupporttffbo.com

JET AIR Y ARAJET

RESPONSABLE: Rubén Uribe
 CARGO: jefe base senior
 CELULAR: 3176796041
 UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina EZ AIR
 CORREO: Ruben.uribe@talma.com.co
 RESPONSABLE: Carlos Alberto Hincapié
 CARGO: jefe base rampa
 CELULAR: 3183800603
 UBICACIÓN: Aeropuerto JMC Oficina EZ AIR
 CORREO: Carlos.hincapie@talma.com.co

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 152 de 163	

ANEXO No. 06: ASIGNACION DE ROLES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN AUSENCIA DEL GERENTE DEL AEROPUERTO.

Con base a lo establecido en el contrato de concesión **No. 8000011-OK** en su numeral 1.3 del apéndice D y los RAC, los servicios que deben estar disponibles en la operación del aeropuerto en su horario AIP son:

- Servicio de Extinción de Incendios
- Servicios Médicos Aeroportuarios
- Servicio de Atención al Usuario
- Inspector de plataforma

Con base a lo anterior se define que:

ADMINISTRACIÓN DEL COE

Estará a cargo del supervisor de Terminal y/o Inspector de Plataforma.

GUIA DE LOS VEHICULOS EXTERNOS DE APOYO A LA EMERGENCIA

Inspector de Plataforma y/o Patrulla Perimetral

El anterior procedimiento será incorporado al Plan de emergencia del Aeropuerto, y será socializado con el personal involucrado.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL BOMBERO QUE SE ENCUENTRE EN LA TERMINAL DE PASAJEROS AL PUNTO DEL INCIDENTE LADO AIRE

- El bombero que se encuentre por fuera de la estación siempre contar con equipo de comunicación con la guardia.
- Una vez se notifique la emergencia, el bombero se debe dirigir a la salida de plataforma, donde el inspector de plataforma y/o Patrulla Perimetral lo recogerá y llevará al punto del incidente.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 153 de 163	

INSPECTOR DE PLATAFORMA Y/O PATRULLA PERIMETRAL

- Se ubicará en la salida de plataforma del terminal, donde esperará al bombero y lo llevará al punto donde se encuentre el vehículo SEI a tripular.

BOMBERO GUARDIA

- Notificará al Inspector de Plataforma y/o a la Patrulla perimetral que se encuentra un bombero en la terminal de pasajeros.
- Notificará al CECOA que se encuentra un bombero en terminal de pasajeros, con el fin de que este notifique al filtro de seguridad.

FILTRO DE SEGURIDAD

- Recibida la información de que hay un Bombero en el terminal de pasajeros, estará atento a las comunicaciones, y en caso de que se presenta una alerta o incidente no efectuará la inspección al bombero con el fin de agilizar el paso a zona restringida.

ANEXO NO. 07: PROTOCOLO DE PROTECCION DE PRUEBAS

1. DEFINICIONES

Autoridad de investigación de accidentes (AIG). Autoridad designada por el Estado Colombiano encargada de las investigaciones de accidentes e incidentes, en concordancia con el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Nota. - Actualmente la dependencia designada por el Estado Colombiano como Autoridad de investigación de accidentes (AIG) es el Grupo de Investigación de Accidentes de la UAEAC.

SEI: Servicio de Salvamento y Extinción de incendios.

2. OBJETIVO

El presente protocolo se desarrolla con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el RAC 114 para la investigación de accidentes e incidentes en aviación, en el que se establece la necesidad de la protección y preservación de la evidencia correspondiente a los eventos de seguridad operacional y los restos de una aeronave involucrada en el accidente o incidente, hasta que una persona

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 154 de 163	

designada por la Autoridad de Investigación de Accidentes se encuentre presente en el lugar del suceso o autorice la remoción de la aeronave.

Lo anterior con el objetivo de contribuir a que la investigación no se llegue a ver obstruida por la pérdida o alteración de pruebas y evidencias significativas, por medio del desarrollo organizado y responsable durante las primeras medidas de atención en el lugar del accidente o incidente por parte del organismo encargado como se menciona en el Antioquia de Respuesta a Emergencias que Involucran Aeronaves a lo largo del plan de emergencia del aeropuerto.

3. ACCIDENTE O INCIDENTE DENTRO DEL AEROPUERTO

En cuanto a los accidentes e incidentes que ocurran dentro del aeropuerto se deben llevar a cabo las siguientes medidas para la protección de pruebas y evidencia inicial:

- Cualquier persona ajena al Servicio de Salvamiento y Extinción de Incendios SEI, tiene totalmente prohibido llevar a cabo remoción o reubicación de cualquier parte de la aeronave o elemento involucrado en el suceso a menos que se dé una orden por parte del comandante de Incidente en la que se haga necesaria remoción de algún componente con objetivos de salvamento y/o extinción.
- El equipo SEI liderado por el comandante de estación deberá registrar en su informe respecto en formato FI-116 Reporte de Atención de Emergencias, que partes de los restos de la aeronave o algún otro elemento involucrado tuvieron que ser Antioquias o alterados con fin de prestar asistencia cuando:
 1. Se encuentran personas lesionadas, personas atrapadas en la aeronave o restos de esta.
 2. Cuando algún resto o elemento involucrado se encuentre obstruyendo o generando un riesgo ante el tránsito aéreo.
 3. Cuando se encuentra ante condiciones meteorológicas adversas que se considera podrían afectar el estado de cualquier resto o elemento involucrado.
 4. Cuando se considere por parte de los organismos que el resto o elemento involucrado pueda generar cualquier riesgo para el personal, edificaciones o infraestructura presente o en general para la seguridad pública.
- Si no se presenta la necesidad de generar afectaciones a la escena, los restos de la aeronave deberán quedar intactos en la medida de lo posible, hasta la llegada del equipo y Autoridad de investigación.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 155 de 163	

- El equipo de SEI debe prestar especial atención a la protección de los restos de la aeronave o cualquier elemento involucrado contra la presencia de incendios o algún daño por impacto según sea necesario haciendo uso de los elementos y procedimientos internos propios de atención a emergencias. Lo anterior deberá ser informado ante la presencia del delegado de la Autoridad de Investigación.
- El comandante del Incidente apoyado por los recursos disponibles (Policía Nacional, Compañía de Seguridad del Aeropuerto, etc.) debe impedir el ingreso de cualquier persona no autorizada al lugar del accidente o incidente, esto con el fin de asegurarse que no se brinde oportunidad de la alteración de la escena o de alguno de los elementos involucrados, en caso de que se llegue a identificar lo anteriormente mencionado se debe informar al delegado de la Autoridad de Investigación de Accidentes lo observado incluyendo identificación de la persona que lleva a cabo esta acción y exactamente el área, ya sea de la aeronave o de la escena del accidente o incidente en que se observó accediendo. En relación a esto, el comandante del Incidente debe establecer un área de seguridad de acuerdo al tipo de emergencia en el que se asegure el radio necesario.
- En relación con la empresa explotadora de la aeronave involucrada, no es permitido hacerle entrega bajo ninguna circunstancia de flight recorder y/o voice recorder, ya que estos elementos se podrían considerar como indispensables según la Autoridad de investigación de accidentes de Colombia. Las únicas personas autorizadas en primera instancia para hacer toma de estos elementos serán los designados por la AIG se deberá dejar evidencia escrita en el informe de a quien se entregó la escena.
- Es la autoridad de investigación la única responsable de tomar la decisión acerca de conservar la aeronave o cualquier otro elemento relacionado con el suceso por parte de la empresa explotadora, lo cual deberá ser en las mismas condiciones en que estos se encontraban justo después del accidente o incidente.
- En cuanto a la toma de medidas para conservar pruebas, mediante procedimientos fílmicos o fotográficos u otros medios apropiados digitales, serán permitidas por parte de los grupos de atención a la emergencia solo de carácter transitorio según se identifique sea necesario, para efectos de realización de informes por parte de Inspectores de plataforma y personal SEI, lo anterior antes de la llegada al lugar del incidente o accidente de la Autoridad de investigación, momento en el cual se coordinará con el

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 156 de 163	

delegado correspondiente la metodología para ceder este tipo de información.

- Ante la presencia de víctimas mortales en un accidente, los cadáveres deben permanecer intactos en la medida de lo posible, esto hasta que lo disponga el equipo de medicina legal respectivo y se lleven a cabo los procedimientos correspondientes.

4. ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO

Teniendo en cuenta que, cuando ocurre un accidente de aviación fuera del aeródromo el SEI debe atender tal emergencia de acuerdo a las indicaciones de atención establecidas a lo largo del plan de emergencias del aeropuerto de acuerdo al sistema comando de incidentes, además que, generalmente los primeros organismos en hacer presencia en el lugar serán probablemente los servicios de bomberos locales y la policía, o en cualquier caso alguno de los organismos de apoyo en caso de emergencia, el equipo de SEI que atiende a la emergencia debe comunicarse con estos organismos oficiales, y en conjunto definir los mecanismos de tratamiento de restos o elementos involucrados según las restricciones mencionadas en el Antioquia anterior, según aplique en el momento para su debida protección, en condiciones normales será la policía nacional la encargada de la protección de los restos y entregarán en cadena de custodia los mismos a la Autoridad de Investigación de accidentes o un representante designado por esta.

Además, inmediatamente se atienda la emergencia en el lugar el equipo SEI del aeropuerto y, si estos organismos han acudido antes al lugar del suceso, se debe solicitar información acerca de si se ha llevado a cabo alguna alteración o remoción de alguno de los restos o elementos involucrados e informar al delegado de la Autoridad de investigación una vez esté presente en el lugar, además toda la información relativa a posibles afectaciones a las evidencias deberá registrarse en formato de informe de Atención de emergencia.

5. EMERGENCIA CON UN GLOBO ARTESANAL PIROTECNICO DE MECHA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO.

Cualquier persona dentro del aeropuerto, sea bombero, inspector de plataforma, el personal en torre de control que visualice un globo en las cercanías del aeropuerto, que pueda caer o representar algún tipo de peligro para la seguridad aérea deberá informar inmediatamente a la guardia de bomberos u oficial de servicio, y este deberá:

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 157 de 163	

Notificar por el altavoz de la estación de bomberos o vía radio el avistamiento de un globo para tomar posición.

La máquina de servicio se debe ubicar al frente de la estación con toda la tripulación haciendo el seguimiento visual del objeto extraño.

Si el globo cae dentro de las instalaciones del aeropuerto, la situación debe ser acompañada por el inspector de plataforma y la máquina de servicio.

La tripulación de bomberos dentro de la máquina de servicio atenderá la emergencia, apagando el globo y retirándolo del lugar donde este se encuentra.

NOTAS

El globo deberá ser apagado con extintores de agua o espuma, **NO SE PUEDEN USAR EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO** debido a que esto puede poner en riesgo la seguridad de las aeronaves porque son altamente corrosivos.

ANEXO 08. SIMULACRO PLAN DE EMERGENCIA FERIA AERONAUTICA 2023

Fecha	Actividad	Observación	Responsable	PARTICIPANTES
30/03/2023	Preparación del simulacro de Escritorio	Preparación del simulacro de escritorio revista aérea 2023	William Cardenas, Carlos Santiago Giraldo, Mayor Sebastián Sanchez FAC, Lina asesora FAC, Sebastián Aguirre (San Vicente fundación)	SEI, FAC, BRAC, HOSPITAL SANVICENTE FUNDACION
3/04/2023	Revisión plan de emergencia feria aeronáutica	N. A	William Cardenas, Carlos Santiago	SEI, FAC, BRAC, HOSPITAL SANVICENTE FUNDACION

			Giraldo, Mayor Sebastián Sanchez FAC, Lina asesora FAC, Sebastián Aguirre (San Vicente fundación)	
14/04/2023	Planeación simulacro de escritorio	N.A	William Cardenas, Carlos Santiago Giraldo, Mayor Sebastián Sanchez FAC, Lina asesora FAC, Sebastián Aguirre (San Vicente fundación)	SEI, FAC, BRAC, HOSPITAL SANVICENTE FUNDACION
18/04/2023	Invitación simulacro de escritorio	¿Se realiza el ejercicio del simulacro de escritorio usando la palabra usted que haría? A cada uno de los participantes	William Cardenas, Carlos Santiago Giraldo, Mayor Sanchez FAC, Lina asesora FAC, Sebastián Aguirre (San Vicente fundación)	SEI, FAC, BRAC, HOSPITAL SANVICENTE FUNDACION

10/05/2023	Ejecución simulacro de escritorio, feria aeronáutica	En ésta reunión se vincula a la fuerza aérea para la participación del simulacro y se socializa el simulacro de escritorio, los aprendizajes y se inicia con la planeación del simulacro General	William Cárdenas, Carlos Santiago Giraldo, Mayor Sebastián Sanchez FAC, Lina asesora FAC, Sebastián Aguirre (San Vicente fundación)	SEI, FAC, BRAC, HOSPITAL SANVICENTE FUNDACION
15/05/2023	Evaluación y plan de acción simulacro de escritorio	Reunión presencial	William Cardenas, Carlos Santiago Giraldo, Mayor Sebastián Sanchez FAC, Lina asesora FAC, Sebastián Aguirre (San Vicente fundación)	SEI, FAC, BRAC, HOSPITAL SANVICENTE FUNDACION
14/06/2023	Simulacro general	Preparación del simulacro	William Cardenas, Carlos Santiago Giraldo, Mayor Sebastián Sanchez FAC, Lina asesora FAC, Sebastián	SEI, FAC, BRAC, HOSPITAL SANVICENTE FUNDACION

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 160 de 163	

			Aguirre (San Vicente fundación)	
16/06/2023	Evaluación y plan de acción simulacro general e informe.	Últimos detalles del simulacro general	William Cardenas, Carlos Santiago Giraldo, Mayor Sebastián Sanchez FAC, Lina asesora FAC, Sebastián Aguirre (San Vicente fundación)	SEI, FAC, BRAC, HOSPITAL SANVICENTE FUNDACION

REGISTRO FOTOGRAFICO



	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 161 de 163	

Evaluación y conclusiones

por último, se realiza la evaluación del ejercicio donde se resaltan los siguientes puntos:

- Se informa que en caso de que ocurra un accidente se cancela la revista aérea y dependiendo de la gravedad se debe evacuar el personal del Recinto Ferial; de igual forma, se cancela el ingreso del personal al Recinto hasta que se decida si se va a evacuar al personal o se va a mantener en el sitio.
- Establecer cuánto tiempo tarda la evacuación del personal hacia un punto seguro, quién la va a liderar y los puntos de encuentro. Así mismo, se debe dar un briefing al personal encargado de realizar la evacuación.
- Determinar mínimo dos puntos de encuentro para el personal en el Recinto Ferial.
- Se deben realizar cierres de vías en caso de que sea requerido para el rescate o traslado de personal a centros asistenciales.
- Tener en cuenta que el Ángel no se puede usar para todas las evacuaciones y hay maniobras que no puede realizar.
- Se debe activar la Armada Nacional, en razón a que se puede presentar operación fluvial, como es el caso de un rescate de una aeronave en la Represa.
- Se debe realizar un ejercicio de mesa entre la Torre del Aeropuerto José María Córdoba y la Torre de Control de la Unidad.
- Validar el protocolo que se tiene para realizar el rescate de los paracaidistas y los requerimientos que se tienen.
- El PMU se debe dotar con tableros, donde se desarrolle una bitácora con todo lo que va ocurriendo durante la Feria.
- Es importante realizar bien la clasificación de los pacientes, teniendo en cuenta que en caso de no ser grave la lesión no es necesario remitirlos a la red externa.
- El personal que acude primero a la escena debe realizar el reporte de los riesgos presentes, con el fin de que el personal de rescate esté enterado.
- El personal de seguridad y los equipos de rescate debe conocer e identificar las vías alternas para facilitar el transporte de los pacientes en caso de que las vías estén colapsadas.
- En este tipo de ejercicios se debe invitar al personal encargado de movilidad del municipio de Rionegro para verificar cómo se va a efectuar el control durante los días de Feria.
- Se informa que el próximo 23 de mayo a las 08:00 horas, se va a realizar reunión con el equipo que está coordinando todo lo relacionado con el manejo de tránsito.
- En el PMU debe estar presente un representante de cada escuadrilla de los teams acrobáticos.
- Estudiar la posibilidad de usar el campo que se encuentra cerca de la SOMER para que aterrice el helicóptero en caso de ser necesario el traslado de un paciente.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Código	PL-02-002
		Versión	01
		Fecha	21-11-2023
		Página 162 de 163	

- Cuando las ambulancias ingresen a la rampa militar deben estar acompañadas de un vehículo IR.
- Se recuerda que el flujo de las aeronaves es muy fuerte y no es recomendable para realizar el rescate de los paracaidistas.
- Se plantea la posibilidad de realizar una simulación sobre la evacuación del Recinto Ferial, para verificar que se realice adecuadamente.
- Determinar quién va a ser la persona encargada de la llave de la puerta que se va a usar como salida de emergencia en caso de una evacuación del Recinto.
- Verificar el tema de las comunicaciones, teniendo en cuenta que es posible que colapsen las redes y los celulares se queden sin señal.
- Analizar si es viable que a través de la Policía se abra un canal y establecer una frecuencia para que todos los centros de rescate queden enlazados.
- Realizar las gestiones para enlazar las cámaras de las vías de Rionegro con el PMU, con el fin de que el personal pueda tener visual el estado de éstas.
- Verificar las grillas y compartirlas para que el personal pueda reconocer más fácilmente los puntos a los que deben llegar para atender una emergencia.

IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSION No	NATURALEZA DEL CAMBIO	FECHA
00	Actualización de acuerdo al contrato de concesión No. 8000011-OK	11-11-2017
01	Correcciones solicitadas por el concedente, actualización red de notificación.	4-12-2017
00	Actualización de acuerdo al contrato de concesión No. 8000011-OK	11-11-2018
00	Actualización de acuerdo al contrato de concesión No. 8000011-OK	17-07-2020
01	<ul style="list-style-type: none"> - En el capítulo 3 se incluye sección de equipos de SEI y elementos, categoría SEI del aeropuerto y salvamento y extinción de incendios. - En el capítulo 4 se actualiza la red de notificación a emergencia. - En el anexo 3 se adiciona la sección de estadísticas con nuevos incidentes sucedidos en el 2019. - Después del anexo 8 todo lo incluido es nuevo. Hace referencia a procedimientos en caso de enfermedades de salud pública. 	27-05-2021

	<ul style="list-style-type: none"> - Adición de anexo 9: roles para la atención de emergencia en ausencia del gerente. - Adición anexo 10: protocolo de protección de pruebas. 	
00	Actualización de acuerdo al contrato de concesión No. 8000011-OK	15-10-2021
00	Actualización de acuerdo al contrato de concesión No. 8000011-OK	25-10-2022
00	Actualización de acuerdo al contrato de concesión No. 8000011-OK	21-11-2023
01	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza la cantidad de bomberos según la categoría del aeropuerto. - Se actualizan datos de funcionarios y el área a la que pertenecen. - Se actualiza el nombre del capitán de bomberos de Girardota. - Se actualiza el número de la oficina de la DIAN. - Se actualiza el punto zúlú en el mapa reticular del aeropuerto. - Se extrae el anexo 07, procedimientos de evacuación ya que no está incluido dentro de la guía elaboración del plan de emergencia. - se relaciona la viruela símica en el esquema. - Se actualiza nombre del gerente del aeropuerto, encargado de antinarcóticos y de la policía aeroportuaria. - Se eliminan las aerolíneas SARPA, Viva air y Ultra air. - Se actualizan los datos del líder de base de Avianca. - Se anexa registro fotográfico de simulacro 	21-11-2023